

# **El Matrimonio**

- **Introducción**
- **Capítulo 1: ALGUNAS CONSIDERACIONES BÁSICAS SOBRE EL MATRIMONIO**
- **Capítulo 2: ¿EN QUE CONSISTE EL MATRIMONIO?**
- **Capítulo 3: EL LUGAR DEL MATRIMONIO**
- **Capítulo 4: UNA ACTITUD BÍBLICA SOBRE EL DIVORCIO**
- **Capítulo 5: EL CONCEPTO DEL DIVORCIO**
- **Capítulo 6: ¿QUÉ ES EL DIVORCIO?**
- **Capítulo 7: LOS DOS GRUPOS DE I CORINTIOS 7**
- **Capítulo 8: EL DIVORCIO ENTRE LOS CREYENTES (Consideraciones preliminares)**
- **Capítulo 9: EL DIVORCIO ENTRE LOS QUE FORMAN UN YUGO DESIGUAL**
- **Capítulo 10: LA CLÁUSULA DE EXCEPCIÓN**
- **Capítulo 11: CRISTO, DEUTERONOMIO Y GÉNESIS**
- **Capítulo 12: EL ORIGEN DEL DIVORCIO POR EL PECADO SEXUAL**
- **Capítulo 13: EL NUEVO CASAMIENTO**
- **Capítulo 14: EL NUEVO CASAMIENTO DESPUÉS DEL DIVORCIO**
- **Capítulo 15: PERSONAS CON UN HISTORIAL**
- **Capítulo 16: FORMA DE TRATAR EL DIVORCIO Y EL NUEVO CASAMIENTO**

**J.E. Adams**

**MATRIMONIO**

**DIVORCIO**

**Y NUEVO**

**MATRIMONIO**

**INTRODUCCIÓN**

Éste no es un libro sobre el matrimonio en sentido primario, aunque he tenido que decir mucho sobre el matrimonio (para más detalles ver mi libro Vida cristiana en el hogar. No hay manera de hablar sobre el divorcio y el nuevo casamiento sin discutir primero el matrimonio.<sup>1</sup> No quiero decir que hayamos de tratar el matrimonio de modo exhaustivo, pero hay necesidad de considerar los principios básicos. Sin esto como fondo, es difícil ver el punto de vista bíblico sobre el divorcio y el nuevo casamiento.

Los temas tratados en este libro implican cuestiones de gran interés para la Iglesia. Si bien no todos los problemas pueden ser resueltos en estas páginas, espero que el lector estará de acuerdo en que se resuelven bastantes. Debido a que los asuntos del divorcio y el nuevo casamiento han sido evitados en el pasado reciente, hay poco material sustantivo a disposición.

---

<sup>1</sup> En mi opinión, ésta es una de las razones por la que muchos libros sobre el divorcio no han dado en el blanco.

Los comentaristas lo discuten brevemente, de paso, cuando tocan los pasajes pertinentes en la Biblia. De vez en cuando se oye algún sermón que toca algunas de las cuestiones fáciles. Pero, de modo fundamental, la dirección de la Iglesia ha ido a la deriva, y los miembros la han seguido.

Cuando hace veinticinco años empecé oficialmente mi ministerio como pastor de una iglesia en la sección occidental de Pennsylvania, los cristianos apenas hablaban del divorcio y el nuevo casamiento. No es que estas cuestiones fueran tabú; es que no parecía que fuera necesario. Aparte del libro de John Murray, virtualmente nadie escribía sobre estas cuestiones. Hoy, naturalmente, los estantes de las librerías cristianas están atiborrados de libros sobre el matrimonio y el divorcio, aunque uno pierde las ganas de seguir leyendo la mayoría de ellos una vez ha dado una ojeada a varias páginas. Pero en aquellos tiempos las cosas eran así. ¿Por qué?

No veíamos la necesidad de discutir la familia por cierto número de razones. En primer lugar, estábamos liados en una lucha de vida o muerte con el modernismo o liberalismo, y estábamos perdiendo la mayoría de las batallas. Las instituciones cristianas a docenas caían en mano modernistas; los conservadores eran echados de sus iglesias, en tanto que las denominaciones, una tras otra, pasaban bajo el control de líderes no creyentes. La radio (la TV religiosa estaba sólo en su comienzo) pertenecía a los modernistas. Los evolucionistas iban a la cabeza. Los conservadores estaban sentados frente a sus iglesias, caídos y vendándose las heridas. La lucha era encarnizada por todas partes, y pocos los recursos o el personal. En realidad, en comparación con la abundancia de materiales de hoy, se publicaban muy pocos libros de cristianos. Las grandes editoriales las dirigían los modernistas, y modernista era el personal. Los editores conservadores eran pocos y pequeños, y el mercado conservador era escaso. Los cristianos que creían en la Biblia eran una pequeña minoría.

Los conservadores estaban a la última pregunta. Y en aquellos días, gran parte de ellos eran dispensacionalistas, del tipo de los que decían: «Pronto habrá llegado el fin. Ésta es la hora undécima. Si podemos resistir por un año o dos, el Señor vendrá dentro de poco.» Esto significaba que se hacían muy pocos planes de largo alcance, y no había nadie a la ofensiva, activo, agresivo; había, pues, una preocupación mínima sobre las familias.

Unido a estas actitudes estaba el hecho de que no quedaban muchos recursos, tiempo o energía para producir. Lo que quedaba se utilizaba en la defensa. Algunas cosas tenían que ser sacrificadas. Por desgracia, lo que se procuraba cultivar eran cosas distintas de las que trata este libro.

En tanto que esta explicación no excusa a la Iglesia, sí explica por qué toda una generación (la mía) creció con una instrucción muy escasa o ninguna sobre la vida cristiana (en general) y el matrimonio y la familia (en particular). No nos quedaba más recurso que avanzar dando tropezos, no siempre por el camino recto, cuando teníamos que aprender lo que ahora podemos pasar a la próxima generación.

El ministro joven que empieza hoy vive en una era totalmente diferente. La situación ha cambiado radicalmente. La verdadera iglesia está ahora encima; son los modernistas que van de capa caída. Los conservadores ahora tienen los recursos máximos y avanzan hacia adelante. Los seminarios están a rebotar de estudiantes, y hay libros sobre todas las fases de la vida. (En realidad, el problema hoy es abrirse paso entre la plétora de publicaciones para descubrir lo que vale la pena.)

Y, con todo —incluso con este cambio—, ha habido pocos libros sobre el divorcio y el nuevo casamiento, virtualmente ninguno bueno, aparte de los mencionados en -el prefacio. Hay libros anecdóticos, que nos cuentan las luchas y tribulaciones de los matrimonios naufragados,

sermones que denuncian el divorcio, pero todavía hay pocas obras que consideren estas materias exegética y teológicamente. Los pastores, como resultado, están desorientados. Sus consejos de iglesia son confusos. Los seminarios, en gran parte, esquivan el tema, y el público cristiano está totalmente perplejo. Incluso muchas cuestiones sobre el matrimonio quedan todavía por clarificar.

Añádanse a esta confusión todas las nociones eclécticas importadas de origen psicológico o psico-terapéutico pagano, y rocíense con algunas ideas populares junto con algunos conferenciantes bien intencionados (pero equivocados), y tendremos todos los ingredientes necesarios para un brebaje más bien áspero al paladar. Hay más libros que psicologizan las Escrituras cuando discuten el divorcio, que libros que hagan una exégesis seria en su intento de comprenderlo y explicarlo. Es evidente, pues, que la necesidad de estos materiales es grande.

Pero esto no es todo. Hubo un tiempo en que el pensamiento de la Iglesia (equivocadamente) creía que podía depender de la sociedad en general para dar apoyo e instruir a los jóvenes sobre el matrimonio.<sup>2</sup> Los educadores, los políticos, los líderes populares, y casi todo el mundo (incluidos los departamentos de policía), en aquel entonces adoptaban una posición clara y explícita en favor del matrimonio y contra el divorcio. El matrimonio y la familia en nuestro país tenían asientos en primera fila, junto a la maternidad, la bandera norteamericana y la tarta de manzana. Así, toda una generación (o dos) creció sabiendo que estaba a favor del matrimonio, aunque no sabía por qué. Bíblicamente éramos analfabetos respecto a la familia, el matrimonio, el divorcio y el nuevo casamiento.

Hoy se ven muchas diferencias: la gente ya no piensa tanto que la bandera norteamericana, la maternidad y la tarta de manzana sean intangibles. Los jóvenes han visto quemar la bandera, los adherentes a la ERA y las lesbianas han denunciado la maternidad, y espero que el FDA o el cirujano general, uno de esos días, vaya a prohibir la tarta de manzana como «peligrosa para la salud». Los tiempos han cambiado. La familia no ha quedado inmune; junto con otros valores axiomáticos, el suyo ha sido puesto en duda. En realidad, la familia está sometida a serios asaltos; ¡no es de extrañar que haya tantos divorcios!

Los matrimonios de tipo abierto y otra docena de variedades son defendidos en las escuelas; los programas de TV han popularizado el divorcio y el nuevo casamiento, lo han hecho aceptable y aún lo glorifican; y a los jóvenes se les dice que el matrimonio es una invención humana y que ahora ya no es necesario cuando hemos llegado a la «mayoría de edad». Se nos dice que ha dejado de ser útil y que en el mejor de los casos es inofensivo, si bien innecesario, un vestigio o reliquia del pasado. Estamos ya más allá de la necesidad de un matrimonio para que controle la vida humana. Si hoy es más conveniente no casarse, cuando ya no somos tan cándidos sobre los métodos anticonceptivos, pues uno deja de casarse. Después de todo, el matrimonio tiene sus inconvenientes, ¿no? Y si el hombre lo inventó como una conveniencia, ahora que están a disposición la píldora y los abortos a petición legales, el hombre puede prescindir del matrimonio, pues ya no es necesario.

Bajo esta clase de ataque por parte de teólogos modernistas, los políticos, maestros, médicos y otros, la juventud cristiana está confusa. Han crecido sin una instrucción bíblica sólida, positiva, sobre el matrimonio, tanto de sus padres como de la Iglesia, y ahora sucumben al bombardeo de estas ideas negativas sobre el matrimonio y la familia.

Esta nueva situación exige una nueva respuesta de la Iglesia y del hogar cristiano. Hemos de aprender a discutir los elementos básicos del matrimonio y del divorcio. Ya no podemos seguir dependiendo de instituciones sociales para que lo hagan por nosotros. (En realidad nunca han

---

<sup>2</sup> Ésta es una razón principal que explica los problemas que ahora tenemos.

podido. Siempre han apoyado el matrimonio por razones no bíblicas y, por tanto, han sembrado la semilla de su destrucción.) Si no lo hacemos nosotros, podemos estar seguros de que el mundo les va a enseñar sus ideologías. Y ahora que el mundo ha salido de su escondrijo, abiertamente expresa las ideas de la «nueva normalidad» que ya estaban presentes antes, pero debajo de la mesa. Es imposible, pues, que los cristianos se queden mano sobre mano en tanto que nuestra juventud va siendo corrompida.

En épocas anteriores, cuando teníamos entablada la batalla con el modernismo, cuando los recursos eran tan limitados y cuando la sociedad abiertamente apoyaba algo similar a los ideales cristianos del matrimonio y el divorcio, podía ser fácil dejar dormir toda la cuestión. Además, como había tan poco divorcio, en general (y especialmente en la Iglesia), el divorcio representaba una tentación en la cual la Iglesia no se creía que iba a tropezar. El creyente cansado de luchar podía fácilmente razonar (con alguna justificación): «¿Por qué defenderse contra el perro si está durmiendo? ¿Quién lucha contra la familia, después de todo? ¿Por qué preocuparse de este tema?» Pero, aunque entonces no era del todo erróneo hablar de esta forma, ¿quién puede dejar de ver que hoy es falso? La guerra que luchamos hoy es en un frente distinto: el frente pasa por el hogar.

En cierta forma, pues, estamos en mejores condiciones que nunca antes. Este ataque más abierto, menos sutil, sobre la familia, ha forzado a la Iglesia a volver a la Biblia y renovar el estudio del matrimonio y el divorcio, que había sido descuidado durante tanto tiempo. Esto, desde el punto de vista de su responsabilidad, es algo bueno (aunque las razones de la presión que se le hace son muy tristes).

A menos que nos lancemos ahora a mostrar lo que tenemos —ya no podemos esperar más—, todos los valores cristianos quedarán arrastrados. Y la próxima generación de cristianos va a crecer como los infieles, siguiendo sus sentimientos sobre estas materias, en vez de seguir sus responsabilidades bíblicas.

Consideremos ahora un factor más. En aquellos días, yendo hacia atrás todo lo que puedo recordar, muchas iglesias no trataban los asuntos del divorcio y el nuevo casamiento, porque (como apunté) esta cuestión no tenía importancia. El divorcio era virtualmente desconocido entre cristianos hasta hace unos veinticinco años. Por ello, la Iglesia podía cerrar los ojos sobre el tema. Era conveniente, porque el divorcio estaba embrollado y los pasajes bíblicos no se mostraban fáciles de entender. Entonces, también, los nuevos con vertidos eran pocos, de modo que había menos personas ya divorciadas que entraban en la Iglesia, de las que entran hoy. Además, la sociedad (como hemos dicho) no veía con buenos ojos el divorcio, y las leyes presentes hacían el divorcio difícil, de modo que también había menos fuera de la Iglesia. Las iglesias conservadoras, respaldadas por esta postura ética de la sociedad, en general, tenían muy pocos casos que resolver. En general seguían una política de no intervención. Había algunas excepciones, naturalmente. Pero, en conjunto, las iglesias conservadoras se mantenían en una ignorancia feliz, por encima de estos asuntos sórdidos y mundanos, y no tenían por qué dedicar tiempo y sudor a estudiar y resolver los problemas desconcertantes y desagradables relacionados con toda esta área. Pero hubo un rudo despertar cuando las cosas dieron media vuelta; la nueva moralidad sacó ventaja y se proclamó victoriosa, y la Iglesia, pillada desprevenida, no supo qué decir.

La Iglesia pudo fácilmente mantener su actitud de «yo soy más santo que tú» cuando había tan pocos casos con que enfrentarse (o sea, que podían ser esquivados). Estos casos solían darse en vidas que habían naufragado, después de todo. Y se pensaba: «¿No son estos casos sospechosos?»

Algunos divorciados consiguieron sobrevivir a este tratamiento por su cuenta. Otros se fueron, ¿quién sabe adonde? Muchos se eliminaron de la primera fila, nada de cargos, de enseñar, incluso de cantar en coros, porque eran «divorciados», y, así, pasaron a ser ciudadanos de segunda clase en el reino de Dios.<sup>3</sup>

Y la mayoría de pastores nunca, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, volvía a casar a las personas divorciadas; ésta era la actitud general. Los pastores defendían con éxito sus posiciones atrincheradas en métodos y reglas, o sea, política operativa: «Me sabe mal, pero nosotros no casamos a las personas divorciadas.» No se hacía pregunta alguna sobre el pasado; había ocurrido un divorcio y ¡esto era bastante! Este tipo de actitud no ha desaparecido del todo. Hoy persiste todavía en algunos puntos, y ciertamente va siendo reforzada por medio de enseñanzas que circulan por todo el país.

De modo que todo esto hemos de tenerlo en cuenta como fondo para nuestra discusión. Es así que hemos llegado al punto en que estamos. Bien, y si es así, ¿dónde estamos?

Vivimos en una cultura ambiental en transición. Vivimos en unos días en que todos los valores son discutidos (tanto dentro como fuera de la Iglesia). Han sido arrancados de raíz, echados al aire, y ahora empiezan a posarse como una ensalada mezclada toda ella.

- 1) Los cristianos están confusos. No saben seguro lo que han de creer.
- 2) No saben lo que es tradición y lo que es bíblico.
- 3) Quieren rechazar las tradiciones de los hombres en favor de una posición más bíblica.
- 4) Pero no saben dónde hallar la ayuda que necesitan. Personalmente, esto me gusta a mí.

Hay oportunidades para pensar bíblicamente, de nuevo, sin los estorbos de prejuicios, que realmente no tienen base para que sean aceptados por personas que quieren pensar de modo bíblico. Es un momento magnífico en que ministrar la palabra. Con todo, tiene sus propias tentaciones. El radicalismo —de la clase que lo echa todo, lo bueno y lo malo— prospera en períodos así. El miedo al radicalismo, por otra parte, ahoga los cambios buenos y el verdadero progreso en el pensamiento. Pero no hemos de permitir que los extremos impidan el progreso en entender y aplicar las Escrituras. La gran ventaja de un período así es que los cristianos conservadores están dispuestos a prestar atención seria a los nuevos puntos de vista, con tal que sean realmente bíblicos. Mi propósito en este libro es explorar las Escrituras y llegar a posiciones más concretas y más definidas de carácter bíblico. Quiero ser tan bíblico como pueda. El lector puede decidir si lo he conseguido o no.

No hay otra posibilidad. La Iglesia está sufriendo. Las personas divorciadas son una avalancha en nuestras congregaciones. Los nuevos casamientos tienen lugar por todas partes. ¿Es recto? ¿Es malo? ¿Sobre qué base se trata a las personas divorciadas? Estas preguntas y otras muchas similares no pueden ya ser descartadas, no se puede hacer a los mismos oídos sordos. Por el hecho de que creo tener algunas respuestas (aunque no todas), considero que no debo abstenerme en intentar aclarar tantos problemas como pueda. El lector tiene en las manos el fruto de mis esfuerzos.

Dije antes que me gusta el hecho de que la Iglesia no puede ya evitar tratar esta área durante más tiempo. Esto es verdad; la frecuencia de las preguntas y la enormidad del problema

---

<sup>3</sup> Con frecuencia importaba poco el que fueran «inocentes» o «culpables», el que el divorcio fuera legítimo bíblicamente o no lo fuera; el ser «divorciado» bastaba para descalificar a uno (a pesar del arrepentimiento, ofrendas, etc.).

presente ha llevado a innumerables peticiones de que se escriba un libro así.

Reconozco que este libro llega demasiado tarde para ayudar a muchos. Pero quizá podamos recobrar algo y evitar más traspies.

Reconozco, también, que hay muchas personas que preferirían barrer el problema dejando todo el polvo bajo la alfombra. Este hecho no va a detenernos. Ni debería frenarnos el peligro implicado. Hablo de peligro a propósito. Hay algunos —quizá más de lo que parece— para los cuales ésta es la más explosiva de todas las cuestiones. La murmuración, el cisma, incluso el adulterio (tal como ellos lo ven), todo les parece perdonable; pero ¿el divorcio? ¡Nunca! Es un asunto altamente cargado de pasión para ellos, y pasan un mal rato incluso reconsiderando de nuevo lo que la Biblia tiene por decir sobre el divorcio y el nuevo casamiento debido a sus emociones exacerbadas. Es por esto que hay algún peligro al escribir sobre el divorcio y el nuevo casamiento. Desearía que si el lector es uno de estos cuyos sentimientos sobre el tema son intensos, hiciera por lo menos tres cosas:

- 1) No me descartara sin más. Me escuchara y considerara seriamente lo que tengo que decir, aunque luego lo rechace.
- 2) Reconociera que mi deseo es honrar a Cristo siendo tan escritural como me sea posible.
- 3) Tratará de poner los prejuicios a un lado y doblegará sus emociones al leer.

Por amor de la Iglesia de Cristo tengo que escribir, cueste lo que cueste.

Naturalmente, esto es sólo parte de la historia. Hay muchos —un número creciente— que no se contentan con esconder la cabeza bajo la arena. Quieren saber lo que enseña la Biblia sobre estos asuntos y cómo pueden poner en vigor esta enseñanza al aconsejar a otros y en sus propias vidas. Es para éstos que he escrito especialmente este libro.

\*\*\*

# 1

## **ALGUNAS CONSIDERACIONES BÁSICAS SOBRE EL MATRIMONIO**

Hemos de empezar aquí. No te saltes esta parte primera. No hay manera de considerar el divorcio —la disolución del matrimonio—, o el nuevo casamiento después del divorcio, hasta que se han establecido algunos hechos esenciales bíblicos sobre el matrimonio mismo. Con demasiada frecuencia, los que discuten sobre problemas relacionados con el divorcio entienden mal (e interpretan mal) los datos bíblicos precisamente porque no han dedicado el tiempo necesario a desarrollar un punto de vista bíblico del matrimonio. El esmerarse en hacerlo es vital: los dos se sostienen juntos o se caen juntos.

No voy a considerar el matrimonio en profundidad, sino sólo los aspectos del tema que son absolutamente esenciales para conseguir una posición debidamente escritural sobre el divorcio y el nuevo casamiento. En este libro, pues, el énfasis será sobre estos dos puntos. El estudio del matrimonio es la ruta al estudio del divorcio.

Como el divorcio es la disolución del matrimonio («separar lo que Dios juntó»), es necesario que descubramos y comprendamos claramente qué es lo que el divorcio disuelve y por qué.

Algunos, por ejemplo, hablan como si el divorcio no disolviera necesariamente el matrimonio. Hablan como si las personas divorciadas estuvieran «todavía casadas a la vista de Dios». ¿Es válido este concepto? El lenguaje no es bíblico; ¿lo es la idea? Si lo es, ¿por qué se opone Cristo a «separar» lo que no se puede separar?

O, dicho de otro modo, ¿pone fin realmente el divorcio al matrimonio, no sólo legalmente, sino también delante del Señor? Sólo si es así puede ser considerada la advertencia de Cristo directamente como una advertencia contra el cometer un acto que no deberíamos cometer.

La cuestión no es meramente académica; la resolución del problema tiene varias e importantísimas implicaciones prácticas para la vida. Y no se pueden evitar en ningún modo de pensar cristiano. Pero para resolver el problema contestando la pregunta, uno, primero, ha de saber qué es lo que establece un matrimonio. ¿Cómo se hace un matrimonio? ¿Cuál es su estado delante de Dios?

### **¿Qué es el matrimonio?**

En contra de gran parte del pensamiento y la enseñanza contemporánea, el matrimonio no es un arreglo de conveniencia humana. No fue diseñado o planeado por el hombre, algo que ocurrió en el curso de la historia humana, como una forma conveniente de separar nuestras responsabilidades respecto a los hijos, etc. En vez de ello, Dios nos dice que Él mismo estableció, instituyó y ordenó el matrimonio al principio de la historia humana (Génesis 2, 3).

Dios diseñó el matrimonio como el elemento fundacional de toda la sociedad humana. Antes de que existieran la Iglesia, la escuela, los negocios (hablando formalmente), Dios instituyó formalmente el matrimonio, al declarar: «Dejará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer, y se harán una sola carne.»<sup>4</sup> Es importante enseñar esto a los jóvenes.

Si el matrimonio fuera de origen humano, entonces los seres humanos tendrían derecho a descartarlo. Pero como fue Dios el que instituyó el matrimonio, sólo Él tiene derecho a eliminarlo. Él nos ha dicho que el matrimonio no dejará de ser hasta la vida venidera (Marcos 12:25; Lucas 17:26, 27). Y el matrimonio no puede ser regulado según el capricho humano. El matrimonio como institución (que incluye los matrimonios individuales, naturalmente) está sujeto a las reglas estipuladas por Dios. Si Él no hubiera dicho nada más sobre el matrimonio después de establecerlo, nosotros mismos habríamos tenido que fijar sus reglas por nuestra cuenta. Pero Él no nos dejó a oscuras; Dios ha revelado su voluntad sobre el matrimonio en las páginas de la Biblia. Los individuos pueden casarse, divorciarse y volverse a casar sólo cuando puedan hacerlo sin pecar. Por tanto, hemos de estudiar los principios bíblicos para el matrimonio y respetarlos. Ni un individuo particular ni el Estado tienen autoridad para decidir quién puede casarse (o divorciarse) y bajo qué condiciones. El Estado ha recibido como encomienda el guardar registros ordenados, etc., pero no el derecho (ni la competencia) de decidir las reglas del matrimonio y el divorcio; esto es prerrogativa de Dios. Él ha revelado su voluntad sobre estos asuntos en las Escrituras, que son explicadas y aplicadas por la Iglesia.

---

<sup>4</sup> Génesis 2:24. Es evidente que en un sentido no formal, la Iglesia, el trabajo, la educación, etc., estaban todos presentes desde el principio. Pero sólo el matrimonio fue establecido como una institución ya en el jardín del Edén

En segundo lugar, el matrimonio es una institución fundacional. Hemos visto que fue la primera en ser instituida formalmente como una esfera de la sociedad humana. La sociedad misma en todas sus formas depende del matrimonio. El ataque al matrimonio que contemplamos hoy es, en realidad, un ataque a la sociedad (y a Dios, que edificó la sociedad sobre el matrimonio). El matrimonio es, además, el fundamento sobre el cual descansa la Iglesia, como sociedad especial de Dios. Esta comunidad pactada es debilitada cuando la «casa» u «hogar» es debilitado. (El concepto de «casa» en las Escrituras es de la unidad más pequeña de la sociedad. Es un grupo de personas que viven bajo el mismo techo, bajo una cabeza humana, y es una unidad separada que toma decisiones.) Esta «casa» (concepto equivalente al nuestro de «familia», pero más rico) es una unidad con la cual Dios trata realmente *como a unidad*.<sup>5</sup> Por tanto, el ataque contra el matrimonio (alrededor del cual se forma «la casa») es un ataque a la sub-unidad básica de la Iglesia.

Por todas estas razones, un ataque a la familia no es una cosa baladí, ya que constituye un ataque al orden de Dios en el mundo y a su Iglesia.

En tercer lugar, un matrimonio no es lo que la teología católico-romana y muchos protestantes (equivocadamente) han pensado: una institución designada para la propagación de la raza humana. Si bien Dios ha ordenado («Creced y multiplicaos»), y sólo dentro del matrimonio la procreación no es el rasgo fundamental del matrimonio.

El defender, como hacen algunos, que el matrimonio *per se* es biológicamente necesario para la procreación es una tontería y sólo da lugar a confusión. En particular, este modo de pensar confunde y mezcla el matrimonio con el apareamiento. La raza humana (como los ratones y las cabras) podría propagarse de modo adecuado, al margen del matrimonio, por medio del simple apareamiento. En algunos segmentos subliminales de la sociedad en que hay matrimonios muy débiles, si es que existen, el crecimiento por apareamiento es enorme, al margen, pues, del matrimonio.

No, el matrimonio es algo más que el apareamiento. Si bien el matrimonio incluye el apareamiento, éste es sólo uno de sus deberes, y no hay que identificar a los dos. El reducir el matrimonio a un apareamiento legalizado, responsable, por tanto, es un error con serias consecuencias. La propagación de la raza es un propósito secundario del matrimonio, no el propósito principal. Los seres humanos serían, quizás, incluso más prolíficos si no existiera la institución matrimonial.

En cuarto lugar, es importante entender que el matrimonio no se ha de hacer equivalente a las relaciones sexuales. Una unión sexual no ha de ser igualada a la unión matrimonial<sup>6</sup> (como creen algunos que estudian la Biblia de modo descuidado). El matrimonio es una unión que implica unión sexual como obligación central y placer (1.ª Corintios 7:3-5), es verdad, pero la unión sexual no implica por necesidad matrimonio. El matrimonio es diferente de la unión

---

<sup>5</sup> De la misma manera que Dios trata con individuos, naciones, iglesias, congregaciones, Él también trata con «casas». Véanse Génesis 7:1; 19:12-14; Josué 2:19; 6:23; Deuteronomio 11:6; Hechos 16:31; Juan 4:53; Hechos 10:2; 18:8. Según Josué 7:14 Dios dividió a la nación en tribus, casas e individuos. La palabra «casa» es usada como edificio físico, el templo y el tabernáculo, la iglesia (1.ª Timoteo 3:5), un linaje familiar (tribu: Mateo 10:6; Lucas 2:4) y familias individuales (Marcos 6:4; Hechos 7:10; 16:31). Una «casa» incluía a todos los que vivían bajo el techo (y, por tanto, bajo la autoridad de la cabeza) de la casa. Esto incluía a los esclavos, parientes, etc. En el caso de David (Salmo 101:2) era su palacio, y todos los que vivían en él. Pero podía ser tan pequeña como una pareja casada viviendo sola.

<sup>6</sup> Ver Éxodo 22:16, 17. Es evidente que si tenían que ser casados, luego no estaban casados antes; y si el padre rehusaba, no se casaban nunca

sexual; es mayor, e incluye la unión sexual (como también incluye la obligación de propagar la raza), pero las dos no son lo mismo.

Si el matrimonio y la unión sexual fueran la misma cosa, la Biblia no podría hablar de relaciones sexuales ilícitas; en vez de ello (al referirse a la fornicación) hablaría de matrimonio informal. El adulterio no sería adulterio, sino bigamia (o poligamia) informal. Pero la Biblia habla de pecado sexual fuera del matrimonio y no de la menor base a la noción de que el adulterio sea bigamia. En toda la Biblia se habla del matrimonio en sí como algo distinto de la unión sexual (lícita o ilícita). Las palabras «matrimonio» y «fornicación» (*pomeia*, que significa cualquier pecado sexual, todo pecado sexual)<sup>7</sup> no pueden ser identificadas.

Aunque puede ser fácil en lo abstracto el aceptar este hecho, que las relaciones sexuales no constituyen el matrimonio, cuando llegamos al asunto del divorcio, hallamos con frecuencia a muchos que hablan de modo distinto. Algunos dicen erróneamente que el adulterio disuelve el matrimonio porque hace un nuevo matrimonio.<sup>8</sup>

Pero esto no es verdad tampoco, hablando bíblicamente. Algunos dicen: «Bueno, queda disuelto a la vista de Dios.» Pero este modo de hablar (y la idea subyacente en el mismo) tampoco tiene apoyo bíblico. La noción de que el matrimonio empieza en la luna de miel, cuando tienen lugar las primeras relaciones sexuales, y no cuando se toman los votos, es totalmente extraña a las Escrituras. En este supuesto el pastor diría una mentira cuando dice: «Declaro que sois marido y mujer.» Al contrario, el matrimonio queda consumado cuando un hombre y una mujer hacen votos solemnes ante Dios y entran en una relación de pacto. El ministro que oficia en la boda está diciendo la verdad.

El matrimonio *autoriza* las relaciones sexuales. La luna de miel es propia y santa (Hebreos 13:4) sólo *porque* la pareja ya está casada. Y el adulterio, más tarde, aunque ejerce una tremenda presión sobre el matrimonio, *no* lo disuelve. Las relaciones sexuales *per se* no *hacen* el matrimonio y no *disuelven* el matrimonio.

El divorcio, al seguir al adulterio como una de sus consecuencias, por tanto, no es meramente un reconocimiento externo y una formalización de una realidad interna, sino un nuevo paso más allá del adulterio, (y que no es necesario como resultado del mismo). No es apropiado *volver a casar* a una pareja casada si un cónyuge concede perdón por el adulterio del otro y los dos deciden seguir viviendo juntos. Todavía siguen casados; el perdón solo basta.<sup>9</sup>

Este punto —que las relaciones sexuales no constituyen un matrimonio— es absolutamente esencial para la comprensión apropiada del matrimonio, el divorcio y el nuevo casamiento. El matrimonio es mayor y distinto que la relación sexual, aunque la incluye. No es ni constituido ni disuelto por las relaciones sexuales.

Si el matrimonio no ha de ser equiparado a la unión sexual o a la propagación de la raza, hemos de buscar la esencia del matrimonio en otro punto.<sup>10</sup> ¿Qué es el matrimonio?,

---

<sup>7</sup> Este punto será discutido en mayor profundidad más adelante.

<sup>8</sup> Si el adulterio disolviera un matrimonio, Dios no podría llamar a los israelitas adúlteros, «...siendo ella tu compañera, y la mujer de *tu pacto*» (Malaquías 2:14), porque después del adulterio ya no sería ni una cosa ni otra, y Él no se referiría al pacto, como hace aquí.

<sup>9</sup> Como es natural, cuando digo «perdón», una palabra, se entiende que va incluido el arrepentimiento y la obtención del perdón de Dios y del cónyuge.

<sup>10</sup> Para una aplicación de ese punto ver mi libro *Mas que Redención*.

preguntamos otra vez. La respuesta a esta pregunta tan importante la hallaremos y discutiremos en el capítulo próximo.

\*\*\*

## 2

### ¿EN QUE CONSISTE EL MATRIMONIO?

Hemos dado un vistazo preliminar al origen e importancia del matrimonio y a algunas ideas falsas del matrimonio que había que aclarar. Hemos visto lo esencial que es el matrimonio a la sociedad en general y a la Iglesia en particular. Pero de nuevo ahora hemos de hacer la pregunta: ¿Qué es el matrimonio?

Nuestra respuesta a la pregunta establecerá un fundamento para la discusión del divorcio y el nuevo casamiento después del divorcio.

Ya es hora que los cristianos tengan una idea tan clara como el agua de lo que Dios ha dicho sobre este asunto. Ha habido mucha especulación, mucho filosofar y psicologizar en lugar de ello. No hay necesidad, no hay excusa; Dios ha hablado claramente. Su palabra es tan explícita que no hay lugar para más especulación y dudas.

La respuesta del mismo Dios a la pregunta se halla en Génesis 2:18: «No es bueno que el hombre esté solo; le haré ayuda idónea para él.»

En otras palabras, la razón del matrimonio es *el resolver el problema de la soledad*.

El matrimonio fue establecido porque Adán estaba solo, y esto no era bueno. El *compañerismo*, la compañía, pues, es la esencia del matrimonio. Veremos que la Biblia habla de modo explícito del matrimonio como el pacto de compañía.

#### **El matrimonio y la vida a solas o celibato**

La evaluación fundamental de la vida a solas es que «no es buena». Esto es lo que Él dice, y en esta palabra se halla la razón de la regla general, que «el hombre dejará a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer, y se harán una sola carne» (Génesis 2:24).

El pecado, sin embargo, ha deformado la sociedad y los seres humanos en cuanto a sus relaciones con Dios y entre sí, hasta el punto que algunos viven a solas, solteros, a pesar de esta regla y su provisión. Pero además, debido a la naturaleza de crisis de la vida, de vez en cuando traída por el pecado y debido a las demandas urgentes de la Iglesia de Dios en todos los tiempos para esparcir las buenas nuevas y edificar a los cristianos débiles en la fe, Dios ha llamado a algunos a ser excepciones de su propia regla, y ha provisto para su necesidad de compañía, dándoles el don especial de llevar una vida de soltería (ver Mateo 19:11, 12; 1.<sup>a</sup> Corintios 7:7).

Según Mateo 19:11, 12 y 1.<sup>a</sup> Corintios 7:7, hay personas a las cuales podríamos decir que Dios ha apartado para sí, para que lleven una vida de celibato por causa de su reino. Jesús habla más plenamente de esto en Mateo 19:11, 12 que en cualquier otro lugar. Después de la discusión sobre el divorcio (vv. 3-9) en la cual Jesús dice que la fornicación (el pecado sexual) es la única base permisible para el divorcio entre los creyentes, los discípulos comentan: «Si así es la condición del hombre con su mujer, no conviene casarse.»<sup>11</sup> Pensaban —es de suponer— que si

---

<sup>11</sup> Versículo 10. Incidentalmente, según 1.<sup>a</sup> Corintios 9:5, todos ellos se casaron.

el matrimonio ha de ser permanente, así sería mejor no correr el riesgo de casarse con una persona desacertada. Pero como respuesta Jesús dice: «No todos son capaces de comprender esta doctrina, sino aquellos a quienes ha sido dado» (v. 11). Queda claro por esta respuesta (así como por 1.<sup>a</sup> Corintios 7:7) que hay excepciones a la regla dada en Génesis 2:18, 24. Y como el don del celibato es un don de Dios, queda claro que Él ha hecho la excepción a su propia regla. Este don nunca se explica claramente en detalle, pero, sin duda, en él hay la «capacidad» de hallar una compañía de una clase diferente (nunca podría ser de la misma clase) fuera del matrimonio, en la obra especial del reino, a la que algunos son llamados. Esto parece implicado en el versículo 12: «Hay eunucos que nacieron así del vientre de su madre, y hay eunucos que fueron hechos eunucos por los hombres, y hay eunucos que se hicieron eunucos a sí mismos por causa del reino de los cielos.»

La última parte de este versículo indica que estas personas célibes han recibido el don o capacidad de vivir vidas satisfactorias (no de soledad) como resultado (en una forma u otra) de una inmersión profunda en la obra del Señor en formas que no son posibles a las personas casadas (ver 1.<sup>a</sup> Corintios 7:32-34).

Nótese la conclusión del versículo 12: «El que sea capaz de aceptar esto, que lo acepte.»<sup>12</sup> No deja opciones abiertas; Dios no da dones inútiles. Los que tienen el don del matrimonio (1.<sup>a</sup> Corintios 7:7) han de prepararse para el matrimonio y buscarlo. Los que tienen el don de seguir una vida de soltería, asimismo, se han de preparar para ella y seguirla. El primer grupo evita el matrimonio a propósito; el segundo, peca si lo contrae. Cada persona ha de averiguar, y luego ejercer, los dones y capacidades que vienen con ellos. No debe de haber quejas sobre la sabiduría de Dios al dispensarnos sus dones: Él lo hace todo bien.

Antes de hacer otras preguntas o quejarse de que «Dios debe haberme pasado por alto», etc., uno ha de hacerse la pregunta básica: «¿Pertenezco a aquellos a quienes Dios ha señalado para la soltería?» Cuando uno puede contestar sinceramente esta pregunta de modo definitivo, no hallará necesidad de hacer las demás preguntas (y, sin duda, no tendrá causas para quejarse).

La vida de soltería no es conforme a la regla establecida en Génesis 2:18; es excepcional. Pero precisamente porque constituye una excepción (que Dios mismo, por medio del don, ha hecho), debería ser especialmente reconocida en la Iglesia por lo que es. Los cristianos que son solteros no deberían ser mirados con desdén o descuidados por los casados (algo que ocurre con frecuencia). Más bien deberían ser honrados por los esfuerzos especiales que hacen en prosecución de tareas especiales del reino, a las cuales Dios los ha llamado. Esto no quiere decir colocarles medallas, sino conferir honor a aquellos que se lo merecen. Después de todo, Pablo era uno de éstos; no le miramos con desdén, ¿verdad?<sup>13</sup>

Alguien puede preguntarse cómo pueden compaginarse 1.<sup>a</sup> Corintios 7:8, 26 con Génesis 2:18. En este último versículo Moisés escribe: «No es bueno estar solo»; en el anterior, Pablo dice que «es bueno» quedarse como Él. ¿No hay contradicción entre los dos?

---

<sup>12</sup> Muchos cristianos solteros están tristes y solitarios porque no han verificado sus dones para decidir si se les ha concedido o no el don especial del servicio como solteros en el reino de Cristo. Uno puede decidir esto aplicando las pruebas de Mateo 19 y 1.<sup>a</sup> Corintios 7:8, 9. Tiene que verificar si:

- 1) toda una vida de abstinencia sexual es una posibilidad, y
- 2) si encuentra satisfacción y compañía en la obra del reino de Dios (cuando uno no hace nada especial en el reino, y sigue su propia «carrera»), no puede saber, o esperar hallar, la respuesta a su soledad. El don tiene que ser ejercido para Dios).

<sup>13</sup> Es posible (pero no probable) que Pablo hubiera sido casado durante un tiempo. Pero, sin duda, en el momento en que escribió 1.<sup>a</sup> Corintios no lo era. Podría haber sido viudo o su esposa podría haberle dejado (e incluso ser divorciado) por haberse convertido al Cristianismo.

No. La regla general de Génesis 2:18 se aplica a la mayoría, y (en general) siempre ha sido verdad. La excepción dada en 1.<sup>a</sup> Corintios 7 (además de la que hemos estudiado en Mateo 19) se aplica a circunstancias extraordinarias («a causa del agobio inminente», 1.<sup>a</sup> Corintios 7:26).<sup>14</sup> La regla general es verdadera para la mayoría.

En muchos de las circunstancias. Pero puede ser puesta a un lado en tiempos de persecución. En un período de gran persecución, similar a la matanza de Nerón, que Pablo (un profeta) veía con antelación, este pasaje entra en vigor. Las dos cosas son «buenas» para personas diferentes en situaciones diferentes. (Naturalmente, ninguna excepción habría sido necesaria si Adán no hubiera pecado. La regla general fue enunciada antes de este pecado.)

Pero incluso en tiempos de persecución, las personas que tienen dificultad en «abstenerse» no pecan si siguen la regla general y se casan (o dan sus hijos en casamiento; ver 1.<sup>a</sup> Corintios 7:27-31). Las personas señaladas para proseguir una vida de soltería en Mateo 19 tienen que hacerlo, no debido a una crisis inminente, sino debido a que hay tareas especiales que Dios les tiene preparadas. Aquellos que han sido señalados para seguir una vida de soltería (si les es posible) en 1.<sup>a</sup> Corintios 7 son aquellos que (en contraste), bajo otras condiciones, serían instados a casarse. En realidad, incluso las personas casadas deben abstenerse algo de lo que, por otra parte, son privilegios y actividades normales de la vida de matrimonio (1.<sup>a</sup> Corintios 7:29).

## El pacto de compañía

Vamos ahora a considerar en detalle lo que ya hemos visto que es la esencia del matrimonio: *la compañía*. Dios nos hizo a la mayoría de tal forma que nos sentiríamos solos sin una compañía íntima con la cual poder vivir. Dios proporcionó a Adán una esposa, Eva, no sólo (o incluso de modo primario) como ayuda (aunque la ayuda es también una dimensión de la compañía), sino como una compañera. Adán, como todos los demás maridos desde entonces (según veremos), tiene como deber proporcionarle compañía a la esposa.

En la Biblia se describe el matrimonio en términos de compañía. En Proverbios 2:17, por ejemplo, se nos dice que «la mujer extraña... abandona al *compañero* de su juventud, y se olvida del pacto de su Dios».<sup>15</sup> La palabra traducida como *compañero* en este versículo tiene en sí la idea de uno que «ha sido *esticado* (se usa al hablar de animales domados), o «uno que tiene una relación *íntima cercana* con otro». Es difícil establecer una relación íntima con un animal salvaje, pero se puede estar en términos de cercanía con uno domesticado (o domado). El significado básico tiene que ver con una relación cercana, íntima. Y esto es exactamente lo que es la compañía en el matrimonio: una relación íntima entre el marido y la esposa. Las actitudes o acciones «salvajes» por parte de uno destruyen la compañía; las acciones o actitudes «domesticadas» (cálidas, deseosas de estar juntos) la fomentan. La compañía o compañerismo, pues, por lo menos en parte) implica intimidad.

El concepto de matrimonio como compañerismo aparece también en Malaquías 2:14, donde se usa un término diferente, pero muy complementario: «Porque Jehová es testigo entre tí y la mujer de tu juventud, contra la cual has sido desleal, siendo ella tu compañera y la mujer de tu pacto.»

Ahora bien, la palabra traducida aquí por «compañera» tiene la idea básica de *unión* o *asociación*. Un compañero, pues, es uno con el cual se *entra en una unión* (o relación) íntima. Al

---

<sup>14</sup> Ver también el versículo 29.

<sup>15</sup> Extraña (o extranjera), aplicado aquí a una mujer equivale a adúltera. Se la llamaba extranjera porque ni las prostitutas ni las adúlteras tenían lugar en Israel.

poner los dos términos juntos llegamos a un sentido pleno de la idea de compañía. Un compañero es uno con el cual estamos íntimamente unidos en pensamientos, objetivos, planes, esfuerzos (y en el caso del matrimonio, en cuerpos).

Los dos pasajes juntos<sup>16</sup> dejan claro que, tanto para el marido como para la mujer, la compañía es el ideal. En Proverbios, el marido es llamado compañero (mostrando que él también proporciona compañía a la esposa); en Malaquías es la esposa la que es designada con esta palabra. Para ambos, pues, la entrada en el matrimonio ha de significar el deseo de juntarse para cubrir la necesidad de compañía del otro. El amor en el matrimonio se centra en dar al cónyuge la compañía que necesita para eliminar la soledad.

Estos hechos no han sido enseñados fielmente en la Iglesia, y deben ser afirmados repetidamente siempre que haya posibilidad de ser escuchados: en sermones, en grupos de recién casados, en reuniones de matrimonios de edad, de adolescente y de niños. Si hay una ignorancia tan fundamental de las enseñanzas de Dios sobre el matrimonio, no es de extrañar que se entienda mal lo que Él dice sobre el divorcio y el nuevo matrimonio.

## **La promesa de matrimonio**

Hemos de dirigirnos ahora al importante asunto de la promesa o compromiso en la Biblia para casarse. Hoy, en nuestra cultura distinta, la mayoría de los cristianos no tienen idea de lo que era el compromiso bíblico y lo que implicaba. Las prácticas modernas no deben ser introducidas equivocadamente en los relatos bíblicos.

Para nosotros la promesa o compromiso formal de casarse es un período de prueba. Muchos lo ven como un ir juntos, *oficialmente*, con alguna intención de casarse. No hay nada realmente obligatorio en ello. En la Biblia, por otra parte, el compromiso para casarse, o promesa para casarse, era absolutamente obligatorio. En efecto, era el primer paso en el matrimonio. En el compromiso se hacía el pacto matrimonial, y este compromiso sólo podía quebrantarse por medio de la muerte o el divorcio (Deuteronomio 22:23; Mateo 1:16-24).

Una persona comprometida que voluntariamente entraba en relaciones sexuales ilícitas con otra, no incurría en una multa, sino que (como en las relaciones adúlteras después del matrimonio) era apedreada (ver Deuteronomio 22:23; la muchacha comprometida es llamada la «desposada» del hombre con el cual está comprometida). Así pues, en contra del punto de vista de algunos, hay toda clase de razones bíblicas para referirse a las relaciones sexuales ilícitas durante el compromiso como adulterio simplemente.

En contraste con una persona comprometida, el individuo soltero que entraba en relaciones sexuales ilícitas sufría una pena menor (Deuteronomio 22:28, 29).<sup>17</sup>

Por tanto, lo que hay que recordar es que los comprometidos recibían la misma pena que las personas casadas (ver Deuteronomio 22:22). No se hacía distinción alguna.

La misma práctica que hallamos en Deuteronomio 22:23, donde vemos que a los que están comprometidos se les llama desposados, ocurre de modo repetido en otras partes de las Escrituras, confirmando que la alta estima concedida al compromiso persistía (ver 2.º Samuel

---

<sup>16</sup> Las palabras para compañía, compañerismo, son usadas de modo intercambiable, como indica su uso en la construcción paralela en Miqueas 7:5.

<sup>17</sup> El que se celebrara el matrimonio en estos casos, quedaba a discreción del padre, según el pasaje más detallado de Éxodo 22:16, 17. Sin duda, se tenían en cuenta los deseos de la joven.

3:14; Mateo 1:19). En este último pasaje<sup>18</sup> José es llamado «desposado», aun cuando se afirma de modo explícito que no había habido unión sexual con María (Mateo 1:25).

Pueden ser útiles unos pocos comentarios adicionales sobre los sucesos registrados en Mateo. 1) Mateo nos dice que José había decidido «dar carta de *divorcio*» a María secretamente (v. 19). Probablemente para este tiempo el divorcio había llegado a sustituir el apedreamiento. Es posible que, bajo la ley romana, el castigo de esta ofensa por apedreamiento no fuera permitido. Algunos conjeturan, sin embargo, que el apedreamiento era usado raramente, si es que lo fue alguna vez (quizás esto estaba implicado en lo que Jesús llamaba la «dureza de vuestros corazones»<sup>19</sup>, que Él dijo influyó en Moisés). Los hechos referentes a esta sustitución (o cambio) no son claros. Pero como en este mismo versículo José es llamado «un varón justo» (lo cual indica, indudablemente, un elogio de la acción que tenía intención de realizar), parece evidente que (por lo menos en aquella ocasión) Dios no miraba con aversión la sustitución del apedreamiento por el divorcio, o bien —nótese bien— la idea del divorcio mismo en el caso de relaciones sexuales ilícitas. Este hecho interesante tiene implicaciones que se refieren a puntos que serán considerados más adelante.

Pero, de momento, notemos que el matrimonio que empezaba con el compromiso (y requería un divorcio para ser anulado) no llevaba consigo una unión sexual (Mateo 1:25) y tenía que ser terminado por el divorcio.

Todos estos hechos dejan bien claro que el matrimonio es fundamentalmente un arreglo contractual (llamado en Malaquías 2:14 «por pacto») y no una unión sexual. El matrimonio es un arreglo formal (por pacto) entre dos personas para pasar a ser, el uno para el otro, compañeros para toda la vida. En el matrimonio hacen el contrato de impedir, el uno con respecto al otro, el quedar solos en tanto que vivan. Nuestras modernas ceremonias de casamiento deberían poner énfasis sobre este punto mucho más de lo que lo ponen.

No tenemos detalle alguno de las ceremonias del compromiso o del casamiento en la Biblia. Lo que más se aproxima al ritual o ceremonia del compromiso (o práctica que posiblemente precedía a las ceremonias de compromiso) se halla en Rut y en Ezequiel. La práctica no es del todo clara para nosotros, pero, en una forma u otra, implicaba el extender una prenda de vestir sobre la mujer que entraba en el compromiso (ver Rut 3:9, 10). En Ezequiel 16:8 leemos: «Y cuando pasé otra vez junto a ti, y te miré, y he aquí que tu tiempo era tiempo de amores, extendí mi manto sobre ti, y cubrí tu desnudez; y te di juramento y entré en pacto contigo, dice el Señor Jehová, y fuiste mía.»

Aquí Dios se compromete con Israel extendiendo su manto sobre ella, con lo que la pone bajo su cuidado protector.<sup>20</sup> El juramento del pacto (o sea, los votos), puede referirse al compromiso (o quizás a la ceremonia del casamiento más tarde.<sup>21</sup> En Oseas 2:19, 20, Dios habla de «desposarse» (o sea, el compromiso) con Israel «para siempre» y «en fidelidad». La naturaleza permanente del compromiso o desposorio (esponsales) se destaca en este pasaje. Cuando sigue diciendo: «Y conocerás a Jehová», se hace eco de la frase del pacto.

---

<sup>18</sup> Probablemente también en los vv. 20, 24, la traducción debería decir «toma a María, tu esposa» y «tomó a María, su esposa», en vez de «María como su esposa».

<sup>19</sup> Lo que los hombres puede que llamen blandura, Dios podía llamarlo dureza, si era una dureza de corazón hacia las leyes y mandatos de Dios. Pero esta explicación no parece muy probable.

<sup>20</sup> La palabra usada en Rut indicando *capa*, y en Ezequiel, *manto*, significa también «ala». La idea de un ala protectora es común (Salmo 36:7; Éxodo 25:20). En el compromiso, la muchacha pasaba a estar bajo el cuidado e interés protector del muchacho.

<sup>21</sup> Parece que los votos eran hechos en el compromiso.

No tenemos en la Biblia otras ceremonias relativas al matrimonio. Lo que más se acerca a una ceremonia de casamiento aparece en el libro apócrifo de Tobías. Pero ésta no tiene por qué ser típica, puesto que parece ser condensada, una versión acelerada de lo que se celebraba normalmente. Hay excepciones, indudablemente.

En el caso del matrimonio de muchas vírgenes, el período de compromiso o desposorio duraba de nueve a doce meses. Para una viuda había sólo un período de tres meses de compromiso.<sup>22</sup> Pero, como Tobías (el hijo de Tobit) fue a buscar a su esposa a gran distancia, todo queda comprimido. Esto es lo que leemos, sea cual sea su valor: «Entonces él llamó a su hija Sara, y tomándola de la mano la dio a Tobías para ser su esposa, diciendo: Aquí la tienes; tómala conforme a la ley de Moisés, y llévala contigo a tu padre. Y los bendijo. Luego, llamó a su esposa Edna, y tomando un pergamino escribió el contrato; y ellos pusieron su sello en él. Entonces empezaron a comer» (Tobías 7:13 y ss.). ¡Y esto duró los 14 días! (18:19).

Nótense los elementos en la ceremonia de este casamiento (que no tenemos razones para considerar que fuera atípica):

1. El padre «da» o «entrega» su hija, tomándola formalmente de la mano, a su yerno.
2. Pronuncia verbalmente el hecho: «Aquí la tienes...»
3. Los bendice a los dos.
4. Él y su esposa redactan un contrato formal de matrimonio.
5. Le dan validez con sus sellos.
6. Hay festejos de boda públicos.
7. «Escoltan a Tobías hasta ella» (8:1).

Las ceremonias ordinarias eran probablemente muy similares. Hay una cosa que parece clara: la ceremonia del matrimonio incluía elementos formales, contractuales, que eran registrados. Y había una ceremonia pública. Aunque el proceso era simple, el lado contractual es prominente.<sup>23</sup>

A lo largo de todo esto he venido refiriéndome al matrimonio como un contrato o arreglo por pacto. Quisiera decir unas palabras más sobre este punto antes de terminar este capítulo. He llamado al matrimonio (con buenas razones bíblicas) un *Pacto de Compañía*.

Volviendo a Proverbios 2:17 y a Malaquías 2:14 (sin mencionar Ezequiel 16:8, 9, que he citado antes), nótese que el abandonar el compañero de la juventud de uno es paralelo a olvidar el pacto de Dios (Proverbios 2:17). En la poesía hebrea este paralelismo sinónimo era usado para equiparar dos cosas, con miras a expresar dos aspectos diferentes de un tema. El abandonar al compañero es lo mismo que el olvidar el pacto matrimonial.

En Malaquías 2:14 aparece un concepto similar. Aquí, Dios denuncia a los maridos que son infieles a sus compañeras. Estas compañeras son descritas más adelante como las que eran esposas por pacto. Así, en ambos pasajes en que se menciona de modo prominente la compañía, también se menciona el aspecto de pacto del matrimonio. Esto significa (como ya he indicado) que el matrimonio es un *Pacto de Compañía*.

<sup>22</sup> Véase *Every day Life in Bible Times* (National Geo-graphic Society, n.p., 1967), pp. 305, 306. Ver también el *Talmud, Kethuboth* 57.

<sup>23</sup> Los contratos de matrimonio griegos durante el período del Nuevo Testamento eran todavía más formales. Ver Hunt y Edgar; *Select Papyri* (Cambridge, Mass., Harvard Un. Press, 1970), vol. I, pp. 2-23. Estos contratos —es interesante notar— especificaban los particulares de un posible divorcio.

En este pacto las dos personas pactan no sólo procrear y criar hijos y satisfacer cada una las necesidades sexuales respectivas, etc.; estos objetivos son demasiado estrechos (aunque parte del objetivo mayor). Los dos se ponen de acuerdo (hacen voto; literalmente «juran», ver Oseas 2:19, 20; Ezequiel 16:8) en vivir juntos (Mateo 1:18) como compañeros a fin de eliminar o quitar la soledad del otro (esto incluye los dos factores mencionados antes, pero también muchos otros).

Este pacto, como hemos visto, se hace en el momento del compromiso o desposorio (no por medio de la unión sexual, sino por medio de un contrato), pero los dos empiezan a cumplir todos los términos del pacto sólo después de la ceremonia de la boda o casamiento y de la celebración o festejos públicos, cuando empiezan factualmente a vivir juntos.

## Otros factores

He venido hablando de otros factores incluidos en la compañía. ¿Cuáles son? Génesis 2:18, 24 nos dice mucho. Las palabras *ayuda idónea* significan una ayuda apropiada, y es la traducción de una palabra hebrea que lleva consigo la idea de «aproximarse a, acercarse». Podríamos hablar de Eva, de modo apropiado, como la *otra mitad* que en la unión por pacto del matrimonio hace el conjunto completo. Esta *otra mitad* se acerca a Adán en este punto.

Como su contrapartida, la mujer completa o rellena la vida del hombre, haciendo de él una persona mayor de lo que habría sido de seguir solo, trayendo al marco de su vida un dimensión femenina nueva desde la cual contemplar la vida en una forma que no habría podido conocer de otro modo. Además, él también aporta a su esposa una perspectiva masculina que amplía la vida de ella, haciéndola más plena, una persona más completa de lo que habría podido ser aparte de él. Esta unión matrimonial por pacto resuelve el problema de la soledad, no meramente llenando un vacío, sino llenándolo a rebosar. Hay más que la mera presencia implicada aquí. La soledad del ser meramente masculino o femenino también queda cubierta o satisfecha.

Ayudar, la idea del versículo, es otro aspecto de la compañía o compañerismo. Los dos están unidos, son compañeros en el esfuerzo (véase la orientación de la mujer hacia la obra del marido en Proverbios 31). Algunos de los goces más ricos de la compañía proceden del hecho de trabajar juntos los dos esposos, uno al lado del otro. Haga lo que uno haga, necesita una ayuda interesada a su lado. En último término, los dos trabajan juntos para el Señor (éste es el factor unificador fundamental en el matrimonio: se casan «en el Señor») cualesquiera sean las tareas específicas a mano en un momento dado. Hay alguien con quien él (ella) puede discutir las cosas, alguien de quien recibir consejo, alguien a quien cuidar, con quien compartir goces, perplejidades, ideas, temores, penas y desengaños: una ayuda. ¡Un compañero o compañera matrimonial es alguien con quien uno puede sentirse en plena confianza!

Este hecho aparece más plenamente en Génesis 2:24, 25, en que se describe el matrimonio como un *unirse* (adherirse) en que el hombre y su esposa pasan a ser «una carne», y que podrán estar el uno frente al otro desnudos sin avergonzarse.

La frase «una carne» necesita ser explicada, porque puede dar lugar a malentendidos. No se refiere de modo primario a la unión sexual (aunque ésta va incluida). La expresión «carne» también tenía en hebreo el significado de *ser, persona* (como podemos ver fácilmente en Génesis 6:17; 7:22, 23; 8:21). Cuando Dios habla de destruir *toda carne* no significa carne en oposición a huesos. Significa «destruir toda *persona*». Cuando Joel (citado también en Hechos 2, por Pedro, en Pentecostés) dice que Dios derramará su Espíritu sobre «toda carne», de nuevo en lo que

piensa es en toda clase de persona (judío, gentil, viejo, joven, hombre, mujer). Así, aquí, en Génesis 2:24, el pasar a ser «una carne» significa *pasar a ser una sola persona*.

La unión matrimonial es la más íntima, más próxima de todas las relaciones humanas. Dos personas empiezan a pensar, obrar y sentir como una sola. Son capaces de ínter penetrarse en sus vidas para pasar a ser una, una unidad funcional. Pablo, citando este versículo en Efesios 5:28-31, dice que la relación ha de ser tan íntima que todo lo que el hombre hace (bueno o malo) para su esposa, se lo hace a sí mismo, puesto que los dos han pasado a ser una carne (persona).

Incluso en 1.<sup>a</sup> Corintios 6, donde, al principio, uno podría pensar en el uso del versículo como confirmación del aspecto sexual del matrimonio, una lectura más cuidadosa muestra otra cosa. Pablo distingue tres clases de uniones:

- 1) Un *cuerpo* (v. 16): la relación sexual con una prostituta = una unión cercana.
- 2) Una *carne* (v. 16): la unión matrimonial = = una unión más cercana.
- 3) Un *espíritu* (v. 17): la unión con Cristo = = la unión más próxima e íntima posible.

No hay espacio aquí para desarrollar este pasaje con más detalle.

El objetivo revelado de Dios para un marido y una esposa es el pasar a ser uno *en todas las áreas de su relación*: intelectual, emocional y físicamente. El Pacto de Compañía tiene por objeto cubrir esta necesidad.

Hoy, la gente por todas partes trata de establecer otras formas de relaciones íntimas y abiertas. El Pacto de Compañía está planeado para llenar esta necesidad, y es el único que puede hacerlo.

Los maratones de fin de semana, las sesiones de terapia de grupo, etc., no van a realizar la tarea. Dios ha ordenado el matrimonio para este propósito; los sustitutos humanos van a fracasar. Como el matrimonio está fallando, la gente trata (en vano) de hallar satisfacción en otras partes.

En el versículo 25 Moisés se refiere a la desnudez sin avergonzarse. Esto también ha sido interpretado sexualmente (equivocadamente). La vergüenza tiene que ver con el pecado; como Adán y Eva carecían de pecado, no tenían de qué avergonzarse. Podía ser perfectamente abierto, transparente y vulnerable el uno respecto al otro.<sup>24</sup> No tenían nada que esconder. Éste es todavía el ideal del matrimonio: estar abierto sin temor o vergüenza. Dos personas que no tienen nada que esconder el uno del otro pueden ser totalmente francos; no había necesidad de que nada se interpusiera entre ellos, ni aun el vestido. Estaban totalmente abiertos el uno para el otro. Los grupos terapéuticos de «apertura» o «para abrirse» no van a satisfacer; sólo el matrimonio proporciona el escenario o fondo adecuado y correcto para la apertura o franqueza total. Cuando el matrimonio descansa sobre la verdad cristiana y es vigorizado por una vida cristiana, esto es posible. La verdad unifica, el amor enlaza, la esperanza orienta. Estos elementos permiten apertura o franqueza sin vergüenza.

Una visión así del matrimonio muestra claramente que el matrimonio es mucho más que un apareamiento legalizado (apareamiento = un cuerpo; matrimonio = una carne). La compañía o compañerismo es lo que diferencia las cosas. En el aconsejar matrimonial, pues, el consejero cristiano no tiene vacilaciones acerca de sus objetivos. Sabe que para glorificar a Dios tiene que desarrollar y fomentar un compañerismo más profundo entre marido y esposa. De esta forma, el matrimonio vuelve a empezar a aproximarse a los ideales establecidos por Dios en Génesis 2.

---

<sup>24</sup> Ver Hebreos 4:13: «Y no hay cosa creada que no esté oculta de su vista; antes bien, todas las cosas están desnudas y descubiertas (vulnerables) a los ojos de aquel a quien tenemos que dar cuenta.

## NOTA

En los tiempos bíblicos un matrimonio no necesitaba aprobación o certificación por el Estado, como ocurre hoy día en nuestra sociedad. En los tiempos bíblicos los contratos eran redactados y firmados por los interesados con testigos, y podían ser usados, si era necesario, como documentos legales. Hemos de distinguir entre los llamados «matrimonios de prueba» y «matrimonios de conveniencia» del matrimonio verdadero, bíblico. Dos estudiantes de *college* que viven en la misma habitación durante el semestre, o hasta su graduación, no están casados; están cometiendo fornicación. No ha habido contrato —verbal o de ningún tipo (no ha habido juramento o promesa de votos)—, de modo que no hay matrimonio. Por otra parte, pueden ocurrir y ocurren matrimonios *irregulares*. Si un hombre y una mujer, que han ido a parar a una isla desierta, se hacen votos el uno al otro, están casados, por más que no haya aprobación del Estado. Sin embargo, los cristianos que respetan la ley, cuando son rescatados, deben regularizar inmediatamente su relación, pidiendo al capitán del barco que realice la ceremonia de casamiento requerida por el Estado. El punto que hay que aclarar en todos los casos de «matrimonio» irregulares es si hay algún acuerdo (verbal o de otra clase) hecho por las partes interesadas. Una esposa (según Malaquías 2:14) es una «esposa *por pacto*». Este factor se aplica también a todos los llamados «matrimonios consensuales» (vida en común).

\*\*\*

## 3 EL LUGAR DEL MATRIMONIO

El matrimonio es no sólo el principal bloque en que se edifica la sociedad, en general, y la Iglesia, en particular, sino que ocupa un lugar clave en la vida humana.

Génesis 2:24 presenta otros hechos importantes. Todo el que ha aconsejado de modo formal, pronto se da cuenta del hecho de que hay más problemas de familia y matrimonio que de cualquier otra clase, juntos todos. Esto demuestra su lugar central en los asuntos humanos. También descubre, mirando de cerca, las grandes dificultades que aparecen cuando un hombre o una mujer ponen a otras cosas u otras personas en el lugar que Dios ha concedido a su cónyuge y a la familia. Se nos dice que el hombre ha de «dejar» a su padre y a su madre y «unirse» a su esposa.

Dios no puso a un padre o madre y un hijo en el jardín. Adán y Eva eran marido y mujer. Esto muestra que la relación humana primaria (la relación familiar) es el marido y la esposa. Es por esto que el hombre ha de *dejar* a su padre y a su madre, y *unirse* a su esposa. La primera relación es temporal y ha de interrumpirse; la segunda es permanente y no debe interrumpirse. El divorcio siempre resulta, pues, del pecado.

No hay promesa de pacto hecha entre padres e hijos, como hay en el matrimonio, para cubrir el uno al otro las necesidades de compañía. Siempre que uno de los dos —padre o madre— y un hijo intentan hallarla allí, en vez de hallarla en el matrimonio en sí, aparecen dificultades.

El hombre, en particular, es el que recibe la orden de «dejar»; no es que esto excluya a la esposa (como si ésta no necesitara «dejar»), sino porque éste ha de ser ahora la *cabeza* de una nueva unidad de hacer decisiones, que (como hemos visto) es llamada «casa»<sup>25</sup>, «hogar» o «familia». Como tal, debe buscar y recibir consejo, pero no órdenes de su padre o madre. Siempre hay tragedias potenciales cuando un marido pone a sus padres sobre él mismo (negándose así la jefatura) o en lugar de su esposa (negándole así el primer lugar en su vida). Este último problema es especialmente agudo cuando el hombre permite que tiren de él en dos direcciones dos mujeres (la esposa y la madre).<sup>26</sup> Siento la tentación de entrar en detalle en las implicaciones del «dejar» en todo el sentido del término (físico, mental, etc.), pero no puedo hacerlo aquí. En las páginas citadas en la nota precedente ya lo he hecho.

Cuando las esposas intentan vanamente luchar contra la soledad sustituyendo al marido por los hijos (especialmente un hijo), o cuando los maridos intentan hacerlo enterrándose en los negocios y ocupaciones, yerran gravemente. Un marido y una esposa, bajo la autoridad de Dios, deben ponerse el uno al otro, ante todos los demás y ante todas las actividades. Sólo de esta forma pueden los hijos ser libres para dejar sin pensar en el corazón cuando llega el momento. Y el matrimonio crecerá y madurará.

La relación entre padres e hijos se establece mediante el nacimiento (o la adopción); la relación entre marido y mujer es por la promesa del pacto. Es posible que la sangre sea más espesa que el agua, pero no debe ser más espesa que la promesa. Este contraste entre la relación temporal de padres-hijo y la permanente unión entre marido-esposa, una vez más, indica con gran fuerza a lo único del matrimonio en los planes de Dios para los seres humanos. Como la descripción del matrimonio se centra sobre la compañía por pacto, es evidente que es necesario cultivar el compañerismo.<sup>27</sup> Un matrimonio en el cual no hay compañerismo está abocado a la miseria o al divorcio. Todo lo que pone en peligro el compañerismo ha de ser evitado; todo lo que lo fomenta debe ser cultivado.<sup>28</sup>

\*\*\*

## 4

### UNA ACTITUD BÍBLICA SOBRE EL DIVORCIO

En contra de algunas opiniones, el concepto del divorcio es bíblico. La Biblia reconoce y regula el divorcio. Hay ciertas provisiones hechas sobre él. Esto ha de ser afirmado claramente y sin vacilación. Como el divorcio es un concepto bíblico, usado y mencionado frecuentemente en

---

<sup>25</sup> Ver, especialmente, los comentarios sobre este término en una nota al pie en el capítulo 1.

<sup>26</sup> Ver más sobre estos problemas en mi libro *Vida cristiana en el hogar*.

<sup>27</sup> Un buen libro sobre este tema, y la manera de hacerlo, es la obra de Wayne Mack, *How to Develop Deep Unity in the Marriage Relationship* (Phillipsburg, N. J.: Presbyterian and Reformed Publishing Co., 1978).

<sup>28</sup> La comunicación, por ejemplo, es esencial para el compañerismo. Ver *Vida cristiana en el hogar*, para hallar una plena discusión de este tema fundamental.

las páginas de la Biblia, los cristianos deben hacer todo lo que puedan para entenderlo y enseñar lo que Dios, en su santa palabra, dice sobre el mismo. Además, la Iglesia tiene la obligación de aplicar a los casos reales de divorcio, los principios que hay en la Escritura respecto a éste.

Hay algunos, no obstante, que conciben el divorcio de forma que, si se siguiera su modo de pensar, se llegaría a la conclusión de que la Biblia no hace provisión alguna para el divorcio, sino que (más bien) sólo lo condena y lo denuncia. Uno llegaría a creer que las Escrituras no dicen nada —absolutamente nada— positivo sobre el divorcio. Sin embargo, como hemos visto, José (un hombre justo) no era condenado por tener la intención de divorciarse de María. De modo que tienen que haber más en la cuestión del divorcio de lo que algunos creen.

Para empezar, quede bien claro el hecho de que ni la Biblia guarda silencio sobre el tema del divorcio, ni siempre, bajo cualquier circunstancia, y para todos, condena el divorcio. Esto debe dejarse bien establecido desde el principio.

Aunque se dice de Dios, de modo enfático, «Él aborrece el repudio (divorcio)» (Malaquías 2:16), esta afirmación no debe tomarse de modo absoluto en el sentido que no hay *nada* en el divorcio que no pueda considerarse de otro modo que detestable, porque Él, Él mismo, dice también: «...vio que por haber cometido adulterio la apóstata Israel, yo la había despedido y le había dado carta de repudio (divorcio)» (Jeremías 3:8).

Si Dios mismo había entrado en un proceso de divorcio con Israel, es un error indudable el condenar todo divorcio por el hecho de serlo, sin más consideración. Es evidente por este pasaje (y por el pasaje de Mateo 1) que algunas veces, en algunas formas, para algunas personas, bajo ciertas circunstancias, el divorcio es del todo apropiado y no es objeto del aborrecimiento de Dios.

Es por completo cierto que Dios aborrece el divorcio. Pero Él no aborrece todos los divorcios de la misma manera ni aborrece cada aspecto del divorcio. Él aborrece lo que ocasiona *todo* divorcio, incluso aquel que *Él* dio a la pecadora Israel. Él aborrece los resultados que con frecuencia resultan de Él para los hijos y la parte ofendida del divorcio, pero esto no le detuvo de desear el divorcio en Esdras 10:11, 44. Y Él aborrece los divorcios obtenidos impropriamente sobre bases que Él no sanciona. Ciertamente, Él no condena o aborrece los procedimientos del divorcio *per se*, es decir, el divorcio como un proceso. Ni tampoco aborrece el divorcio cuando es obtenido conforme a los principios y reglas establecidas en las Escrituras y que Él sigue en sus tratos con la infiel Israel.

Creo que con esto ya se ve que el asunto no puede tratarse de modo demasiado simplista. El decir, pues: «No quiero tener nada que ver con personas divorciadas» ¡es hablar de modo irresponsable y, además, le pone a uno en la posición poco deseable de no tener nada que ver con Dios! (¡Es indudable que Dios se divorció de Israel!)

La actitud que uno tiene es importante, porque esta actitud se va a manifestar en los tratos con las personas divorciadas. Si descubres que tú tienes una actitud pobre, como es posible si has crecido en un clima totalmente opuesto al divorcio, vas a hallar que entorpece tu trabajo al aconsejar a aquellos que tienen la intención de divorciarse, así como tu trabajo con aquellos que son divorciados y tu enfoque de aquellos que quieren volverse a casar.

Es importante, pues, desarrollar una actitud bíblica equilibrada hacia el divorcio: por una parte, aborrecer todas las cosas que Dios aborrece sobre el divorcio, si bien reconociendo que en este mundo pecaminoso hay situaciones en que (como Dios mismo ha demostrado) puede que

sea necesario conseguir un divorcio.<sup>29</sup> Tu posición, evidentemente, va a afectar tu actitud. De modo que es del todo importante entender y adoptar una posición verdaderamente bíblica.

Hay acerca del divorcio y los divorciados muchas actitudes equivocadas en las iglesias conservadoras. A juzgar por la forma en que algunas tratan a las personas divorciadas, podría creerse que piensan que éstos han cometido el pecado imperdonable. Dejemos claro, pues, que los que obtienen un divorcio de modo pecaminoso (sin motivos justificados) no deben ser excusados por lo que han hecho: un pecado. Pero, precisamente porque es pecado, es perdonable. El pecado de divorciar a un cónyuge por motivos no bíblicos es malo, no sólo por la miseria y dolor que ocasiona, sino especialmente porque es una ofensa contra el santo Dios. Pero no queda grabado de modo indeleble en la vida del pecador, de modo que no pueda ser lavado y borrado por la sangre de Cristo.

Realmente, es notable descubrir que en estas listas de pecados aborrecibles (1.<sup>a</sup> Corintios 6:9, 10; Apocalipsis 22:15; Calatas 5:19-21) el egoísmo, la envidia y algunos otros quizás inesperados (como la murmuración) ocupan un lugar al lado de la embriaguez, la idolatría, el homicidio y la homosexualidad, pero no se menciona en ningún punto el pecado del divorcio ilícito.

El que haga notar este hecho no es debido a que piense, por un momento, que es tolerable un divorcio impropio, o un divorcio adquirido de modo pecaminoso; el divorcio ilícito es pecado y tiene que ser etiquetado y condenado como tal. No; mi propósito al indicar la ausencia de toda referencia al divorcio pecaminoso es meramente el observar que los apóstoles tienen que haber tenido un concepto muy diferente del divorcio del que tienen en nuestros días los dirigentes de iglesias, que siempre lo incluyen en sus listas de los pecados más aborrecibles, con frecuencia cerca de la *cabeza* de la lista, si no a la cabeza. No quiero minimizar con todo esto el pecado del divorcio impropio. Es aborrecible; no debe ser tolerado. Pero estoy instando a una actitud apropiada (bíblica) por parte de la Iglesia de Dios. El fallar en esto es serio; muchas vidas (incluida la de la misma Iglesia) no pueden escapar los efectos adversos; todos van a sufrir por ello.

Como el divorcio no es el pecado imperdonable, puede ser perdonado. Esto, naturalmente, no cura todo el dolor de los hijos y los parientes, por no decir de los mismos implicados en el divorcio. El divorcio, incluso cuando es propio, siempre es ocasionado por el pecado de alguien. En el mejor de los casos, pues, el divorcio siempre es causa de miseria y de dolor. Es por esto que Dios lo aborrece. Pero incluso cuando uno obtiene un divorcio, puede ser perdonado, limpiado y restaurado en la Iglesia de Cristo, tal como los borrachos y homosexuales arrepentidos que se mencionan en 1.<sup>a</sup> Corintios 6:9-11. Ellos también pueden ser lavados y santificados por el mismo Espíritu. ¡No podemos llamar inmundo lo que Dios ha limpiado! Cuando Jesús habló del pecado imperdonable, aseguró cuidadosamente que todos los otros pecados son perdonables —todos los otros pecados—, cuando declaró: «Todo pecado y blasfemia será perdonado a los hombres» (Mateo 12:31).

Todos los otros pecados pueden ser perdonados. Y como el obtener un divorcio por motivos pecaminosos cae en esta categoría, hemos de llegar a la conclusión de que también es perdonable.

---

<sup>29</sup> Ver también Esdras 10:2, 3, 11, 19 Aquí queda claro que fue hecho «un pacto con Dios» para divorciar a las esposas extranjeras. Y se dice de modo explícito que esto se hizo para «honrar» a Dios, «haciendo lo que El quiere» (v. 11). Fue hecho en fe, en un período de arrepentimiento (ver. v. 19), *en un pacto* con Dios. Ciento trece divorcios tuvieron lugar como resultado del arrepentimiento, para honrar a Dios. Sin duda, no todo divorcio es malo en sí, si bien todos los divorcios — éstos incluidos— son ocasionados por el pecado.

El único pecado que no puede ser perdonado es el pecado de atribuir la obra del Espíritu Santo a un espíritu *inmundo*. ¡Cristo no permite a nadie que llame al Espíritu Santo inmundo! Sólo aquellas personas no salvadas, cuyas ideas y valores están torcidas hasta el punto de pensar que la santidad bíblica es pecaminosa, pueden cometer este pecado.<sup>30</sup> El divorcio puede ser perdonado por Dios, lo ha sido y lo seguirá siendo. Su Iglesia, por tanto, no puede hacer menos.

Tu actitud, pues, ha de ser bíblica, no importa el clima prevaleciente por la opinión de los otros.<sup>31</sup> Si tu actitud es equivocada, tienes que cambiar. Si otros alrededor de ti tienen actitudes impropias, has de procurar influir en ellos para que adopten otras más bíblicas. Pero hasta que tú mismo cambies no podrás ayudar a otros; la mejor manera de enseñar a otros es el demostrar siempre lo que enseñas en tu propia vida.

Cuando alguno viene y pregunta: «¿Sabías que Dave y Mabel se divorcian?», ¿qué vas a responder? ¿Das un respingo y profesas no creerlo? ¿O bien, con profundo interés, procuras expresar una actitud verdaderamente bíblica? Quizá podrías decir algo como lo siguiente: «Lamento muchísimo una cosa así. ¿Crees que se puede hacer algo para ayudarles a resolver sus problemas de otra forma?» La mayoría de la gente no cree que haya mucha esperanza cuando un matrimonio ha llegado tan lejos. Hay esperanza, y puedes creerlo porque te lo dice quien ha visto docenas de matrimonios que han llegado a este punto y han dado media vuelta. Al discutir esta cuestión puedes incluso afirmar que «si supiéramos los hechos, sin embargo, el divorcio, por indeseable que sea, quizás es la única opción que les queda». Las respuestas así ayudan a otros a ver la situación de una forma realista, afectuosa, bíblica, que proporciona la respuesta apropiada para centrarse en los datos, más bien que en las emociones y los sentimientos. Sin duda, incluso el divorcio puede ser discutido de esta manera.

\*\*\*

## 5 EL CONCEPTO DEL DIVORCIO

¿Cómo empezó el divorcio? No se sabe. Sus orígenes han de hallarse en el pasado polvoriento de la historia humana. Al revés del matrimonio, el divorcio es una institución humana. Los datos disponibles (bíblicos) muestran que aunque el divorcio es reconocido, permitido y regulado en la Biblia (como ya hemos visto), al contrario del matrimonio, no fue instituido por Dios. Las Escrituras no registran ningún acto de Dios, sea directamente o a través de sus profetas y apóstoles, en los cuales Él establezca o institucionalice el divorcio. Dios no originó el concepto como parte de su orden para la sociedad. El divorcio, pues, es una innovación humana.

Los comentarios de Jesús sobre el divorcio corroboran esta conclusión. En vez de hablar del divorcio como parte del orden de Dios, Jesús reconoce específicamente que constituye un cambio: «Pero no fue así desde el principio» (Mateo 19:8). Además observa que fue sólo debido a la dureza del corazón de los judíos, que Moisés «permitió» el divorcio (Mateo 19:8). El permitir una práctica no es lo mismo que originarla, establecerla o instituir la. Lo que uno «permite» es algo que ya está en existencia, como concepto o como práctica. El hecho de que

---

<sup>30</sup> Para más información sobre el pecado imperdonable, ver mi libro, *El manual del consejero cristiano*.

<sup>31</sup> Incluso si sufres persecución y ostracismo. Hay algunas personas que se apasionan sobre la cuestión del divorcio y tienen puntos de vista muy simplicísimos, y ni tan solo han intentado entender el punto de vista bíblico expresado aquí.

Dios no estableciera el divorcio (pero que lo permitiera bajo ciertas condiciones) es una razón por la cual la Iglesia ha tenido un problema en su consideración de esta práctica.

El divorcio empezó primero por aparecer como un concepto bíblico en pasajes que lo reconocen como un *fait accompli*<sup>32</sup> sobre el cual Dios (a través de Moisés) ejerció una función reguladora (ver Deuteronomio 22:19, 29; 24:1-4). Debido a que Moisés reglamentó, más bien que prohibió, el divorcio directamente, Jesús puede decir (con exactitud) que Moisés lo «permitió». El divorcio, pues, ya era una práctica común cuando Moisés escribió el Pentateuco y dio sus leyes al pueblo.

Si Moisés «permitió» el divorcio reglamentándolo, más bien que prohibiéndolo, no hemos de tener la idea de que Dios meramente dejó pasar el divorcio. Dios no hace caso omiso de él (como si esperara que fuera algo que desaparecería), ni lo denuncia *in toto* (como práctica), más bien toma nota de su existencia y hace algo sobre el mismo: 1) para asegurarse de que es permitido bajo ciertas circunstancias solamente, y no bajo otras (ver Deuteronomio 22:19, 29); 2) que, cuando se haga, se haga con orden, y 3) que los que obtienen un divorcio se den perfecta cuenta de sus posibles consecuencias (ver Deuteronomio 24:1-4). Es, sin duda, correcto decir que en las Escrituras Dios reconoce la existencia del divorcio y lo regula cuidadosamente.

Nuestra posición, pues, ha de ser la misma. Ni hemos de hacer caso omiso del divorcio, ni hemos de censurarlo simplemente (ni uno ni otro extremo son bíblicos), sino que, como dirigentes y responsables de la Iglesia de Cristo, hemos de procurar también regularlo entre el pueblo de Dios, según el principio presentado en la Biblia.

## El proceso de divorcio

En los tiempos bíblicos, ¿cómo tenía lugar el divorcio? Es interesante que las Escrituras proporcionen más detalles sobre el proceso de divorcio que sobre las ceremonias del compromiso o del casamiento. Debidamente tratado, un divorcio era un acto legal, formal, por el cual el pacto de compañía era repudiado y disuelto. En Deuteronomio 24:1-4 vemos que era un procedimiento en tres pasos. El divorcio no tenía lugar realmente hasta que se habían dado los tres pasos: «Cuando alguno tome mujer y se case con ella, si después no le agrada por haber hallado en ella alguna cosa vergonzosa, le escribirá carta de divorcio y se la entregará en su mano y la despedirá de su casa. Y salida de su casa, podrá ir y casarse con otros hombres. Pero si la aborrece este último y le escribe carta de divorcio y se la entrega en su mano y la despide de su casa; o si ha muerto el postrer hombre que la tomó por mujer, no podrá su primer marido, que la despidió, volverla a tomar para que sea su mujer después que fue envilecida; porque es abominación delante de Jehová, y no has de pervertir la tierra que Jehová tu Dios te da por heredad» (Deuteronomio 24:1-4).

Este pasaje no es dado de modo primario para establecer este proceso de tres pasos (aunque lo hace; examinaremos 24:1-4 con mayor profundidad respecto a su intento primario más adelante). El divorcio era final sólo cuando:

---

<sup>32</sup> Realmente, el divorcio aparece primero en los anales bíblicos como una práctica bien desarrollada, indicando que para entonces ya estaba bien establecido y era conocido. Hay un vocabulario técnico, fórmulas legales adscritas al mismo (carta de divorcio) y un proceso, paso a paso, por medio del cual puede obtenerse. El divorcio en el Antiguo Testamento es mencionado de esta forma en Levítico 21:7, 14; 22:13; Números 30:9; Deuteronomio 22:19, 29; 24:1-4; Isaías 50:1; Jeremías 3:1, 8; Ezequiel 44:22; Malaquías 2:14, 16.

1. *Había una carta de divorcio* (Deuteronomio 24:1 y ss.; Jeremías 3:8, etc.). Esta carta de divorcio (literalmente «cortar») tenía que ser:

- a) Escrita.
- b) En una forma que lo dijera claramente.

El escribir la carta hacía el divorcio una cosa legal. Probablemente era firmada por testigos, como veremos. La carta protegía al que la había recibido de acusaciones falsas, malentendidos, etc., y claramente establecía su condición de no casada. El escribir una carta requería tiempo (una persona no podía, en un arranque de ira, divorciarse de otra verbalmente,<sup>33</sup> escribir la carta hacía el acto meditado y premeditado, así como legal).

2. *Había que entregar la carta* (Deuteronomio 24:1). El que se divorciaba de otro tenía que:

- a) Poner la carta en las manos de la otra persona.
- b) Personalmente.

Aquí se ganaba tiempo también. Había tiempo para que otros intervinieran. Pero, al contrario de la práctica talmúdica, es de suponer que la carta no podía ser entregada por una tercera persona.

3. *La persona divorciada tenía que ser despedida* de la casa (Deuteronomio 24:1). La ruptura real de la casa tenía lugar formalmente. Las condiciones reales en las cuales no era posible dar compañerismo tienen que hacerse efectivas. Era necesario que tuviera lugar una ruptura de la relación; el que partía, cargaba sus cosas y se las llevaba. La persona divorciada tenía que marcharse de la casa.

La Biblia no nos da ninguna muestra de la carta de divorcio (algunos creen que Oseas 2:2: «Ella no es mi mujer ni yo soy su marido», es una expresión contenida en esta carta, pero hay cartas de divorcio de períodos ulteriores que han sido descubiertas.<sup>34</sup> Aquí hay una:

En el día \_\_\_\_\_ de la semana \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ en el año \_\_\_\_\_ desde el principio del mundo, según la común computación en la provincia de \_\_\_\_\_yo, \_\_\_\_\_ hijo de \_\_\_\_\_ por el nombre con que pueda ser conocido, de la ciudad de \_\_\_\_\_ con el entero consentimiento de mi mente, y sin ninguna coerción, te he divorciado, despedido y expulsado \_\_\_\_\_ hija de \_\_\_\_\_, sea cual sea el nombre con que eres llamada, de la ciudad de \_\_\_\_\_ que has sido mi esposa hasta ahora. Pero te he despedido \_\_\_\_\_ hija de \_\_\_\_\_, sea cual sea el nombre con el que eres llamada, de la ciudad de \_\_\_\_\_ para que seas libre y estés a tu propia disposición, para casarte con quien quieras, sin obstáculo de nadie desde este día para siempre. Por tanto eres libre para cualquiera (que quiera casarse contigo). Que ésta sea tu carta de divorcio de mí, una escritura de separación y expulsión, conforme a la ley de Moisés y de Israel.

\_\_\_\_\_, hijo de \_\_\_\_\_, testigo

<sup>33</sup> Esto era bastante más astringente que el divorcio verbal permitido en otras culturas, en que bastaba decir tres veces «te divorcio» para que tuviera efecto.

<sup>34</sup> Véase la reproducción fotográfica en la *Encyclopedia Judaica* (New York, Macmillan, 1971), vol. 6, p. 123.

——, hijo de ——, testigo<sup>35</sup>

Si es que esto se aproxima a la carta bíblica de divorcio, entonces pueden notarse los siguientes puntos:

1. Esta carta de divorcio era un documento formal, público, firmado por testigos, cuyo objeto era ser un registro legal necesario para todo uso futuro.
2. La intención expresada en la carta de divorcio no sólo era efectuar la separación permanente de los dos divorciados y con ello dejarlos libres de las obligaciones del Pacto de Compañía, sino también la de dar a la divorciada la libertad para volver a casarse.
3. La carta en sí —no ya los escritos sobre el divorcio— evidentemente usa una variedad de términos para expresar el concepto de divorcio (*divorcio, despedir, expulsar, separar*) como los divorcios del Nuevo Testamento y los escritos bíblicos mismos.

En cuanto al divorcio del Nuevo Testamento, hay también cierto número de cartas existentes del período del Nuevo Testamento que han debido ser características de las usadas en los países alrededor del Mediterráneo, del cual formaban parte los miembros de la mayoría de las iglesias primitivas. En el volumen I, *Select Papyri* (The Loeb Classical Library), hay cinco contratos matrimoniales y tres cartas de divorcio. Las formas, como las de sus equivalentes hebreos, presentan cierta variación, pero en sus puntos principales son todas similares. En ellas, también, son válidos los mismos tres hechos que hemos visto existen en la forma hebrea. En estas cartas de divorcio griegas se hace mención específica de la libertad de la persona divorciada para volver a casarse («... y a partir de ahora, será legal tanto para Zois el casarse con otro hombre, como para Antipater el casarse con otra mujer... ella es libre de partir y casarse con quien quiera»). También vemos la presencia de una variedad de términos griegos para el divorcio. Este punto cobrará más adelante un significado añadido cuando empecemos a estudiar en detalle los principales pasajes del nuevo Testamento.<sup>36</sup>

Dios aborrece el divorcio<sup>37</sup>. Él no lo instituyó; Él sólo lo reconoce y lo regula bajo ciertas circunstancias prescritas bíblicamente. Pero —y éste es el concepto importante obtenido al leer este capítulo— aunque Dios aborrece el divorcio, porque hay pecado tras el divorcio como su causa, *no todo divorcio es pecaminoso*. Algunos son rectos (recuérdense Jeremías 3:8; Mateo 1:19). Dios permite el divorcio con límites definidos de modo severo. Hay causas legítimas para el divorcio, incluso si estas causas implican pecado (o, mejor dicho, por el hecho de que estas causas implican pecado). Aunque todos los divorcios resultan del pecado, no todos los divorcios son pecaminosos.

La posición cristiana es, pues, que el divorcio nunca es deseable y (entre los cristianos) nunca es inevitable. La reconciliación, como veremos luego, es siempre posible para los

---

<sup>35</sup> W. W. Davies, *International Standard Bible Encyclopaedia* (Grand Rapids: Eerdmans, 1949), vol. II, p. 865. Ver Guy Duty, *Divorce and Remarriage* (Minneapolis: Bethany Fellowship, 1967), pp. 34, 35, para ver una muestra similar. La frase *ho thelet*, de 1.ª Corintios 7:39, probablemente era originaria de la fórmula de la carta de divorcio; ver A. Deissmann, *Light from the Ancient East* (Grand Rapids: Baker, 1978), p. 324.

<sup>36</sup> Permítaseme decir sólo que se usa la palabra *forizo* con frecuencia en estas cartas para indicar *separación por divorcio*. Este punto será de gran importancia para nuestro estudio.

<sup>37</sup> Recuérdese, no la carta o el proceso, sino el pecado que lleva implicado.

creyentes bajo el cuidado y disciplina de la Iglesia. Si bien el divorcio es permitido para los cristianos en casos de pecado sexual, nunca es requerido. Estos hechos deben guiarnos a la posición básica sobre el divorcio, edificando un concepto bíblico en nuestro modo de pensar que va a afectar a nuestras actitudes. El divorcio, aunque es una realidad que no va a desaparecer, es un triste comentario sobre la dureza del corazón de los hombres, como nos dijo Cristo.

Un comentario final: Dios permitió y reglamentó el divorcio. Pero no lo reglamentó *meramente*. El *hecho* de la regulación indica su permiso (no se regula lo que se prohíbe). Y el *contenido* de la regulación indica: 1) que Él quería evitar que la gente se hiciera más daño el uno al otro de lo que habría ocurrido de no haberlo reglamentado; y 2) que Él tenía la intención de disuadir de las acciones de divorcio apresuradas e insensatas. Un estudio de Deuteronomio 24:1-4, por ejemplo, revela que el proceso de reglamentación bosquejado allí, tiende a disuadir del divorcio realizado sin meditación previa, del divorcio como una conveniencia fácil.

Cuando estudiemos este pasaje, más adelante, veremos que su intención era prohibir el divorcio y el nuevo casamiento ulterior de los dos cónyuges entre sí si uno de los dos se había vuelto a casar y divorciar otra vez. Esto lo prohibía porque contaminaba en gran manera al país. Los matrimonios seriados y de prueba con divorcios, con la posibilidad de volver a empezar si uno de ellos cambiaba de opinión, no eran permitidos. Había que pensarlo bien antes de comprometerse a un acto que tenía un carácter casi definitivo en aquella sociedad y bajo aquellas regulaciones.

Hay que hacer todo esfuerzo legítimo para persuadir a las personas que consideran la idea de divorciarse a que reconsideren las alternativas, y a ayudar a los divorciados a reconciliarse (siempre que sea posible) antes de volver a casarse con otro y sea demasiado tarde para volverse a casar entre sí.<sup>38</sup>

\*\*\*

## 6 ¿QUÉ ES EL DIVORCIO?

Hemos visto que el matrimonio es un Pacto de Compañía. Un divorcio, pues, es la repudiación y ruptura de este pacto (o acuerdo) en el cual las dos partes interesadas se prometen compañía (en todas sus ramificaciones) el uno al otro. Un divorcio es, en efecto, una declaración de que estas promesas ya no se pueden esperar, requerir o permitir.

Al eliminar estas obligaciones, un divorcio tiene por objeto dejar en libertad a los interesados para poder adquirir los mismos compromisos con otra persona. Naturalmente, no hemos establecido todavía esto bíblicamente, aunque hemos visto que ésta era la intención en los documentos de divorcio citados. Cuando el divorcio (tanto en su causa como en sus trámites) era (bíblicamente hablando) justificado esto es lo que hacía.

La palabra usada para *divorcio* en el Antiguo Testamento ocurre en la frase «carta de divorcio» (Deuteronomio 24; Isaías 50:1; Jeremías 3:8, y significa «cortar»<sup>39</sup>. La palabra más

<sup>38</sup> Este fue el énfasis de Pablo, como veremos, en 1.<sup>a</sup> Corintios 7:11, en que (sin duda) estaba pensando en las reglas de Deuteronomio 24:1-4.

<sup>39</sup> La carta de divorcio = *sepher kerithuth* (certificado de «cortar»). El cónyuge era realmente «cortado» por el que se divorciaba de él o de ella. Además, las responsabilidades de guardar las promesas del pacto de matrimonio eran cortadas (o finalizadas). Hay otras palabras que son usadas en el Antiguo Testamento, especialmente *garash* = «expulsar, alejar» (ver Levítico 21:7, 14; 22:13; Números 30:10; Ezequiel 44:22), y *shalach* = «despedir, enviar, dejar ir, quitar de en medio» (ver Deuteronomio 21:14; 22:19, 29; Deuteronomio 24:1, 3, 4; Isaías 50:1; Jeremías

prominente en el Nuevo Testamento<sup>40</sup> significa «dejar suelto de, apartar de, enviar, soltar o despedir». Todas estas ideas son inherentes en la palabra. En *The Vocabulary of the Greek New Testament*, pp. 66, 67, de Moulton y Milligan, se puede ver la importancia de la palabra en otros contextos. Por ejemplo, *apoluo* es usado por alguien que es despedido de su ocupación presente. Aquí, la idea es que la asociación ha sido escindida. En otra fuente, *apoluo* se usa para expresar la idea de permitir salir del país, y en otra, todavía, es usada de un veterano al cual se licencia después de un largo servicio.

Mírese como se mire, el concepto de divorcio tiene en sí la idea de escindir la relación de pacto que existía previamente. El matrimonio empezó formalmente con un contrato; cuando no lo divide la muerte, sino el divorcio, esto se hace también de modo formal por contrato. La noción de la separación (cortar) y la separación resultante de los dos cónyuges es prominente, tanto si la separación se mira desde la perspectiva de uno que parte (*aphiemi*), como de la perspectiva del que envía al otro (*apoluo*) o de la perspectiva de los otros que ven la separación como el resultado final de los trámites del divorcio (*jorizo*).

## La separación

Unos pocos comentarios iniciales sobre la palabra *jorizo* «separar» (por divorcio). Se han hecho ya. Falta señalar uno o dos hechos en este punto, y (más adelante) se dirá algo todavía.

En la Biblia, la idea moderna de la separación como algo que no llega al divorcio (tanto si se le da carácter legal como si no) era totalmente desconocida como una alternativa viable al divorcio. Doquiera que aparece la palabra separación (*jorizo*) en el Nuevo Testamento en relación con el divorcio<sup>41</sup>, se refiere siempre a la separación por divorcio.

---

3:1; 3:8).

<sup>40</sup> *Apoluo*= «divorcio por echar». El Nuevo Testamento usa también la frase «una carta de divorcio» (de la Septuaginta, *biblion apostasiou*). Una palabra muy importante es *jo-rizo* = «separarse por divorcio». La palabra será considerada más tarde. La última palabra de importancia es *maphie-mi* = «dejar, enviar, divorciar» (dejar por divorcio).

<sup>41</sup> Ver Mateo 19:6; 1.ª Corintios 7:10, 11, 15 La idea moderna de la separación es una sustitución antibíblica del requerimiento bíblico de reconciliación o (en algunos casos) divorcio. Estas dos opciones solas son las que da Dios. La separación moderna no resuelve nada; equivale a un subterfugio para no hacer frente a los problemas y resolverlos. El mundo puede no tener otra manera de resolver los problemas —por lo que opta por un inestable alto el fuego—, pero la Iglesia la tiene, con tal que uno se valga de los medios bíblicos. De todas las posibles opciones, la separación (en su sentido moderno) es la que más tiende a perturbar la paz que Dios ordena (1.ª Corintios 7:15c). Tiene a los dos cónyuges colgando del cabo del hilo, jugando con ellos como un pez en el agua danzando sobre su cola. Infringe la orden de 1.ª Corintios 7:5; hace caso omiso de su advertencia y pone al marido y a la esposa en un lugar de tentación innecesaria. El problema es que los cristianos, precisamente, son los más inclinados a la separación, no sólo como los demás que desobedecen la orden de Dios cuando tendría que haber una reconciliación, sino especialmente cuando hay lugar para el divorcio (1.ª Corintios 7:15f. Piensan: «¡Bueno, por lo menos no estamos divorciados!») Esto es así porque el divorcio —en todos los casos (incluso cuando está justificado bíblicamente) — ha sido transformado en el peor de todos los pecados. Ya es hora de decir que en ciertas situaciones la separación puede ser peor, especialmente cuando sustituye a la acción bíblica.

¿Puede la separación proporcionar un tiempo para «calmarse o enfriarse», como dicen algunos? Es difícil de ver, puesto que constituye una desobediencia a las órdenes de Dios (1.ª Corintios 7:5 la ve como que lleva a un calentamiento del horno cuando debería estar frío; el matrimonio sólo lo enfría, ver el v. 9). Además, todo consejero sabe que la forma de untar a la gente no es separándola. La separación calienta el deseo, cosa que no debería calentar, y enfría en interés, que no debería enfriar. El enfriar que ocurre con frecuencia es debido a la sensación de alivio de los problemas previos, una falsa sensación de paz que es interpretada (erróneamente) como una solución del problema. No se ha resuelto nada en realidad. Pero, debido a este alivio temporal, es muy difícil efectuar una

La palabra separación considera el divorcio, desde el punto de vista del cumplimiento o terminación del proceso, en tres pasos delineados en Deuteronomio 24:1-4: la carta ha sido escrita y entregada, la mujer ha sido despedida, y los dos ahora están separados por el proceso. Este es el mismo punto de vista que aparece en Mateo 19:6, en que Jesús dice: «... lo que Dios juntó, no lo separe el hombre (*jorizo*)». Moulton y Milligan escriben: «La palabra ha pasado casi a ser un término técnico en relación con el divorcio.»<sup>42</sup> Como he señalado en la nota al pie en un capítulo anterior, *jorizo* aparece regularmente en cartas de divorcio<sup>43</sup>, y aun en los contratos de matrimonio paganos, donde se tenía en cuenta, con frecuencia, la posibilidad de un divorcio.<sup>44</sup>

La palabra separación (*jorizo*) es usada en 1.<sup>a</sup> Corintios 7:10, 11, donde se insta a la esposa a no *separarse* del marido, y al marido se le anima a no dejar (*aphiemi* — dejar, divorciar o enviar) a su esposa (v. 11b). Pero nótese que Pablo deja claro que si la esposa realmente desobedece esta orden y se separa (*jorizo*), tiene que permanecer *sin casarse* (*agamos*, v. 11a). Así, la separación que Pablo tiene a la vista en este pasaje es separación por medio del divorcio. Sabemos esto porque no era una separación que resultaba en un *agamos* o estado de *no volverse a casar*. Pablo estaba pensando en el resultado final del proceso de divorcio-separación, porque su interés se centraba en lo que podría ocurrir (y no debía ocurrir) después (nuevo casamiento con otro, en vez de una reconciliación). Si Pablo hubiera pensado en alguna forma de separación inferior al divorcio, no podría haber escrito «debe permanecer sin casarse», puesto que ella no había dejado de *estar casada*. Este punto se verá que es significativo más adelante.

Nótese también que *aphiemi* (divorciar, dejar), como Pablo lo usa (v. 11b) en conjunción con el marido, proporciona el otro lado de la orden. Es puesto en contraposición a «separar» (*jorizo*), como el sinónimo paralelo o equivalente a la orden. A la esposa se le manda que no se separe del marido por medio del divorcio, al marido se le manda que no se «divorcie, deje (por medio del divorcio) o (posiblemente) la despida» a su esposa (*aphiemi*). Está claro que se usan varias palabras (según era la costumbre) cuando se habla de divorcio.

Hemos visto hasta ahora lo que es el divorcio y algo de la forma en que los escritores bíblicos (y personas de la sociedad de entonces) lo consideraban. Antes de proseguir, es importante recordar lo que hemos aprendido en estos seis capítulos. Por tanto, te ruego —si

---

reconciliación. A menudo, uno (o los dos) dice: «Nunca me he sentido mejor», y se resiste a cambiar su situación. Esta paz le dejará, después de todo, pero durante un tiempo puede ser un obstáculo o freno tal a la reconciliación, que puede destruir todas sus posibilidades. La separación es otro medio de huir de los problemas en vez de resolverlos con los métodos de Dios.

Lo primero que un consejero cristiano tiene que hacer cuando trata con personas separadas es volverlas a juntar (en este punto se verá su gran resistencia a hacerlo), de modo que pueda ayudarles a trabajar en sus problemas en el contexto (matrimonio) en que se pueden alcanzar soluciones. Dos personas que viven bajo techos separados hallarán casi imposible resolver problemas que ocurren cuando están bajo el mismo techo. La separación, pues, sólo aumenta la brecha y profundiza las dificultades.

Naturalmente, las separaciones muy breves (un par de horas, una noche en casa de una amiga) —en que no hay que hacer las maletas y uno no tiene intención de marcharse— pueden, a veces, ser deseables (cuando se está violento, confuso, etc.). Pero, en este caso, la breve separación es para evitar situaciones que destruyen la dinámica de la solución de los problemas y hacen la comunicación imposible. Su objeto (en contraste con la separación prolongada, no importa lo que se diga o piense en sentido contrario) es *hacer posible* el enfrentarse a los problemas y resolverlos por los métodos de Dios, no el *evitarlos*.

<sup>42</sup> *Op. cit.*, p. 696. En mi opinión, la palabra «casi» podría ser eliminada; es un término técnico para el divorcio.

<sup>43</sup> «Select Papyri», vol. I., p. 123: «Zois y Antipater se ponen de acuerdo en que se han separado el uno del otro, escindiendo la unión que habían formado a base de un acuerdo...»

<sup>44</sup> *Ibid.*, pp. 15, 17.

tienes alguna duda o vacilación básica sobre lo que has leído hasta ahora— que vuelvas atrás, leas otra vez, estudies y pienses de nuevo lo que hemos cubierto, antes de proseguir adelante. De esta forma, creo, vas a beneficiarte al máximo de los estudios, posiciones y aplicaciones exegéticas de los casos que siguen.

\*\*\*

## 7

### **LOS DOS GRUPOS DE 1.<sup>a</sup> CORINTIOS 7**

Podría parece extraño empezar nuestra discusión de los pasajes bíblicos sobre el divorcio con un estudio de 1.<sup>a</sup> Corintios 7. Pero, por el hecho de que muchas de las palabras y conceptos clave se encuentran aquí, y debido a que aquí hay una comparación y contraste entre las dos situaciones de divorcio posibles que considera el Nuevo Testamento, y debido, también, a que Pablo interpreta las palabras de Jesús y las coloca en su contexto propio, 1.<sup>a</sup> Corintios es un excelente punto de partida.

No me limitaré en este capítulo (o en los que siguen, en los cuales me guío por 1.<sup>a</sup> Corintios 7) a mis comentarios a 1.<sup>a</sup> Corintios, sino más bien usaré la discusión de Pablo como base desde la cual mirar asimismo, los otros pasajes.

Además, como que ya hemos considerado 1.<sup>a</sup> Corintios 7 desde el punto de vista del matrimonio y de la persona soltera, no voy a regresar a estas líneas. Mis comentarios, pues, se centrarán sobre lo que Pablo dice en 1.<sup>a</sup> Corintios 7 acerca-del divorcio y todo lo que pueden iluminar sus palabras. Pablo tuvo el buen sentido de separar varios puntos para consideración aparte en el libro de 1.<sup>a</sup> Corintios, pero también agrupó los asuntos que pertenecen a la misma área básica. Aquí, el matrimonio y el divorcio son considerados uno al lado del otro.

Vayamos ahora al estudio de cosas importantes. En el versículo 10, Pablo introduce sus comentarios sobre el divorcio con estas palabras:

«Mando, no yo, sino el Señor...»

Pero en el versículo 12 escribe:

«Ya los demás yo digo, no el Señor...»

Estas dos frases introductorias nos ponen delante de modo inmediato dos grupos distintos de personas: 1) un primer grupo; 2) un segundo grupo llamado «el resto» (consideraré con más detalle en el próximo capítulo las palabras al segundo grupo). Estas dos frases introductorias han perturbado (innecesariamente) a muchos cristianos. Algunos creen que el primer grupo es ordenado divinamente, mientras que el segundo recibe sólo el consejo piadoso de Pablo; se preocupan sobre los dos niveles de autoridad que esta noción parece introducir en las Escrituras. ¿Es inspirado el primer comentario y el segundo no, ¿Son los dos inspirados e infalibles, pero de peso distinto?

Contestemos todas estas cuestiones desde el principio, observando que proceden de un malentendido común de las palabras de Pablo. No hay Escrituras no inspiradas, falibles, sin autoridad. Esta clase de distinción es la última cosa que podría haber en la mente de Pablo.

Bien; pues, ¿qué quería decir con sus frases de introducción? Esto es lo que pensaba:

1. En los versículos 10, 11 Pablo dice (en efecto): «Estoy repitiendo —en una forma concreta— los principios sobre el divorcio que el Señor (Jesucristo) estableció en su enseñanza cuando estaba con los discípulos y habló sobre el divorcio entre el pueblo de Dios.»
2. Pero en los versículos 12-16 Pablo dice (en efecto): «Ahora voy a tratar una cuestión que no surgió —y, por tanto, que Jesús no mencionó— cuando vivía entre nosotros. Esta cuestión ha aparecido ahora que el evangelio ha ido a los paganos, y voy a dirigirme yo mismo a ello en mi propio nombre (en una forma inspirada, naturalmente, tal como lo que he dicho sobre las muchas otras cuestiones de este tipo en esta misma carta).»

Pablo, pues, escribe como un apóstol infalible, *añadiendo* a la enseñanza sobre el divorcio que había dado Jesús, tratando además *otra cuestión adicional*. Éste es el punto de disyunción entre los dos grupos a que se dirige.

Pero —notemos bien—, a veces, cuando añadimos, también testamos. Es decir, al distinguir entre dos grupos, Pablo *limita* la aplicación de la enseñanza de Cristo en los evangelios al grupo a que se dirige en 1.<sup>a</sup> Corintios 7:10, 11. Deja claro que lo que Jesús había dicho contenía no sólo algunos principios generales, amplios, que son extensamente aplicables (como «no fue así desde el principio») y «los dos serán una carne»), sino también algunos que se refieren sólo a personas que encajan en el grupo mencionado en 1.<sup>a</sup> Corintios 7:10, 11.

Debido a esta distinción entre dos grupos, 1.<sup>a</sup> Corintios pasa a ser un pasaje crucial sobre el divorcio y el lugar lógico desde el cual empezar a estudiar el divorcio. No sólo coloca Pablo la enseñanza del Señor en su lugar propio (un contexto plenamente de pacto en el cual los dos cónyuges son cristianos), sino que, al hacerlo, estructura e interpreta la enseñanza del Señor de modo que no podamos equivocarnos al aplicarla erróneamente o de modo demasiado ancho. Muchos, en su discusión sobre el divorcio, casi han descuidado totalmente las implicaciones importantes de este hecho. Como resultado, sus conclusiones han sido no bíblicas, y las consecuencias en las vidas de aquellos a quienes han instruido, por medio de ellas, desastrosas.

Voy a considerar establecido, pues, que no todo lo que dijo Jesús sobre el divorcio se aplica a cada uno, o (por lo menos) que sus palabras no se aplican a cada uno de la misma manera. Esto no es para quitar nada de las palabras de Cristo, sino más bien es darles su valor pleno y verdadero. Sin embargo, no hemos de usar mal sus palabras aplicándolas a aquello para lo que no hubo intención de que lo fueran. Lo que Pablo dice —y lo que *hemos* de entender claramente— es que Jesús nunca pensó decir la última palabra sobre el divorcio. Jesús estaba hablando dentro de un contexto que hemos de reconocer tal como era.

¿Quiénes son los que forman los dos grupos? Una breve mirada a 1.<sup>a</sup> Corintios 7:10, 11, 12-16 muestra que Jesús estaba hablando acerca del divorcio entre los creyentes. En los versículos 10, 11 Pablo se dirige al mismo grupo, dos creyentes que tienen intención de divorciarse. Pero en los versículos 12-16 Pablo se dirige a aquellos cristianos que piensan divorciarse y que están casados con no creyentes. Jesús —dijo Pablo— no se había referido a este grupo, en absoluto. La cuestión se ventilaba por primera vez en el Nuevo Testamento.

Pablo indica (no sólo por las instrucciones que da a cada grupo, sino también por la misma estructura de ponerlas aparte en dos grupos) que el enfoque de Dios sobre los dos grupos no era el mismo. Realmente, esto no es nada excepcional. Por todas las Escrituras hay situaciones que implican a estos dos mismos grupos, y se ve que han de ser tratados de modo

distinto. Esdras 10 es una evidencia bastante clara de esto.<sup>45</sup> En otras áreas de la vida, la relación de los creyentes con los infieles también es tratada de modo distinto que la relación entre dos creyentes. En este mismo libro de 1.<sup>a</sup> Corintios Pablo ha sido consecuente con este punto.

Cuando habla de acudir a la ley, Pablo deja claro que los creyentes no pueden llevar a otros creyentes a los tribunales. Las cosas pueden (deben) ser resueltas dentro de la Iglesia misma. Pero a los creyentes no se les prohíbe llevar a los no creyentes a los tribunales. En 1.<sup>a</sup> Corintios 5 la relación de los cristianos con los creyentes que pecan, y de los infieles que pecan (de nuevo) difiere ampliamente. Romanos 12:18 resume el principio general para el trato con los no creyentes:

«Si es posible, en cuanto dependa de vosotros, tened paz con todos.»

No siempre es posible conseguir una relación pacífica con los no creyentes; por tanto, se requiere del creyente que *haga todo lo posible* para conseguir la paz, pero no más. El principio para obrar entre los creyentes se halla en Mateo 18:15 y ss., donde se supone que los creyentes tienen recursos de Dios y de su Iglesia adecuados para resolver todas sus dificultades interpersonales.<sup>46</sup> Cuando un no creyente falla en responder a los esfuerzos del creyente para establecer la paz, el creyente no puede hacer nada más (excepto orar, naturalmente); no se le *requiere* que haga más. Esto es verdad en la ley, en todas las relaciones interpersonales y (como veremos en 1.<sup>a</sup> Corintios 7:12-16) en el matrimonio. Cuando tratamos con no creyentes, pues, hay una posibilidad auténtica de un resultado distinto que pueda permitir (requerir) una respuesta diferente de la del creyente. Es por esto que Pablo distingue en 1.<sup>d</sup> Corintios 7 entre los dos grupos que tienen intención de divorciarse. Los resultados de la pacificación, en dirección a la reconciliación, pueden diferir, requiriendo en último término, soluciones distintas de los problemas.<sup>47</sup>

Ahora, en el capítulo próximo, dirijamos la atención a algunos primeros comentarios sobre el divorcio entre los creyentes.

\*\*\*

## 8

### EL DIVORCIO ENTRE LOS CREYENTES

(Consideraciones preliminares)

---

<sup>45</sup> 1. En aquel caso, el problema que había en el fondo era la desobediencia voluntaria de la palabra de Dios por parte de su pueblo; aquí, el yugo desigual era ocasionado por la evangelización con éxito de sólo uno de los cónyuges en un matrimonio que había sido contraído por dos infieles.

<sup>46</sup> Es siempre posible, porque los creyentes *profesos* que rehúsan hacer caso de la disciplina de la Iglesia y persisten en su negativa, a la larga son juzgados como no creyentes (en un juicio funcional que los excluye de la Iglesia) *a causa* del fracaso en alcanzar un arreglo pacífico de las diferencias.

<sup>47</sup> Pero, nótese aquí (como en Romanos 12:18), se consideran posibles, por parte de los no creyentes, *dos* respuestas a las proposiciones de paz del creyente. El cristiano ha de perseguir siempre la paz y la armonía. Cuando no se puede conseguir la paz, la razón *tiene que hallarse* en el no creyente; el fallo no debe ser *nunca* la culpa del creyente.

Consideremos ahora lo que dice Pablo sobre el tema del divorcio al primer grupo al que se dirige: creyentes casados con creyentes. Sus palabras se hallan en 1.<sup>a</sup> Corintios 7:10, 11: «Pero a los que están unidos en matrimonio, mando, no yo, sino el Señor: Que la mujer no se separe del marido; y si se separa, quédese sin casar o reconcíliase con su marido; y que el marido no abandone a su mujer.»

La orden básica, doble en estos versículos (y nótese que es una orden, no meramente un consejo), es que ni la esposa cristiana ni el marido cristiano pueden divorciarse. De esta manera Pablo enseña la misma verdad fundamental que enseñó Cristo con respecto a los cristianos en el matrimonio (como Marcos y Lucas, y a diferencia de Mateo, Pablo prefiere no mencionar la cláusula de excepción: «salvo en el caso de pecado sexual [fornicación] [*porneia*]»).<sup>48</sup> Temporalmente, pues, podemos dejar de lado la discusión de esta excepción, a la que volveremos luego. De momento podemos decir con Pablo (Marcos y Lucas) que Jesús prohibió a los creyentes divorciarse. Esto es lo que enseñan los versículos 10 y 11: «y que el marido no abandone a su mujer (se divorcie de ella). Esta doble orden no tiene excepción (como dijimos antes) porque esto no se presenta aquí.

Ahora bien —continúa Pablo— «pero si se separa...» (v. II).<sup>49</sup> ¿Por qué dice esto y con qué intención? Es evidente que no contradice inmediatamente su orden del v. 10 (como algunos equivocadamente suponen) ¡al permitir precisamente aquello que acaba de decir explícitamente que Jesús prohíbe! Simplemente, pues, en lo que está pensando es en un peligro ulterior, y quiere advertirnos contra él. La orden de no separarse por divorcio (*gorizo*) sigue firme; pero (Pablo dice) si la mujer desobedece esta orden (y es de suponer que esto se aplica también al marido) y disuelve el matrimonio con un divorcio, tiene que permanecer sin casar (esto es, no ha de casarse con otro), de modo que se halle en una posición en que en todo tiempo pueda arrepentirse y reconciliarse con su marido. Si se casa con otro, lleva la desobediencia un paso más adelante, y entonces se pone en una situación irremediable (ver Deuteronomio 24:1-4).<sup>50</sup>

Lo primero, pues, es ver que Pablo no da permiso para separarse, sino que, en reconocimiento del hecho que el divorcio puede ocurrir debido a una desobediencia pecaminosa, simplemente quiere advertir contra ulteriores complicaciones que procedan de un pecado adicional.<sup>51</sup>

---

<sup>48</sup> En este caso, Pablo puede haber omitido la excepción con miras a establecer el contraste de modo más vivido entre los vv. 10, 11 y los vv. 12-16. Sin duda, el entendía esta excepción, pero aquí no era útil para su propósito general el mencionarla. El hacerlo habría sido complicar (sin necesidad) lo que deseaba decir.

<sup>49</sup> *Jorizo* = separar por medio de divorcio. Pablo, quizás, usa esta palabra como un eco del uso que hace Jesús de ella en Mateo 19:6; Marcos 10:9. Allí queda bien claro que *jorizo* se refiere al divorcio.

<sup>50</sup> Hay buenas razones para pensar que Pablo estaba pensando en Deuteronomio 24:1-4 cuando escribe el v. 11. Después de todo, era una discusión de Deuteronomio 24 entre Jesús y los fariseos a la que se refiere Pablo en los vv. 10, 11. Además, el adulterio ocurre cuando uno que está divorciado y con obligaciones de reconciliarse y volver a casarse con su primer esposo, en vez de hacerlo se casa con otro.

<sup>51</sup> También sería pecado el casarse cuando uno ha obtenido un divorcio de un creyente sobre una base bíblica. El creyente está obligado a arrepentirse y restablecer el primer matrimonio debidamente. Es importante reconocer el problema de las *obligaciones*. Los consejeros siempre han de ser muy cuidadosos en verificar las obligaciones que quedan. Si la obligación de un creyente es quedarse sin casar, ser reconciliado, es posible que tenga que decir: «No, usted no puede volverse a casar. Usted nunca ha cumplido sus obligaciones delante de Dios y de su primer cónyuge.» Con frecuencia, las iglesias no tratan estos asuntos debidamente, de modo que estos casos pueden aparecer. Pero, al margen de lo que haya hecho o haya dejado de hacer la Iglesia, ahora que se ha visto que hay un fallo en cumplir alguna obligación, el creyente tiene que arrepentirse —aunque sea dos o tres años más tarde— y hacer lo que debía haberse hecho al tiempo en que se pensaba en el divorcio; las obligaciones se han de cumplir más tarde o más temprano. Todo lo que se ha hecho mal ha de ser rectificado, en tanto que sea posible. Ya me hago cargo de que esto es un nido de avispas; estoy de acuerdo. Pero si quieres ayudar a un aconsejado a eliminar las avispas una a una,

Ahora nótese que la palabra *separado* significa «separado por medio de divorcio».<sup>52</sup> La palabra tiene claramente este significado en los evangelios y aquí. En ambos la «separación» lleva a un estado en que la esposa se dice que «no está casada», pues ha de quedarse «sin casar» (*agamos*) y en el cual el hombre vuelve al revés el proceso de juntar a un hombre y una mujer, que Dios había realizado en el matrimonio.

No había aquí nada de nuestra idea moderna de separación (legal o sin formalizar) tal como la conocemos nosotros: o sea, el dejar al cónyuge *sin divorcio*. Esta separación está estrictamente prohibida en 1.<sup>a</sup> Corintios 7:5.

¿Por qué, pues, se aconseja a la mujer divorciada que no se casé? Pablo no quiere decir que se quede sin casar *per se*, es decir, que no se case con nadie, ni tampoco con el *marido* de quien se ha divorciado. Lo que dice es que se quede sin volverse a casar con otros. O sea (mejor todavía), que se arrepienta inmediatamente y vuelva a casarse con el hombre que dejó sin que debiera haberlo hecho. En realidad, si se queda sin casar durante un tiempo, es *a fin de permitir la posibilidad* de la reconciliación. El casarse con otro impediría la posibilidad de la reconciliación.<sup>53</sup> Lo que Pablo busca es la reconciliación; quiere que estos dos cónyuges vuelvan a reconstruir el matrimonio en una forma nueva y más bíblica. Como todos los creyentes tienen la Palabra y el Espíritu, tienen todo lo que necesitan para efectuar no sólo una reconciliación, sino —en el futuro— ¡un matrimonio que proclame alabanzas!

Ahora bien, nótese otro factor importante. Incluso cuando tiene lugar una separación por divorcio como resultado de la desobediencia, este divorcio —aunque pecaminoso, aunque se ha obtenido sobre una base ilegítima— destruyó el matrimonio. La base puede ser ilegítima, pero el divorcio no lo es. Los creyentes que se han separado indebidamente por divorcio se dice que «ya no están casados». El punto aparece así en todas las Escrituras. Del mismo modo que el matrimonio es considerado como un acuerdo contractual, de pacto, también es disuelto cuando se rompe este acuerdo en el divorcio. Es, pues, falso decir, al hablar de los dos divorciados (incluso en este caso) que «están todavía casado a los ojos de Dios». Aquí, como en otras partes (Deuteronomio 24:1-4), Dios los llama «no casados». La terminología «todavía casados a los ojos de Dios» no es bíblica, es antibíblica y es perjudicial. No tiene apoyo o equivalente en ninguna parte de la Biblia. En vez de ello, a la vista de Dios —si hemos de creer el vocabulario del Espíritu Santo—, las personas divorciadas han de ser consideradas *agamos*; y es de esta forma que Dios las trata. Esta terminología fue seleccionada no sólo para informaros, sino también para guiarnos en *nuestros* tratos los unos con los otros. Es un asunto serio el hacer al final no quedará ninguna.

Si en el curso de hacerlo se ve necesario que el creyente ponga en marcha la disciplina de la Iglesia, según Mateo 18:15 y ss., y la Iglesia a la cual el cónyuge pertenece rehúsa ejercer la disciplina cuando se requiere debidamente, el creyente (y, si es necesario, el consejero en un punto ulterior) debe indicar que la disciplina es un derecho y privilegio de los miembros de la Iglesia de Cristo, cuyo propósito (entre otros) es llevar a la reconciliación, y (como tal) no puede ser denegado. Si (después de visitas entre los pastores y —si es necesario— los concilios de Iglesia) la otra Iglesia rehúsa todavía ejercer disciplina, deben ser tratados (en un juicio funcional) como infieles (lo mismo que una Iglesia modernista que rehúsa escuchar la autoridad de Cristo), y, del mismo modo, al cónyuge que es miembro de ella. Entonces todo el asunto vuelve a 1.<sup>a</sup> Corintios 7:15. El asunto debe ser proseguido hasta el punto en que queda en reposo. Hay que dejar registro en los libros de la Iglesia de todos los trámites y procedimientos, así como del resultado. Ver la nota sobre 2.<sup>a</sup> Corintios 2:6-11 en *El nuevo Testamento del consejero cristiano*.

<sup>52</sup> Ver las notas al pie anteriores. Ver también los comentarios sobre los usos bíblicos y extrabíblicos de esta palabra en el capítulo previo (cap. 6).

<sup>53</sup> En este caso, no es la poliandria en lo que se piensa, sino en que, como el divorcio era en desobediencia a la orden de Dios (v. 10), cae en la situación cubierta por Deuteronomio 24:1-4, en que, si un segundo marido se divorcia de ella, entonces se le prohibiría el volverse a casar con el primer marido.

inefectiva la palabra de Dios al cubrirla con nuestras enseñanzas en fraseologías que la contradicen.

El punto de vista opuesto —que alguien pueda estar casado, aunque divorciado— lleva a muchas ideas equivocadas y a actos por parte de los divorciados y los que los aconsejan. Por ejemplo (para mencionar sólo uno), si uno cree que a los ojos de Dios dos personas están casadas (aunque estén divorciadas), puede llegar a la conclusión de que todavía tiene obligaciones, incluso de tipo sexual (1.<sup>a</sup> Corintios 7:3-5). Si cree esto, un consejero cristiano se hallará en la posición de instar a un aconsejado o aconsejada que se ha divorciado pecaminosamente a que continúe viviendo junto con el cónyuge y mantenga relaciones sexuales regulares *después del divorcio*. No sólo está abogando por una desobediencia a la ley civil, sino que (peor aún), por lo menos esto es lo que yo creo, está defendiendo la fornicación. Las relaciones sexuales fuera del matrimonio están prohibidas. La palabra de Dios no reconoce esta unión tan irregular. Es bastante fácil echar por ahí frases como no «todavía casados a los ojos de Dios», pero ya es otra cosa apechugar con las implicaciones serias de lo que se dice.

En realidad, el concepto es repugnante. Dios ha llamado *agamos* (no casados) al estado de los creyentes divorciados pecaminosamente. Mediante nuestras racionalizaciones no volvamos nosotros a juntar lo que Dios ha separado. Los hechos son claros: un divorcio destruye un matrimonio.

Las obligaciones correspondientes al matrimonio y los derechos y privilegios del matrimonio ya no pertenecen a las personas divorciadas. Sin embargo, hay otras obligaciones colocadas sobre estos cónyuges divorciados pecaminosamente:

1. Se les requiere (de nuevo bajo orden, 1.<sup>a</sup> Corintios 7:11) que permanezcan sin casar (esto es, que no se casen con otro) a fin de
2. Hacer posible la reconciliación.

Mientras no se hayan vuelto a casar, los derechos y privilegios del matrimonio, así como todas las obligaciones de los casados, no les pertenecen. Su obligación principal es la reconciliación y, por tanto, todo lo que lleva a ella. Este asunto ha de ser comprendido del todo para poder tratar muchos casos.

Ahora bien, este punto se puede precisar no sólo en 1.<sup>a</sup> Corintios 7:10, 11, sino también en otros pasajes. Por ejemplo, cuando Jesús dice: «Por tanto, lo que Dios juntó, no lo separe el hombre»<sup>54</sup> (Mateo 19:6; Marcos 10:9), Jesús estaba advirtiendo contra una imposibilidad. El impacto de su orden se perdería del todo si —como algunos dicen— es imposible separar a los creyentes separados pecaminosamente porque todavía están casados a la vista de Dios.

Además, en Deuteronomio 24:1-4 (como veremos luego, cuando consideremos este pasaje con más detalle) el caso a la vista implica una carta de divorcio dada por razones inadecuadas (y, por tanto, pecaminosas). Con todo, cuando la esposa deja al primer marido, «pasa a ser la esposa de otro», que es llamado ahora su «marido» (vv. 2, 3). Y leemos que el primer hombre «no puede volver a casarse con ella» (v. 4). En el supuesto de que, aunque divorciados, ella siga siendo la esposa del primer marido «a la vista de Dios», cuando se case con otro lo que comete no es adulterio<sup>55</sup>, sino bigamia a los ojos de Dios. Pero estas palabras —«la mujer de otro»— nos dicen otra cosa. Si ella es la mujer de *otro* ya no es la mujer del primer hombre. No es acusada de bigamia (o pliantria). No, sino que se nos dice muy claramente respecto al primer marido que ella no puede en modo alguno volver «a ser su esposa» (v. 4). El

---

<sup>54</sup> La palabra usada en ambos evangelios es *ioriza* = separar por divorcio.

<sup>55</sup> Hemos de discutir más adelante el significado del adulterio.

lenguaje usado excluye la idea de que a lo largo del proceso ella seguía siendo su esposa. Se le prohíbe «tomarla por esposa» después del divorcio.<sup>56</sup> En resumen, creo que has de estar de acuerdo en que la idea de que uno puede estar casado todavía después de divorciarse es una idea que no tiene ni por asomo el menor apoyo bíblico.<sup>57</sup> Más bien este punto de vista fue presentado para apoyar una posición no bíblica; no se derivó de la exégesis de pasajes bíblicos.

Ya es tiempo de que entremos en la segunda situación de divorcio posible, considerada por Pablo en 1.<sup>a</sup> Corintios 7: la idea de divorciarse un creyente de un no creyente. Voy a tratar de esto más plenamente en el próximo capítulo.

\*\*\*

## 9

### EL DIVORCIO ENTRE LOS QUE FORMAN UN YUGO DESIGUAL

En las palabras de Pablo en 1.<sup>a</sup> Corintios 7:12-16 (especialmente el v. 12) se ve que hay una situación a la cual Jesús no se dirigió cuando habló sobre el divorcio. En el versículo 12 Pablo dice:

«Ya los demás yo digo, no el Señor...»

Con esta expresión, como hemos visto (en el capítulo 7), Pablo no significa: «Os estoy dando mi opinión, que no es inspirada y carece de autoridad» (ni nada por el estilo), sino: «Estoy a punto de entrar en un asunto que Jesús no mencionó.»<sup>58</sup>

---

<sup>56</sup> Sin duda, si se prohíbe que pase a ser su esposa otra vez meramente a la vista del *hombre*, en tanto que sigue siéndolo a la vista de Dios, se presenta una situación notable: no puede hacer externamente lo que puede hacer internamente. Una noción así es totalmente extraña a las enseñanzas bíblicas.

Además, si uno defiende que este matrimonio con un segundo marido (más bien que el divorcio del primero) es lo que destruye el matrimonio, ¿por qué habló Jesús del divorcio (separación) que separa el yugo hecho por Dios? Debería de haber dicho que lo que lo hace es el matrimonio con otro. Sobre esta idea falsa del adulterio = poliandria, pero no poligamia.

<sup>57</sup> El sostener, como hacen algunos, que Romanos 7:1-3 enseña que no hay *nada* que pueda destruir un matrimonio sino la muerte, *a)* es un repudio de las palabras de Cristo de que el hombre puede separar por divorcio lo que Dios ha juntado; *b)* es entender mal la intención de Romanos 7, en que el matrimonio no se pone a discusión, sino que es usado sólo a modo de ilustración; *c)* es dejar de reconocer que para los propósitos de ilustración se presenta el principio general, sin entrar en la discusión de las excepciones, ya que esto complicaría la figura y anularía la intención de la ilustración; y *d)* es decir, que los nuevos casamientos después del divorcio son poligamia o poliandria «a los ojos de Dios».

<sup>58</sup> 1) Hay razones para pensar así:

1. Jesús estaba hablando a personas en el contexto del pacto de su Iglesia.
- 2) Estaba contestando a comentarios sobre Deuteronomio 24:1-4, un pasaje que regula el divorcio entre creyentes profesos.
- 3) Estaba intentando reiterar los principios básicos del matrimonio dados a Adán.

En otras palabras, el propósito de Cristo no era cubrir todas las circunstancias posibles o todos los ángulos de la cuestión del divorcio.

Las palabras «a los demás» implican la existencia de otro grupo o clase de personas a las cuales no se aplica (o se aplica sólo en parte) lo que se dijo en los versículos 10, 11. Este segundo grupo difiere del primero en que, a diferencia del grupo del que habla Jesús, se halla en una situación diferente, frente a problemas distintos. Ahora que la Iglesia se ha trasladado a los países alrededor del Mediterráneo, haciendo convertidos griegos y romanos, frecuentemente, o bien el marido o la esposa eran salvos, en tanto que su cónyuge no lo era. Esto presentaba cierto número de problemas (algunos de los cuales se consideran en 1.<sup>a</sup> Pedro 3)<sup>59</sup>, uno de los cuales tiene que ver con el divorcio.

Una cosa es tener intención de divorciarse de un creyente (ver capítulo 7): hay recursos aquí (la palabra y el Espíritu) que están disponibles a los dos cónyuges, hay un compromiso básico mutuo a obedecer a Cristo, y hay en el proceso de la disciplina de la Iglesia, que (en último término) puede ser activado si uno de los dos (o los dos) rehúsan tratar el problema. Hay, pues, esperanza para este matrimonio y buenas razones para insistir en su reconciliación.

Pero aquí tenemos una situación totalmente distinta: un creyente que tiene intención de divorciarse de su cónyuge no creyente. Ningún de los recursos mencionados antes está disponible para el no creyente, excepto el tercero, y el tercer recurso (la disciplina de la Iglesia) no está disponible para el creyente. Así que no puede haber la misma insistencia en la reconciliación; no existe la misma esperanza. Y, realmente, no vemos que Pablo la *requiera*.

Más bien que ordenar al creyente que no se divorcie de su cónyuge no salvo, no importa lo que suceda, requiere que, al menos, haga algo: el cónyuge no debe divorciarse del otro que desea que el matrimonio continúe. En realidad, al creyente se le dice que puede mantener el matrimonio por amor al cónyuge no creyente (con la esperanza de que llegará a conocer a Cristo por medio de la asociación continuada con el creyente)<sup>60</sup>, y por amor a los niños (que si son quitados del cuidado del creyente serán contados y tratados como paganos; esto es, «inmundos»<sup>61</sup>). Pero si, después de todo lo hecho por el creyente para evitarlo, el no creyente no está conforme en seguir siendo casado, el divorcio es una alternativa aceptable (v. 15).

He dicho todo esto en una forma resumida y rápida; pero repasémoslo todo, buscando los diversos puntos de manera más minuciosa.

En un capítulo anterior he mostrado escrituralmente que, aunque es permitido, el divorcio nunca es deseable. Todos los divorcios proceden del pecado, aunque no todos los divorcios son pecaminosos. Aquí también, en 1.<sup>a</sup> Corintios 7:12-16, el divorcio no es lo ideal. Incluso en un matrimonio mixto, el objetivo es continuar el matrimonio si es posible en algún modo (lo que lo hace imposible es algo que veremos pronto). Pablo acumula argumentos poderosos (mencionados antes) para convencer a 1 creyente de que no ha de divorciarse<sup>62</sup> de su cónyuge no creyente si éste desea seguir viviendo con él. A estos argumentos añade la declaración simple de

---

<sup>59</sup> Para más detalles sobre esto ver mi comentario sobre 1.<sup>a</sup> Pedro, *Confía y obedece*.

<sup>60</sup> El ser «santificado» (v. 14) por el creyente significa que el cónyuge no creyente es «puesto aparte» en una posición «única» en que él o ella es expuesto regularmente al evangelio y a las influencias del Espíritu Santo. No significa que sea salvo.

<sup>61</sup> El ser «santo» en vez de ser «inmundo» (v. 14) significa que el hijo de un creyente es «separado» de los otros, al estar colocado bajo el cuidado y disciplina de la Iglesia de Dios, y está sometido a muchas influencias que los otros, que son «inmundos» (una palabra referida a los gentiles o paganos), no lo son. El cuidado y la disciplina de Dios sobre estos pequeños en el rebaño los pone verdaderamente aparte de los otros que no están en esta posición privilegiada. El hijo no se dice que sea salvo.

que el creyente no ha de divorciarse del no creyente que consiente en vivir con él. En conformidad con el principio general de Romanos 12:18, «si es posible», el creyente ha de vivir «en paz» con su cónyuge.<sup>63</sup>

Pero ¿qué pasa si no es posible para el cristiano (a pesar de haber hecho todo lo que ha podido) mantener el matrimonio intacto? Supongamos que el no creyente quiere el divorcio. Quizá dice: «Cuando me casé con mi mujer no tenía idea de que iba a cambiar de esta forma. No quiere mentir, ni participar en *parties* con cambio de esposa; no quiere beber; todo lo que hace es leer la Biblia... ¡Ya estoy harto! ¡Quiero salir de este matrimonio!»<sup>64</sup>

En las circunstancias en que el no creyente quiere salir del matrimonio, Pablo dice «que se separe» (v. 15). La cláusula (literalmente) dice: «Si el no creyente se separa (*gorizo*), que se separe (*gorizo*)» Las palabras «se separa» muestran no sólo que el no creyente está pensando en el divorcio, sino que (por lo menos) ha dado el paso claramente declarando que (él o ella) quiere disolver el matrimonio. Las palabras indican que hay algún movimiento en esta dirección. (Hoy, los pasos como ir a ver al abogado<sup>65</sup>, etc., pueden quedar incluidos.) La idea es la siguiente: En caso de que el no creyente quiera separarse, divorciarse, que haya una separación (divorcio); el creyente no tiene que impedirlo.<sup>66</sup> En este pasaje no hay limitación al divorcio después de la deserción, aunque (evidentemente) la deserción debería ser un acto que muestre un deseo fuerte de separarse. Implica falta de consentimiento a continuar el matrimonio (vv. 12, 13).

Así que el principio general parece claro: cuando no hay consentimiento (acuerdo) por parte del no creyente para continuar el matrimonio (vv. 12, 13), sino que (al contrario) hay el deseo de disolverlo, el cristiano no ha de oponerse a la separación. Pablo usa un imperativo permisivo: «que se separe». Esto es una orden; es uno de los casos en que el divorcio es *requerido*.

Hay en el versículo 15 una descripción del estado del creyente después del divorcio y una razón añadida a la orden de «que se separe». Examinemos los dos.

#### 1. Se declara el estado en el cual se halla el creyente después de un divorcio: «Bajo

---

<sup>62</sup> La palabra usada en los vv. 12, 13 es *aphiemi*, que significa «despedir, divorciar, dejar». Cualquiera de los dos sentidos básicos es aplicable; el creyente no ha de hacer nada para dividir el matrimonio, sino todo lo que pueda para preservarlo.

<sup>63</sup> Muchos cristianos quieren salir de los matrimonios mixtos aun cuando sus cónyuges no tienen este deseo. Esto no puede ni ser estimulado ni fomentado. Ni tampoco han de hacer los cristianos nada que provoque a sus cónyuges a marcharse. Todo lo que hagan en este sentido es contrario al espíritu del pasaje.

<sup>64</sup> Pero no sólo sobre esta base. Pablo no da razones para el deseo del no creyente de romper el matrimonio. El cristiano no está restringido a ciertos motivos determinados. El imperativo permisivo «que se separe» se aplica a todo caso en que el no creyente ya no desea, no está dispuesto a vivir con el creyente (ver vv. 12, 13), sea cual sea la razón (en tanto que el creyente no le haya provocado, en vez de intentar mantener intacto el matrimonio).

<sup>65</sup> 8. No se requerían abogados ni trámites civiles en los días de Pablo.

<sup>66</sup> En nuestra sociedad, todavía en algunos estados, se requieren motivos para el divorcio. Esto crea problemas. No hay requerimiento bíblico de que la carta de divorcio exprese los motivos. Era, simplemente, una noticia legal en que se declaraba el matrimonio disuelto. Hoy, los no creyentes pueden tratar de obtener un divorcio por motivos falsos (en los días de Pablo no se *obtenía* el divorcio del Estado; simplemente se *daba* el divorcio). El creyente no puede condonar una mentira, y él mismo es posible que tenga que hacer petición de divorcio sobre motivos verdaderos, a fin de cumplimentar la orden de Pablo: «Que se separen.» El que hubiera divorcio «sin expresión de faltas» —es decir, sin que haya que dar los motivos—, aunque en sí sea de lamentar por su origen, podría considerarse como una bendición para los cristianos. El Estado nunca tiene competencia para juzgar los motivos del divorcio. (Ni el Estado ni los abogados pueden hacer exégesis.) El divorcio «sin faltas» forzará a la Iglesia a investigar y decidir los motivos; algo que ya debería hacer y registrar en sus libros.

estas circunstancias el hermano o hermana no está ligado.»

Todos los lazos del matrimonio han sido quitados. Se le deja libre en absoluto de toda obligación del matrimonio, y es una persona libre totalmente. Ni tiene obligación de procurar reconciliarse en el matrimonio.<sup>67</sup> Pablo expresa esta idea, más tarde, en el versículo 27b, cuando habla de «*estar libre* de mujer». La palabra usada para «libre» viene de *luo*, «soltar», que en versículo 27 es puesta en oposición a *deo*, «ligar» (que se usa de estar ligado a una esposa). La palabra *deo* aparece de nuevo en el versículo 39 con el mismo significado.<sup>68</sup> Sin embargo, en el versículo 15 la palabra traducida como «sujeto» es *douloo*; un verbo aún más fuerte, que significa «esclavizar». La idea es que cuando los lazos del matrimonio han sido cortados, el creyente está libre de sus obligaciones matrimoniales con respecto al no creyente y de la carga de procurar mantener un matrimonio que el no creyente no desea. Está libre de su esclavitud.

2. La razón añadida a la orden es: «Dios nos ha llamado a paz.»

Esta importante consideración ha sido pasada por alto por varios comentaristas. Nosotros no hemos de hacerlo, sino llegar al fondo del problema que Pablo tiene a la vista. Dios no quiere dejar en el matrimonio cristiano cabos sueltos colgando; quiere que los problemas en el matrimonio queden resueltos. Quiere paz. O bien ha de ser un matrimonio o ha de dejar de serlo; Dios no se queda en medio. Esto, simplemente, no es posible. Para que haya paz hay que dejar la materia quieta de una o de otra forma.

Con demasiada frecuencia los cristianos, siguiendo un mal consejo, han aceptado algo intermedio. Permítaseme describirlo. Creyendo (erróneamente) que ha de permanecer casada con un marido no creyente, a pesar de todo, la mujer cristiana persiste en el matrimonio aunque el marido quiere terminarlo. El marido, pues, empieza a entenderse con otras mujeres (si no lo había hecho ya antes) y, al final, la deja. No obstante, instada por un mal consejo, ella no quiere conceder el divorcio. Es posible que él esté fuera de casa durante períodos de seis meses a la vez, y que asome durante una semana. Esto perturba a los hijos y la vida de la casa (crea y destruye esperanzas), la esposa puede quedar embarazada (estando casada tiene que acceder a las relaciones sexuales si él las quiere), y, así, las cosas siguen. Ella está siempre esperando contra lo imposible, y, sin embargo, no hay evidencia de que él tenga deseo de seguir en el matrimonio. ¡De este modo la mujer puede quedar agarrada a una tabla, sobrevivir durante años; toda la vida!

¡No hay nada relacionado con la «paz» en todo esto! Todo está constantemente trastornado; no hay nada resuelto. No hay más que cabos sueltos. Dios quiere que la cosa concluya de modo que (en una forma u otra) haya paz, la solución del problema. Éste es un principio importante.

La idea popular, hoy, de la separación en vez del divorcio, evidentemente, no es bíblica, debido a que infringe este principio. No resuelve nada, sino que mantiene las cosas en el aire - y milita contra la *paz*.<sup>69</sup> Esta perversa sustitución de la solución bíblica (paz por medio de

<sup>67</sup> Queda claro que el creyente no podría volver a casarse con el no creyente (a menos que se hubiera hecho cristiano), puesto que de hacerlo violaría otro mandato bíblico a casarse «sólo con el Señor» (v 39). Un creyente no ha de casarse con un no creyente, ¡aun cuando el no creyente sea el cónyuge anterior!

<sup>68</sup> *Deo* se usa también en Mateo 16.18, 18.18 en la fórmula de «atar» y «soltar», como su equivalente hebreo *ashar*

<sup>69</sup> Hay una relajación inicial de la tensión que da una sensación de paz falsa y temporal, y que hace que los dos se sientan reacios a juntarse otra vez.

reconciliación o divorcio) lucha contra la verdadera paz. Todo queda en un limbo. Engaña con una falsa sensación de alivio interpretada equivocadamente, como si fuera paz. Pero no se resuelve nada —nada se vuelve pacífico— por medio de ella.

Los cristianos, con frecuencia recurren a la separación en vez del divorcio, pensando que es un mal menor. Pero, debido a que es un sustituto humano a las opciones bíblicas, la separación, en vez del divorcio, hace más daño que beneficio. Los consejeros te dirán que en la mayoría de los casos en que ocurre la separación es mucho más difícil efectuar una reconciliación que cuando no la hay. No es fácil juntar a dos personas a quienes han estimulado (o permitido) que se separen; en la separación no sólo hay una falsa sensación de paz, sino que aprenden a no hacer frente a los problemas con miras a resolverlos. Dios quiere la solución de las dificultades, no el evitarlas.

La moderna separación es descrita con frecuencia como un «período de enfriamiento». A menos que se considere este período como de un par de horas o, a lo máximo, un par de días, *para luego hacer frente a las dificultades de modo más objetivo y ver de resolverlas*, se habla de algo totalmente no bíblico.

Así que hemos visto que sólo hay un caso en el cual, cuando todo lo demás ha fallado, el creyente es requerido a que se separe de su cónyuge no creyente por medio del divorcio. Hemos de ver ahora un caso en que el creyente puede separarse de otro creyente por divorcio. Pero, a diferencia del caso presente, nunca se le requiere que lo haga.

\*\*\*

## 10 LA CLÁUSULA DE EXCEPCIÓN

Ya hemos visto que aunque Dios no instituyó el divorcio (sin embargo) *lo regula*. En este punto miraremos de nuevo el capítulo 11. Descubrimos que Dios aborrece el divorcio, no como proceso, sino debido a sus causas pecaminosas y sus muchas consecuencias devastadoras. Todos los divorcios, en una forma u otra, son causados por el pecado; pero no todos los divorcios son pecaminosos. En el último capítulo, por ejemplo, examinamos un caso así: el divorcio de un matrimonio mixto (creyente y no creyente). La Biblia considera legítimo este divorcio después que el creyente ha hecho todo lo posible por mantener el matrimonio con su cónyuge no creyente. Pero si este cónyuge rehúsa del todo seguir con el matrimonio, se le *requiere* que no presente más obstáculos al divorcio (1.<sup>a</sup> Corintios 7:15). Este divorcio es concedido de mala gana, después que han fallado todos los intentos de evitarlo. El efecto de este divorcio — notamos— era el de liberar al creyente de todas las obligaciones del matrimonio, así como toda obligación de volverse a casar con el antiguo esposo no creyente. Está libre de casarse con otra persona.

Ahora veremos la cláusula de excepción en Mateo, capítulos 5 y 19, en la cual Jesús deja bien claro que el *único* justificante a base del cual un creyente puede divorciarse de su cónyuge es la fornicación (o pecado sexual). En este caso, sin embargo, no se le hace requerimiento de que se divorcie del ofensor. Nótese bien ya al principio que Jesús reconoció sólo uno, y nada más

que un motivo, como base para el divorcio entre creyentes: *porneia* (fornicación o pecado sexual).

No voy a discutir por qué Pablo, en 1.<sup>a</sup> Corintios 7:10, 11, y Marcos y Lucas en sus Evangelios, omiten todos ellos esta cláusula excepcional (ya he comentado sobre la omisión de Pablo, y los comentarios sobre Marcos y Lucas serían aún más especulativos). Quizá lo que haya que notar como más importante es que Mateo la incluya dos veces. ¿Por qué?

El Evangelio de Mateo fue escrito para los judíos. Y, como muestran los datos de la controversia sobre el divorcio entre los judíos (tanto en la Biblia como en otras fuentes), había muchos en el campo de Hillel que decían que el divorcio puede ser concedido por «cualquier causa».<sup>70</sup> (Veremos este punto más plenamente cuando examinemos las enseñanzas de Jesús a la luz de Deuteronomio 24:1-4.)

De momento, sin embargo, contentémonos considerando la cláusula de excepción en sí. Mateo es cuidadoso en incluir esta cláusula *porque quiere restringir el divorcio* entre los judíos convertidos. En contra de los temores, hoy, de algunos que creen que el permitir el divorcio por fornicación es debilitar seriamente la moral cristiana, Mateo vio el efecto de la inclusión de esta cláusula de excepción bajo una luz totalmente opuesta. Al indicar la *única* excepción de Cristo, sabía que para muchos esto tendría el efecto de apretar las clavijas de la moralidad en la Iglesia. Es instructivo que la inclusión por Mateo del pasaje que sigue (Mateo 19:10 y ss.) demuestre precisamente qué clase de reacción hubo por parte de los discípulos (que eran, probablemente, representantes típicos de otros en su sociedad):

Los discípulos le dijeron: «Si así es la condición del hombre con su mujer, no conviene casarse»<sup>71</sup> (Mateo 19:10).

Es evidente que la respuesta de los discípulos indica que esta excepción única, en la sociedad de aquel tiempo, se consideraría como una severa restricción sobre las prácticas del divorcio.

Ahora bien, vayamos a la cláusula en detalle. Veámosla en sus dos formas:

1. «...a no ser por causa de fornicación» (Mateo 5:32).
2. «... salvo por causa de fornicación» (Mateo 19:9).

La forma de la cláusula difiere en los dos lugares en que aparece (en el original), pero el contenido básico y la intención son los mismos. Probablemente hay una respuesta más formal en Mateo 19:3 (donde Cristo usa *logos* = «base, causa» como contestación a la *aitia* = «causa o razón» de los fariseos. Por fortuna no hay ningún problema con respecto a la evidencia textual de estas cláusulas, y apenas se halla alguien que dispute su genuinidad.

Pero ha surgido toda clase de problemas con referencia a las cláusulas; éstos (en gran parte) tienen que ver con asuntos de interpretación. Por ejemplo: *a*) algunos se han preguntado si la excepción que permite el divorcio se extiende no sólo al divorcio, sino también al nuevo casamiento, o sea, que lo permite, *b*) Luego, algunos han tomado la palabra *porneia* (fornicación, pecado sexual) y han afirmado que la cláusula se refiere a la disolución de un compromiso, pero no al matrimonio.

---

<sup>70</sup> Ver Mateo 19:3 Los seguidores de Hillel defendían que las palabras «algo impropio» de Deuteronomio 24 permiten el divorcio por razones tan pequeñas como echar a perder una comida, y, desde luego, uno podía divorciarse de su esposa si hallaba otra mujer a quien prefería (ver *Gittin* 14 10) Ver también Josefo, *Antigüedades* 4 23 (Josefo se divorció de su mujer porque «su conducta le había desagradado», *Vida*, p 75.

<sup>71</sup> Nótese que Jesús está hablando de personas casadas, no comprometidas.

Consideremos primero si la cláusula de excepción se refiere también tanto al nuevo casamiento como también al divorcio. La respuesta es que sí. No hay manera de separar las dos ideas de Mateo 19:9 y Mateo 5:32. En el primer pasaje Jesús dice que se comete adulterio si uno se casa, a menos que el divorcio de la previa mujer haya sido por causa de fornicación de ella. Éste es el punto básico de toda la afirmación sobre el adulterio. Además, en el último, a la mujer divorciada y a su segundo marido se les advierte que van a cometer adulterio, a menos que ella fuera divorciada por fornicación.<sup>72</sup> Quieras que no —y algunos se resisten a admitirlo— esto es lo que dijo Cristo. No voy a discutir este asunto con más detalle, puesto que John Murray lo ha tratado de modo tan pleno y adecuado en su libro *Divorce*, pp. 35 y ss.

Dejadme citar dos afirmaciones sumarias de Murray: «En otras palabras, hay que observar que en esta frase, tal como está, el pensamiento no queda completo sin el verbo principal, *moi-chatai* («comete adulterio»). Este cometer adulterio es el pensamiento dominante en este pasaje, y es por completo indefendible su supresión (p. 40).

Y: «El tema de que se trata, pues, es quitar de delante y volverse a casar, en coordinación, y esta coordinación no puede ser alterada en forma alguna» (p. 41). La argumentación que lleva a estas dos conclusiones es sólida y convincente.

## Fornicación y adulterio

A fin de responder a la segunda objeción —que el uso de la palabra *fornicación* indica que Jesús hablaba de la *disolución de un compromiso*, no de un matrimonio, hemos de considerar (entre otras cosas) el significado del término fornicación (*porneia*) y de adulterio (*moichao*).<sup>73</sup> Algunos consideran que son equivalentes, y creen que se puede usar uno u otro indiferentemente. Pero un estudio cuidadoso del uso de estas palabras, tanto en el Antiguo Testamento como en el Nuevo (incluido el uso de la Septuaginta), revela que hay una distinción clara entre ellas. *Fornicación* se refiere al pecado sexual de cualquier clase; *adulterio* es la infidelidad hacia el marido o la esposa en el matrimonio.

El que haya esta confusión sobre la palabra *fornicación* es comprensible. En la ley de los Estados Unidos, la palabra *fornicación* ha llegado a significar pecado sexual cometido por personas no casadas, frente a *adulterio*, que significa pecado sexual implicando a una persona casada. Sin embargo, *esta distinción no debe considerarse válida en la Biblia*, como equivocadamente algunos creen que es. No era una distinción bíblica. En realidad, los escritores de la Biblia usan la palabra fornicación (*porneia*) para describir el *pecado sexual en general*, y en la Biblia se usa en casos de incesto (1.ª Corintios 5:1), homosexualidad (Judas 7) y aun adulterio (Jeremías 3:1, 2, 6, 8; aquí una adúltera casada es divorciada a causa de su fornicación; ver los vv. 2, 6, de la Septuaginta) como fornicación.<sup>74</sup>

<sup>72</sup> Hay problemas adicionales que se considerarán luego.

<sup>73</sup> Las palabras hebreas son *zannah* (fornicar) y *nahapph* (cometer adulterio). De *zannah*, Gesenius (Tregelles) dice: «Atribuida propia y principalmente a una mujer; sea casada... o no casada, Génesis 38:24; Levítico 19:29; Oseas 3:3: «... *min* se pone delante del marido de quien la adúltera se separa al cometer prostitución, *contra* el cual ella hace transgresión, Salmo 73:27 ... Oseas 1:2 ... Oseas 4:12 y ... Ezequiel 23:5 ... Ezequiel 16:15 (ella cometió adulterio — fornicó— *con* un marido; esto es, en tanto que tenía un marido...)» (Grand Rapids: Wm. Eerdmans, 1978) p. 249. Nótese que en Jueces 19:2 se dice de una concubina que ha fornicado (*zannah*).

<sup>74</sup> Ver Apocalipsis 2:20, 23. En 1.ª Corintios 10:8 se dice que 23.000 personas cometieron fornicación. ¿Eran todos ellos no casados? ¿Sólo personas no casadas cometían pecados sexuales? Ver también el uso de *porneia* en la Septuaginta en Ezequiel 16:23; Oseas 2:3, 5 y Amos 7:17. Éstos y otros pasajes (algunos de ellos serán mencionados más tarde) demuestran el verdadero uso bíblico de *porneia* (hebreo *zah-nah*).

Es interesante el hecho de que la palabra *adulterio* hace siempre referencia a más del pecado sexual. El pacto matrimonial está siempre a la vista. Además de la noción de infidelidad sexual, el adulterio se refiere a la violación del pacto de compañía, mediante la introducción de otro en el cuadro. Esta tercera persona aparece en escena a fin de proveer compañía (generalmente de naturaleza sexual, si no siempre) en vez de la esposa o el marido «de la juventud» de uno.

Una de las ocurrencias conjuntas más interesantes de las dos palabras se halla en *Sirach* 23:22, 23. Aquí se dice de una esposa infiel: «*en porneia emoicheuthe*» («ella ha cometido adulterio por fornicación»). Al cometer el pecado sexual ha infringido el compromiso del pacto hecho con su esposo.

Aunque algunos equiparan adulterio y fornicación, es equivocado hacerlo. Con frecuencia uno oye citada mal la cláusula de excepción: «Excepto por adulterio.» Pero, como hemos visto, esto está mal. Aunque en el contexto de Mateo 5 y 19 el adulterio se halla en la mente del que lee la cláusula de excepción, ésta en sí no pone el énfasis (en este punto) sobre el efecto del pecado sexual (adulterio), sino sobre el pecado mismo: el acto por el cual uno infringe el pacto matrimonial. Tanto en Mateo 5 como en 19 el permiso de Jesús a un cónyuge para el divorcio se basa en el acto de infracción (el pecado sexual, *porneia*), no en su efecto (adulterio)<sup>75</sup>

¿Por qué se centra Jesús en el acto? Porque quiere cubrir todas las posibilidades. Declara que la fornicación (el pecado sexual) es la base sobre la cual uno puede pedir carta de divorcio, porque la fornicación cubre el incesto, la bestialidad, la homosexualidad, el lesbianismo y el adulterio. El hablar sólo del adulterio podría tender a estrechar demasiado el foco.

La mayoría de las traducciones modernas traducen *porneia* por las palabras «pecado sexual», evitando de este modo la confusión. Todo pecado sexual condenado como fornicación queda incluido.

## La tesis del compromiso

Algunos, erróneamente, han enseñado (y aún enseñan hoy) que cuando Jesús usó la palabra fornicación estaba hablando del pecado sexual durante el período de compromiso; no durante el matrimonio. Pero, como ya hemos visto (y veremos de nuevo en este capítulo y el siguiente), este punto de vista procede de una seria equivocación sobre el uso bíblico de *porneia*. La idea de que el divorcio es permitido después del compromiso, pero no después del casamiento, no se puede defender.<sup>76</sup> Éstas son algunas de las razones:

1. Jesús y los fariseos no estaban discutiendo sobre el compromiso, sino sobre el matrimonio.
2. Los pasajes sobre los cuales Jesús y los fariseos estaban hablando (Génesis 2; Deuteronomio 24:1-4) no se refieren al compromiso, sino al matrimonio.
3. Ya hemos mostrado (y seguiremos mostrando bíblicamente) que la palabra *porneia* era usada para hablar de pecado sexual que llevaba al adulterio como resultado.
4. Ya hemos mostrado que el divorcio era permitido a las personas casadas (1.ª Corintios 7:15).
5. En Deuteronomio 22:13-19; 22:28, 29, se mencionan dos casos en los que, como

<sup>75</sup> Más tarde, en los pasajes, Él realmente dice algo sobre el adulterio. Pero nótese bien que en ambos pasajes los dos términos son usados de modo consecuente y cuidadosamente distinguidos.

<sup>76</sup> El Talmud enseña claramente sobre divorcio después del compromiso y divorcio después del casamiento (*Gittin* 18b). Así que la tradición cultural es clara.

*castigo* a las personas implicadas se les prohíbe divorciarse de sus esposas por causa alguna. Pero todo el contenido del pasaje se pierde si nadie, después de todo, podía divorciarse de su esposa. No es un castigo para todos. La existencia de esta pena *exige* la aceptación de que Dios reconocía la posibilidad de un divorcio legítimo después del casamiento. Sin esta asunción, estos versículos de Deuteronomio 22 carecen de sentido.

6. En Ezequiel 23:1-9 Dios refiere la historia de dos mujeres desposadas con Él (v. 4). Éstas cometieron fornicación antes y después del matrimonio (ver vv. 3, 5, 7, 8, 11, 14, 17, 19, 29, 30, 37, 43, 45, 46). El adulterio es el efecto de esta fornicación. En el versículo 5 leemos: «Y Oholá cometió pecado sexual (fornicación) aun cuando me pertenecía a mí.» La expresión «me pertenecía a mí» significa estaba bajo mi autoridad y jefatura como marido (ver el uso de esta expresión en Números 5:19, 20, 29). Y en el versículo 29 leemos: «Y te dejarán desnuda y descubierta; y se descubrirá la inmundicia de tus fornicaciones, y tu lujuria y tu prostitución» (otras versiones dicen: «de tus *adulterios*, de tu lujuria y tu *fornicación*»), (Nótese la evidente conexión de los términos en cuestión).<sup>77</sup> Aquí hay, de nuevo, un caso de adulterio por fornicación.
7. Dios mismo se divorció de Israel por fornicación adúltera. El pasaje en Jeremías 3:1-8 es poderoso; deja anulada la teoría del divorcio durante el compromiso. Esto es lo que leemos en el versículo 8:

«Ella vio que por haber cometido adulterio la apóstata Israel, yo la había despedido y le había dado carta de repudio.»

Evidentemente, Dios conocía lo que son el adulterio y la fornicación; Dios siempre usa los términos propiamente, y no intenta confundirnos. Si Dios dice que se había divorciado de Israel, en la figura de una mujer casada con Él, por adulterio pecaminoso, entonces su uso de los términos deja claro que las personas casadas pueden divorciarse legítimamente.

Como dije, estas razones no son exhaustivas, pero son convincentes. La teoría del compromiso no tiene apoyo en las Escrituras y, realmente, el uso que se hace de la palabra en toda la Biblia la aniquila. La popularidad de los maestros que puedan adoptar la teoría no es base para que sea aceptada.

De modo que debería ser aparente, ya que hay buenas razones para la interpretación del Protestantismo histórico de que un creyente puede divorciarse de su cónyuge en caso de fornicación.

Nótese, sin embargo, que *digo puede*. La Biblia no *requiere* el divorcio en estos casos; el divorcio es *permitido*. Es claro que un marido o una esposa pueden perdonar al cónyuge que peca, si se arrepiente. En realidad, en la mayoría de este tipo de casos el consejero bíblico procurará llevar al cónyuge culpable al arrepentimiento, y entonces procurará efectuar una reconciliación. Si el cónyuge culpable se arrepiente, su cónyuge debe perdonarle (ver Lucas 17:3 y ss.).

---

<sup>77</sup> La lujuria y la fornicación describen la manera de cometer adulterio. La tesis del compromiso no encaja en este uso de la terminología.

El perdón incluye que la cosa no ha de volver a ser mencionada.<sup>78</sup> No es posible que un creyente busque la obtención del divorcio después de haber concedido el perdón.<sup>79</sup> El perdón también lleva a una nueva relación con el perdonado. El divorcio de un cónyuge creyente que ha cometido fornicación debe ser restringido, pues, a aquellos que rehúsan arrepentirse de su pecado.

Pero ¿qué diremos de la situación de uno que ha sido ofendido, quiere perdonar (lo ha hecho en su corazón en oración ante Dios), quiere seguir con el matrimonio, pero no puede conceder el perdón al ofensor porque éste persiste en el pecado, o (por lo menos) no quiere arrepentirse y procurar el perdón (recordar que Lucas 17:3 y ss. hablan de conceder el perdón a aquellos que se *arrepienten!*)

En estos casos la dinámica de la reconciliación/disciplina entra en juego. Permítaseme que cite a este respecto mi libro, *El Manual del consejero cristiano*.

Como un ejemplo concreto de la naturaleza crucial de la dinámica de la reconciliación/disciplina, consideremos el problema creciente del divorcio entre cristianos. Este es un problema que se presenta al pastor cada vez con más frecuencia. John Murray bosqueja varias situaciones en su excelente libro *Divorce* como paradigmas para tratar casos prácticos. Son útiles, pero su uso es limitado. Un pastor descubre pronto que hay muchas más situaciones que no encajan en el marco de estos paradigmas. Sin embargo, la adición de un nuevo factor — algo que Murray ha dicho tan bien sobre el matrimonio y el divorcio— va a traer a estos casos a problemas dentro de su marco, y posibilitará a los consejeros el llevar cada caso a una conclusión satisfactoria. Este factor es la dinámica de la reconciliación/disciplina.

Queda el problema, sin embargo, de lo que hay que hacer cuando dos cristianos profesos fallan en mantenerse unidos y no tiene lugar la reconciliación. Supongamos que un marido que es un cristiano profeso rehúsa reconciliarse con su esposa. Si la esposa insiste en la reconciliación (según Mateo 18), pero falla en sus esfuerzos en una contradicción privada, tiene que traer a otros dos de la Iglesia y entrevistarse junto con ellos con su marido. Supongamos que lo hace y que él todavía se niega a escucharla. En este caso ella debe someter el problema oficialmente a la Iglesia, la cual, en último término, puede verse forzada, por la negativa inflexible del marido, a excomunicarle por contumacia. La excomunicación, dice Cristo, cambia el estado del marido al de un pagano y un publicano, es decir, alguien fuera de la Iglesia (Mateo

---

<sup>78</sup> Ver comentarios extensos sobre el arrepentimiento y (especialmente) el perdón en mi libro *Más que Redención*. Cuando Dios perdona, nos promete: «Tu pecado... no volveré a recordar contra ti.»

<sup>79</sup> Incluso en el caso de que el perdón pudiera ser separado de la reconciliación (una idea no bíblica; en el perdón de Dios, a la reconciliación y una nueva relación siguen siempre al arrepentimiento y el perdón; ver la gráfica y la discusión sobre la misma en *Más que Redención*; es imposible en nuestra sociedad obedecer al Gobierno que requiere que los cónyuges vayan a la ley para obtener el divorcio (en tiempos bíblicos no había necesidad de obtener un divorcio del Estado; se daba la carta de divorcio al cónyuge; el gobierno no quedaba implicado) y obedecer las Escrituras, que prohíben a los cristianos llevar a los otros a los tribunales (1.<sup>a</sup> Corintios 6:1-8). Más bien 1.<sup>a</sup> Corintios 6 obliga a los cristianos (y también marido y esposa) a trabajar para resolver sus problemas ante la Iglesia. Esto significa que hay que seguir Mateo 18:15 y ss. Si al final uno de los dos rehúsa reconciliarse, y si eventualmente es excomunicado, el otro cónyuge puede (*debe*) tratarle como «publicano y pecador» (en un juicio funcional) y proceder a apelar a la ley en contra de este cónyuge por fornicación, adulterio o por las razones que muestra 1.<sup>a</sup> Corintios 7:15 (para lo cual ver el capítulo 9).

En todo tiempo que un creyente acude a un abogado para discutir procedimientos de divorcio, está fuera de la línea bíblica y hay que decirselo. La Iglesia debe intervenir inmediatamente, y, en conformidad con 1.<sup>a</sup> Corintios 6, debe ofrecer sus servicios para ayudar a resolver las dificultades que han llevado a la acción. Con demasiada frecuencia la Iglesia espera; a veces los abogados, como algunos malos consejeros, incluso estimulan al divorcio (o la separación) como una (supuesta) solución de los problemas matrimoniales. Los cristianos que tienen dificultades no deben añadir confusión a ellas. La Iglesia siempre ha de tener la primera oportunidad de resolver los problemas.

18:17). Ahora debe ser tratado como «un pagano y un publicano». Esto significa, por ejemplo, que después de intentos razonables de reconciliarle con la Iglesia y con su esposa puede ser llevado a los tribunales (1.<sup>a</sup> Corintios 6:1-8 prohíbe a los *hermanos* litigar entre sí)<sup>80</sup> para pedir el divorcio (sólo, naturalmente, si el excomunicado abandona a su cónyuge). Si se sigue la dinámica de la reconciliación, hay que esperar que haya reconciliación en muchos casos.<sup>81</sup> Siempre que se siguen los principios de la reconciliación con fidelidad, raramente llega la disciplina a su más alto nivel de la excomunicación. La mayoría de matrimonios no sólo puede ser salvada, sino que con la ayuda apropiada pueden cambiar *radicalmente* para bien, tal como la soldadura es, a veces, más fuerte que el metal antes de ser soldado. Pero en los pocos casos en que se rehusa la reconciliación, el creyente que la busca no se queda en el limbo. Tiene un curso de acción a seguir, y si llega a la excomunicación y la deserción, ya no está obligado a seguir casado indefinidamente. Esto es verdad sólo si el cónyuge del creyente ha fallado en demostrar evidencia de arrepentimiento y fe durante el proceso de disciplina si este cónyuge ha sido excomunicado y si desea disolver el matrimonio. El rechazo continuado de la ayuda y autoridad de Cristo y su Iglesia finalmente lleva a la excomunicación.

Un cónyuge excomunicado que sigue sin arrepentirse debe ser considerado y tratado como pagano y publicano. No muestra señales de una obra de gracia. Cuando ha sido expulsado de la Iglesia y sigue sin evidencia de signos de salvación, el cónyuge creyente tiene que tratarle como un no creyente. Esto significa que si deja al creyente bajo estas circunstancias, este último ya no está bajo «servidumbre». La palabra en 1.<sup>a</sup> Corintios 7:21 y sig. que rige la relación de un creyente con un cónyuge no creyente entra, pues, en efecto. Con el uso apropiado de la dinámica de la reconciliación/disciplina en el problema del matrimonio-divorcio-nuevo casamiento, empieza a verse la solución del noventa y nueve por ciento de los casos que hasta entonces habían parecido insolubles de modo inmediato. La mayor parte de los cónyuges es de esperar que acepte la reconciliación, pero los que no quieran arrepentirse y reconciliarse deben ser disciplinados. En uno y otro caso las cosas no quedan colgando, no quedan cabos sueltos.<sup>82</sup>

En el próximo capítulo echaremos una mirada a las palabras de Cristo en el Evangelio acerca del divorcio y los pasajes sobre los cuales se basan sus comentarios.

\*\*\*

## 11

---

<sup>80</sup> Este hecho es importante. Un proceso en la Iglesia que termine en la excomunicación es lo que debe preceder siempre a todo proceso civil, puesto que los procesos civiles entre creyentes están prohibidos de modo expreso. Esto significa que la acción apresurada es lentificada, y no sólo empieza un proceso cuyo objetivo es la reconciliación, sino que ha de seguir el curso pleno con un fracaso antes de poder empezar los procedimientos legales. De este modo los cristianos tienen amplia oportunidad de considerar las consecuencias de sus acciones antes de emprender un curso de acción que puede precipitar daños nuevos y mayores.

<sup>81</sup> Hay que separar esto de los cristianos. Ver Proverbios 14:9.

<sup>82</sup> Es de importancia vital para la Iglesia el pronunciar juicio oficialmente siempre que son adjudicados casos de disciplina, *incluso en el caso de que se han resuelto con una reconciliación*. El hecho del arreglo debe ser anotado en las minutas del consejo de ancianos. Esto es importante por amor de los cónyuges afectados, pues en el futuro habrá la posibilidad de consultar el pronunciamiento de la Iglesia mostrando que el asunto fue cerrado de modo satisfactorio.

## CRISTO, DEUTERONOMIO Y GÉNESIS

Los pasajes que consideraremos ahora se hallan en Génesis 2; Deuteronomio 24:1-4; Mateo 5:31, 32; 19:3-9; Marcos 10:2-12 y Lucas 16:18. Los dos pasajes del Antiguo Testamento se juntan en una forma muy interesante en la enseñanza de Cristo sobre el divorcio.

El pasaje de Deuteronomio fue introducido por los fariseos y por Jesús, citándoles a ellos. Génesis 2 fue traído a discusión a fin de recordar a sus oyentes la base, objetivos y propósitos originales del matrimonio, y que el divorcio no estaba incluido en ellos; el divorcio fue introducido de mala gana (no por Dios, ni aun por Moisés, el cual sólo lo permitió y lo reglamentó), por los hombres, más tarde, y como resultado de su dureza de corazón, sus obstinadas actitudes hacia sus esposas y a la ley de Dios. Al traer el pasaje del Génesis a discusión, Jesús puso toda ella bajo su contexto apropiado.

En el juego de estos distintos pasajes, incluidos los comentarios de Cristo, hallamos que Jesús contesta un buen número de preguntas que se suelen hacer sobre el divorcio. Pero aquí mismo se halla una dificultad: la interpretación de las interpretaciones de Jesús no es uniforme. Una razón de ello parece ser el fallo en relacionar debidamente estos pasajes. En este capítulo trataré de interpretarlos en relación uno con otro.

Pero primero leamos los versículos en su totalidad.

«Entonces dijo Dios: Hagamos al hombre a nuestra imagen, conforme a nuestra semejanza; y señoree en los peces del mar, en las aves de los cielos, en las bestias, en toda la tierra y en todo animal que se arrastra sobre la tierra. Y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó; varón y hembra los creó. Y los bendijo Dios, y les dijo: Fructificad y multiplicaos; llenad la tierra y sojuzgadla y señoread en los peces del mar, en las aves de los cielos y en todas las bestias que se mueven sobre la tierra... Y dijo Jehová Dios: No es bueno que el hombre esté solo; le haré ayuda idónea para él... Entonces Jehová Dios hizo caer sueño profundo sobre Adán, y mientras éste dormía, tomó una de sus costillas, y cerró la carne en su lugar. Y de la costilla que Jehová Dios tomó del hombre, formó una mujer, y la trajo al hombre. Dijo entonces Adán: Esto es ahora hueso de mis huesos y carne de mi carne; ésta será llamada Varona, porque del varón fue tomada. Por tanto, dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y se harán una sola carne. Y estaban ambos desnudos, Adán y su mujer, y no se avergonzaba» (Génesis 1:26-28; 2:18, 21-15).

«Cuando alguno tome mujer y se case con ella, si después no le agrada por haber hallado en ella alguna cosa vergonzosa, le escribirá carta de divorcio y se la entregará en su mano y la despedirá de su casa. Y salida de su casa, podrá ir y casarse con otro hombre. Pero si la aborrece este último y le escribe carta de divorcio y se la entrega en su mano y la despide de su casa, o si ha muerto el postrer hombre que la tomó por mujer, no podrá su primer marido, que la despidió, volverla a tomar para que sea su mujer, después que fue envilecida; porque es abominación delante de Jehová, y no has de pervertir la tierra que Jehová tu Dios te da por heredad» (Deuteronomio 24:1-4).

«También fue dicho: Cualquiera que repudie a su mujer, que le dé carta de divorcio. Pero yo os digo que todo el que repudia a su mujer, a no ser por causa de fornicación, hace que ella adultere; y el que se casa con la repudiada, comete adulterio... Entonces se le acercaron los fariseos para ponerle a prueba, diciéndole: ¿Es lícito a un

hombre repudiar a su mujer por cualquier causa? Él, respondiendo, les dijo: ¿No habéis leído que el que los creó, desde el principio los hizo varón y hembra, y dijo: Por eso el hombre dejará a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y los dos vendrán a ser una sola carne? Así que ya no son dos, sino una sola carne; por tanto, lo que Dios juntó no lo separe el hombre. Le dijeron: ¿Por qué, pues, mandó Moisés dar carta de divorcio y repudiarla? Él les dijo: Por la dureza de vuestro corazón Moisés os permitió repudiar a vuestras mujeres; pero no fue así desde el principio. Y yo os digo que cualquiera que repudia a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se casa con otra, comete adulterio; y el que se casa con la repudiada, comete adulterio» (Mateo 5:31, 32; 19:3-9).

«Y acercándose unos fariseos para ponerle a prueba le preguntaban si es lícito a un hombre repudiar a su mujer. Él respondió y les dijo: ¿Qué os ordenó Moisés? Ellos dijeron: Moisés permitió escribir un certificado de divorcio, y repudiarla. Pero Jesús les dijo: Por la dureza de vuestro corazón, os escribió él este mandamiento. Pero desde el comienzo de la creación Dios los hizo varón y hembra. Por esta razón dejará el hombre a su padre y a su madre (y se unirá a su mujer). Y los dos vendrán a ser una sola carne; hasta el punto de que ya no son dos, sino una sola carne. Por lo tanto, lo que Dios unió, que no lo separe el hombre. Y cuando volvieron a la casa, los discípulos le preguntaban otra vez sobre esto. Y él les dice: Cualquiera que repudie a su mujer, y se case con otra, comete adulterio contra ella; y si ella se divorcia de su marido y se casa con otro, comete adulterio» (Marcos 10:2-12).

«Todo el que repudia a su mujer y se casa con otra, comete adulterio; y el que se casa con la repudiada del marido, comete adulterio» (Lucas 16:18).

Consideremos Deuteronomio 24:1-4. Los versículos 1-3 son la prótasis (la sección con las cláusulas condicionales que contienen la suposición), y el versículo 4 es la apódosis (la sección con la cláusula que concluye y contiene la declaración, aquí la reglamentación que se basa en la suposición). De modo que tenemos en las versiones modernas, en las que, por fortuna, todos están de acuerdo, que si un hombre se divorcia de su esposa por una causa distinta de la fornicación, si vuelve a casarse ella y se divorcia otra vez (o el segundo marido muere), *entonces* (sigue *ahora* la regla) el primer marido no puede casarse con ella porque estaría contaminada.

Nótese que en Deuteronomio 24:1-4 no hay orden de divorciar, no hay criterio para decidir si el divorcio es válido o inválido, ni aun hay requerimiento de que se le dé carta de divorcio a la mujer. Lo único que hace Moisés es mencionar el proceso legal propio con sus tres pasos, no para instituir el proceso, o incluso para insistir sobre él, sino más bien para dejar claro que aquello de que habla es de un procedimiento de divorcio genuino). De modo que:

1. Deuteronomio 24 meramente reconoce el divorcio como un proceso legal existente, y lo reglamenta.
2. Deuteronomio 24 no instituye, ni aun permite, divorcio por otra causa, excepto la fornicación. Éste es un punto importante sobre el que se insistirá inmediatamente.
3. Deuteronomio 24 no estimula al divorcio fácil; en realidad, todo el punto de los cuatro versículos es frenar la acción apresurada haciendo que sea imposible que los dos se vuelvan a casar cuando ha tenido lugar el divorcio y la mujer se ha vuelto a casar (ver 1.<sup>a</sup> Corintios 7:11).

¿Cuál es la importancia de Deuteronomio 24:1-4? Lo *reconoce*, y lo *reglamenta*, en un particular.

En los cuatro versículos que estamos considerando, Moisés señala un caso particular<sup>83</sup> (ya descrito), y con miras a eliminar la práctica del divorcio fácil y el que se volvieron a casar, algo que, al parecer, prevalecía en las sociedades paganas circundantes (y que también había pasado a ser prevaleciente entre el pueblo de Dios), pone fin a un acto caprichoso de esta clase. «Si estoy equivocado, volveré a casarme con Juana, siempre y cuando ella esté disponible otra vez o si puedo inducirla a dejar a su segundo marido y que venga a mí otra vez», era el modo de pensar de algunos. «¡No!» dice Moisés en este pasaje. «Vale más que lo penséis dos veces antes de divorciarla, porque si no podéis conseguir casaros con ella antes de que se case con otro, ya no tendréis oportunidad de hacerlo *otra vez*», dice Moisés.

Hasta este punto están de acuerdo la mayoría de los intérpretes. Pero hay otro asunto que causa alguna dificultad. En realidad, ya era ocasión de problemas en tiempos tan primitivos como en la época de Cristo. Me refiero, naturalmente, a las palabras traducidas como «alguna cosa vergonzosa» (o impropia, en otras versiones). Es debido a este algo «impropio» que el primer marido siente «desagrado» de ella y acaba divorciándose.

Las palabras hebreas son *erwath dabar*. Han sido traducidas de muchas maneras, incluyendo: «algo indecente», «algo vergonzoso», «alguna indecencia», etc. Literalmente, las dos palabras hebreas son «un asunto de desnudez». Parecen significar algo indecente, que causa disgusto o repulsión. Casi todos los intérpretes están de acuerdo con la idea de John Murray cuando dice:

«...no hay evidencia para mostrar que *erwath dabar* se refiere al adulterio o a un acto de impureza sexual... Podemos llegar a la conclusión de que *erwath dabar* significa alguna indecencia o impropiedad de conducta»<sup>84</sup>

La misma expresión se usa —es interesante notarlo— en el capítulo veintitrés de Deuteronomio (vv. 12-14). En este pasaje se requiere a los israelitas que designen como retrete un lugar fuera del campo. Tenían que ir allí para la defecación, y tenían que cubrir el excremento con tierra, para lo que debían traer una pala o una estaca. La razón que se da para esto es que:

«Jehová tu Dios anda en medio de tu campamento, para librarte y para entregar a tus enemigos delante de ti; por tanto, tu campamento ha de ser santo, para que él no vea ninguna cosa inmunda (*erwath dabar*) y se aparte de ti.»

Es evidente aquí que el uso de la frase, en una conexión tan cercana a la del capítulo 24, debería tener una fuerte influencia en la interpretación que le demos. ¿Cómo hay que usarlo? Sin duda, *erwath dabar* no hace referencia a ningún pecado sexual en Deuteronomio 23. Más bien la materia del excremento mencionada nos da orientación sobre su importancia. Parece que la idea principal aquí es la de repugnancia, de ser repulsivo.<sup>85</sup>

---

<sup>83</sup> Ver la fórmula «Cuando un hombre...», que se repite en otros versículos (22:22, 25, 28; 24:5, 7, etc.).

<sup>84</sup> *Op. cit.*, p. 12. Ver también los argumentos de Murray en contra de que esta expresión pueda entenderse como referida a un pecado sexual.

<sup>85</sup> Nótese que el Señor mismo sería repelido («para que Él no se aparte de ti») a causa de su falta de reverencia hacia Él, si hay excremento esparcido por el camino cuando Él ande por el campamento.

El campamento tenía que verse libre de todo lo que pudiera ser repulsivo a Dios; tenía que ser limpio y atractivo a causa de su presencia.

Pero ¿a qué se refiere *erwath acíbar* en Deuteronomio 24 si no es al pecado sexual, No es fácil decirlo. La frase es más bien en general y parece cubrir todo y cualquier cosa que al marido le sea repugnante y por la que acabe sintiendo desagrado de su mujer, de modo que le decida a divorciarse de ella.

«Pero —vas a decir— esto parecería implicar que los fariseos, que seguían a Hillel en su opinión de que un hombre podía divorciarse de su esposa por cualquier razón o por cualquier causa (Mateo 19:3), tenían razón, y que los seguidores de Shammai, que restringían los motivos del divorcio a la fornicación, estaban equivocados. Si esto es verdad, parecería que Jesús se pone en el lado falso de la contienda, y sabemos que esto no es posible.»

La respuesta a la objeción es a la vez sí y no. Es verdad que el uso de la frase en Deuteronomio 24:1-4 es bastante indefinida como para cubrir casi todo lo que pudiera suceder para hacer que él encontrara repulsiva a la esposa. Sobre esta base, los discípulos de Hillel, en sus puntos de vista liberales sobre el divorcio, iban bien; pero *sólo* en este punto exclusivo. La verdadera dificultad que los intérpretes han tenido siempre al tratar de dar un sentido más preciso a la frase atestigua este hecho. Tenemos que admitir que las palabras son vagas. Pero, naturalmente, estas palabras son vagas; ¡es de esto precisamente que se trata!

La frase *erwath dabar* cubre todo lo que el marido pueda hallar ofensivo sin entrar específicamente en la *porneia* (pecado sexual). Pero —y es aquí donde hemos de apartarnos de Hillel— como la prótasis (la sección condicional) no ordena acción ni incluso la aprueba (sino que sólo describe una posibilidad), estos fariseos liberales están por completo equivocados al llegar a la conclusión de que el pasaje da licencia para divorciarse por cualquier causa.

Digámoslo de modo más claro. Una cosa es expresar que la Biblia dice que una persona puede haber cometido un asesinato, y otra muy distinta concluir que, puesto que puede hacerlo, lo ha hecho. Pero esto es lo que Hillel y compañía han efectuado. Debido a que Moisés habló de la *posibilidad* de que un hombre se divorciara de su mujer por cualquier causa (porque hay algo en ella que le es repulsivo), Hillel concluye que Moisés permitió hacerlo. Es más, adoptada esta posición, con el tiempo el énfasis se trasladó desde puntos de vista leves sobre el divorcio, al mero hecho de dar propiamente una carta de divorcio como la única consideración para divorciar a otro. El verdadero énfasis —impedir o frenar los divorcios precipitados por causas insuficientes— se perdió de vista.

¡No! Ante todo, hemos de decir, en conclusión, que Moisés está diciendo, según Hillel, aunque contra Hillel hemos de decir que en modo alguno está aprobando, ordenando o aun permitiendo que los creyentes se divorcien de sus esposas por cualquier causa distinta del pecado sexual, que es la única causa que Jesús considera adecuada. La vaguedad de la expresión *erwath dabar* es precisamente el punto que hay que notar. Lo cubre todo (sin que haya de ser fornicación) con tal que el marido pueda considerarlo desagradable o repugnante.

En otras palabras, lo que estoy diciendo es que Deuteronomio se refiere (como 1.<sup>a</sup> Corintios 7:10, 11, con la cual tiene muchos puntos de afinidad, según hemos visto) a un divorcio dado sobre causas no bíblicas (o ilegítimas). Este divorcio es legal en sentido jurídico, pero es pecaminoso. ¿Cómo lo sabemos? Hay varias razones para llegar a esta conclusión. Pero hay una que es la principal.

---

Nótese que en Deuteronomio 24:4 la esposa no puede volver a casarse con el primer marido porque «esta envilecida» por el segundo matrimonio. Su divorcio del primer hombre no podía ser aceptable bíblicamente a pesar de ser formalmente válido. Si hubiera sido propio, y no pecaminoso, este divorcio habría dejado a ella en libertad para volverse a casar sin pecado con un segundo marido. Ella no habría tenido obligación de quedarse casada o de reconciliarse con el primer marido. Pero el segundo matrimonio «la envileció»<sup>86</sup> (ver Jeremías 3:1; 23:11, 14, 15). Sabemos que ella había sido contaminada por el segundo matrimonio y no por el segundo divorcio, porque incluso en el caso de que fuera puesta en libertad por la muerte del segundo marido, y no por divorcio (v. 3), el primer marido no podía volver a casarse con ella a causa de su contaminación.

Que esta contaminación era debida, no meramente al hecho de que la mujer había entrado en relaciones sexuales con el segundo marido, sino más bien a la infracción del acuerdo del pacto (contrato matrimonial), parece evidente. Implicaba adulterio.

David tomó a Mical otra vez como esposa, a pesar de que Saúl la había dado a otro. Este acto no fue condenado como una «abominación» y Mical no fue considerada como contaminada. La razón de la diferencia es que Mical le había sido quitada a David por Saúl; David no se había divorciado de ella por causas inadecuadas, no bíblicas (ver 1.º Samuel 25:44; 2.º Samuel 3:14). El mal, pues, no se hallaba en la simple sucesión de hombres que habían tenido a la mujer de Deuteronomio 24 (David no habría podido volver a tener a Mical), sino en la *manera* en que la sucesión había tenido lugar o las razones de ella. Lo que se considera y se prohíbe en Deuteronomio 24, que Jehová llama una abominación y que lleva a la contaminación, tiene que ver con algo más que la mera sucesión (que era idéntica a la de David y Mical). Dios no quería que el país en que habían entrado se llenara de la práctica que condena tan rotundamente en Deuteronomio 24. La esposa de Deuteronomio 24, pues, no era contaminada por las relaciones sexuales con el segundo marido (pues, de ser así el casarse con un segundo marido, aunque fuera por la muerte del primero, también habría llevado a la contaminación), sino por el hecho de haber entrado en otro matrimonio y relaciones sexuales como resultado de un divorcio que (aunque legal) era pecaminoso. Debido a que el divorcio era endeble por alguna razón, era también pecaminoso, y lo mismo el segundo matrimonio.

Como indican claramente los comentarios de Jesús en el Nuevo Testamento, la esposa de Deuteronomio 24:1-4 se había visto en la posición de cometer adulterio cuando se casó con el segundo marido.<sup>87</sup>

Ahora podemos poner unas cuantas cosas juntas. Se ha venido preguntando desde hace algún tiempo sobre los comentarios de Jesús acerca del adulterio en relación con el divorcio por parte de los cristianos por causas distintas de la fornicación. Un punto de vista vital en esta discusión, que ha recibido mucha atención, pero que no ha sido tratado de modo adecuado, es el comentario de Mateo 5:32, al cual me he referido: «...hace que ella adultere». ¿Cómo puede ser esto? La respuesta se halla entendiendo el hecho de que Jesús no está hablando en abstracto del matrimonio y el divorcio. En el sermón del Monte estaba corrigiendo afirmaciones falsas y abusos relativos a la ley del Antiguo Testamento. Léase Mateo 5:31, el versículo anterior. La fórmula «Oísteis que fue dicho...», de modo uniforme, introduce un punto de vista corriente que

---

<sup>86</sup> La palabra *tameh* —la palabra general para contaminación e inmundicia ceremonial (de personas, animales, cosas) — es la usada aquí. Jeremías usa *chaneph*, ensuciar polucionar.

<sup>87</sup> Cristo está pensando en una situación que encaja en los datos de Deuteronomio 24:1-4, el pasaje que está a la vista en Mateo 5 31-32

representaba un grave malentendido o un abuso de la ley. Jesús cita (al parecer): «Cualquiera que repudie a su mujer, que le dé carta de divorcio»; esto no es ninguna cita del Antiguo Testamento. Pero sí es un malentendido y aplicación, por parte de los fariseos, de Deuteronomio 24:1-4. Al poner énfasis en la mera formalidad de dar una carta de divorcio (una cosa legítima y aun importante en sí misma) y hacer de ello el punto central de Deuteronomio 24, daba como resultado que la prohibición de los divorcios fáciles y de tomar a la ligera el pacto matrimonial fuera pasada completamente por alto. El énfasis del pasaje quedaba alterado. Había sido trasladado y quitado desde la naturaleza contaminante y abominable de una actitud ligera respecto al Pacto de Compañía, a una preocupación sobre una mera formalidad que (aunque importante en su lugar) era incidental con relación al punto principal del pasaje.

Cuando Jesús habla, pues, de «*hacer* que la mujer divorciada cometa adulterio», se refiere a una mujer que ha sido divorciada y casada como la de Deuteronomio 24.

Como los fariseos persistían en entender mal el divorcio, Jesús pone el énfasis en «contaminada» o «envilecida», aún más explícito: lo llama «adulterio». Está diciendo que a una mujer que es divorciada «por una causa cualquiera» (Mateo 19:3), excepto por causa de fornicación, a semejanza de la que se menciona en Deuteronomio 24 (que es divorciada por un *erwath dabar*, algo repulsivo al marido), se le hace someter adulterio con este divorcio si ella se casa con otro.

La razón por la cual no puede casarse otra vez, incluso a la muerte del segundo marido (como tampoco podría si se divorciara), es que el marido primero ha sido causa de que ella sea contaminada, al divorciarse de ella por una razón pecaminosa. La contaminación es equivalente al adulterio. Si ella hubiera estado libre para poder casarse otra vez, no habría cometido adulterio al hacerlo y no habría sido considerada contaminada. En Mateo 5:32 se ve claro que ella no es realmente *elegible* para casarse con otro (recuérdese que Deuteronomio 24 no dice que la esposa es libre de casarse tampoco; simplemente registra el hecho de que, en el caso propuesto, ella lo hace, y nada más), debido a que el hacerlo la llevaría al adulterio a ella y también al segundo marido.

Ahora ha llegado el momento de hacer una distinción delicada. Aunque no es bíblico decir que esta mujer está «todavía casada, a los ojos de Dios, con su primer marido» (se le llama el «primer marido» en el v. 4, y ella es llamada expresamente «la mujer de *otro* hombre» en el v. 2, o sea, que ya no es del primero), el casarse con el segundo nombre constituye un acto de adulterio. ¿Cómo es posible si (como vimos antes) el divorcio —incluso en el caso de ser pecaminoso— realmente destruye un matrimonio?

El divorcio pecaminoso (basado sólo en un *er-wath dabar*) realmente destruye el primer matrimonio; el matrimonio pecaminoso adúltero con el segundo hombre era un matrimonio genuino (aunque adúltero)<sup>88</sup> Estos hechos han de ser entendidos. Pero si no eran «todavía casados a la vista de Dios», ¿por qué el segundo matrimonio era adúltero?

Hemos de recordar que el adulterio siempre implica una violación del pacto matrimonial en tal forma que la introducción de una tercera persona en escena supone el derecho (o privilegio) de hacer por uno de los dos lo que ellos se habían contratado para hacer el uno por el otro.

Normalmente, el adulterio tiene lugar cuando el contrato de matrimonio está todavía en efecto. En la situación a que se refiere Jesús (Deuteronomio) este contrato ha sido roto por razones pecaminosas. Por tanto, aunque está verdaderamente roto (no hay derechos, privilegios ni obligaciones permitidas o requeridas a este punto); no obstante, los divorciados *no tienen*

---

<sup>88</sup> Como, por ejemplo, el matrimonio pecaminoso de un creyente con un no creyente es un matrimonio genuino.

*derecho, a los ojos de Dios, al estado de divorciados.* Están obligados a reconciliarse con un nuevo casamiento, de modo que puedan renovar el contrato y continuar prosiguiendo sus votos. Éste es el punto (ver 1.<sup>a</sup> Corintios 7:10, 11). Como dice Pablo, tienen que permanecer sin casarse, no sólo para dejar abierta la posibilidad de volver a reconciliarse (como vimos antes), sino, como vemos ahora, también *a fin de no cometer adulterio*.

El adulterio, pues, es el pecado sexual con alguien distinto de aquel con quien uno tendría que poder tener relaciones sexuales. El que el contrato del matrimonio haya sido roto pecaminosamente implica cierto número de cosas, incluyendo:

1. Que las personas divorciadas no pueden tener relaciones sexuales entre sí, por más que *deberían poder* hacerlo, porque *deberían estar* casadas. El *derecho* al sexo ha sido eliminado, por más que la obligación de hacerlo en una situación matrimonial regularizada no lo ha sido.<sup>89</sup>
2. Que aquel que se case con una de las personas divorciadas pecaminosamente (que están bajo la obligación divina de volverse a juntar entre sí) cometa adulterio también como la persona divorciada con quien se casa, no porque esta persona esté todavía casado o casada, sino porque está obligada delante de Dios a estar casada. Esta persona no tiene derecho delante de Dios a estar en un estado de «no casada», porque el divorcio es a causa de un *erwath dabar*.

Lo que se ha dicho —nos asegura Jesús— se aplica igualmente a todo hombre o mujer que se divorcia pecaminosamente de su cónyuge (ver Mateo 19, Marcos 10, Lucas 16). Entre los varios pasajes en los evangelios se cubren todas las «bases», como se puede ver en el diagrama que sigue.

Debo hacer un comentario final sobre los relatos de los evangelios. Es vital que, a diferencia de los fariseos, Jesús no restringe su discusión del divorcio a Deuteronomio 24. El no considera en el Antiguo Testamento que sea el pasaje bíblico o definitivo sobre el tema: era meramente una regulación que había tenido que hacerse sobre la institución del matrimonio en el Génesis. Aquí vemos una mujer para un hombre, unidos en una persona (una carne) toda la vida. Esto —les dice Jesús— es lo que el matrimonio tiene que ser.

Cuando Jesús preguntó: «¿Qué os ordenó Moisés?» (Marcos 10:3), estaba pensando en la orden de Génesis 2 de dejar a su padre y a su madre y hacerse una carne.<sup>90</sup> Pero los fariseos responden citando de modo impropio Deuteronomio 24. Luego lo aplican mal: «Moisés permitió escribir un certificado de divorcio y repudiarla» (Marcos 10:4). Su mente está centrada en un punto enteramente diferente. No están interesados en lo que Dios deseaba, sino en la forma en que podrían estirar la ley de Dios; sobre lo que era formalmente correcto.

Es verdad que Moisés dio la reglamentación, y con ello reconoció el divorcio; esto lo admite Jesús (Marcos 10:5; Mateo 19:8). Pero lo hizo sólo debido a la dureza de sus corazones (como hemos visto, todo divorcio es ocasionado por el pecado). Sin embargo, Jesús vuelve al

---

<sup>89</sup> He venido hablando de relaciones sexuales especialmente debido a su significado en tantos casos de aconsejar acerca de este punto, pero el principio se aplica a todos los elementos de compañía sobre los que se pusieron de acuerdo en el contrato matrimonial.

<sup>90</sup> Ver William Hendriksen, *New Testament Commentary: The Gospel of Matthew* (Grand Rapids: Baker Book House, 1973), p 715

ideal: «pero no fue así desde el principio» (ver Mateo 19:8). Es decir, el divorcio no fue proporcionado como una opción cuando Dios instituyó el matrimonio.

Dios trata el divorcio prácticamente de la misma manera que trata la poligamia y el concubinato (ver Jueces 8:30, 31; Éxodo 21:7-9; Deuteronomio 21:10-14). El reconocimiento y la reglamentación de estas prácticas, que, como el divorcio, no existían desde el principio, muestra un enfoque semejante.

Lucas 16:8				Mateo 5:31, 32
H	M	H	M	
A	D	D	A	
M	H	A	H	A
Mateo 19:3-9				Marcos 10:2-12
H	M	H	M	
A	D	A	D	A

H = Hombre  
M = Mujer  
D = Divorciado  
A = Adulterio

En nuestros días, en los EE. UU., el fumar cigarrillos no está prohibido, pero está reglamentado cuidadosamente (los cigarrillos no pueden ser anunciados por TV, deben llevar una advertencia seria del cirujano general, no pueden ser fumados en ciertas partes y lugares públicos, etc.). En este sentido, la práctica de fumar se asemeja a la forma en que se consideraba y reglamentaba el divorcio entonces.

\*\*\*

## 12 EL ORIGEN DEL DIVORCIO POR EL PECADO SEXUAL

Si es verdad que en el sermón del Monte Jesús restauró el verdadero significado de los mandamientos de Dios (por lo menos así lo creo)<sup>91</sup>, más bien que abrogarlos o sustituirlos por alguna otra cosa, sin duda, querrás hacer la pregunta: «¿Cómo llegó el divorcio a ser la resolución de los problemas que surgen del pecado sexual del adulterio?»

Queda clara la ley que en el Antiguo Testamento requería el apedreamiento como castigo del adulterio (ver Deuteronomio 22:22; 22:23, 24; 22:13-21; Levítico 20:10). Pero se ve de modo

---

<sup>91</sup> Para los argumentos sobre esto ver los comentarios estándar, pero de modo especial John R. Stott, *The Christian Counter Culture* (Downer's Grove: InterVarsity Press, 1971), pp. 69-81. Nótese que Jesús se refiere a las interpretaciones farisaicas (no a las Escrituras): 1) Introduce la interpretación con las palabras «También fue dicho» (Mateo 5:31), no con su fórmula estándar para introducir la Escritura: «Está escrito.» 2) La cita no cuadra con el pasaje en Deuteronomio, sino con una falsa interpretación de este pasaje de la Escritura.

claro, también, que José —en vez de seguir Deuteronomio 22:23-29— piensa en dar a María carta de divorcio. Y no es condenado por esta decisión, sino (al contrario) alabado por su bondad hacia María al proceder a divorciarse de ella *privadamente* o en secreto (esto parece ser precisamente el punto de Mateo 1:19, en que, *como explicación de esta acción* que José intentaba hacer, se le llama «justo»). Además, Dios no dio muerte a David por su adulterio, sino que aceptó su arrepentimiento y le permitió casarse con Betsabé (la cual pasó a ser progenitura de Jesucristo; ver Mateo 1:6, en que Mateo indica el hecho). Y, naturalmente, en Mateo 5 y 19 —los pasajes del Evangelio que hemos venido considerando— Jesús también permite el divorcio en el caso de fornicación. ¿Cuándo empezó esta noción del divorcio en relación con el pecado original?

Evidentemente, José no seguía ninguna ley puesta en vigor por Jesús en Mateo 5 o 19; Jesús se hallaba aún en el seno de María! ¿Decidió José por su propia cuenta seguir alguna innovación tardía de la comunidad judía? Si fue así, ¿habría aceptado Dios esta alteración puramente humana de su ley, y aun habría elogiado al que la siguiera? Y ¿*explicaba* realmente la ley de la cláusula de excepción de Jesús, o bien añadía a ella o la modificaba? El contestar a estas preguntas bíblicamente no es fácil, pero por este camino se halla la comprensión de muchas cosas.

Empecemos considerando lo más evidente, lo más básico, y (por tanto) la explicación más fácil del origen del divorcio por el pecado sexual. Más allá de José y de David, notemos que en el Antiguo Testamento Dios mismo reconoce (y, por tanto, nos enseña) que el divorcio por el pecado sexual del adulterio es una opción. Nos enseña esto por precepto y por el ejemplo de su propia relación con Israel. ¡Lo que Dios ha enseñado, que no lo desmienta el hombre!

En cierto número de pasajes, Dios habla de su relación con su pueblo del pacto del Antiguo Testamento como de un matrimonio. Como deja claro el Nuevo Testamento (Efesios 5:22-33, esto es más que una mera analogía; más bien, la norma bíblica para el matrimonio cristiano se halla en la relación de Cristo con su Iglesia (el prototipo de la cual era la relación de Dios con su esposa, Israel): como Cristo..., así también el marido; como la Iglesia..., así también la esposa.

Dios habla de modo afectuoso de su compromiso y matrimonio con Israel:

«Extendí mi manto sobre ti y cubrí tu desnudez, y te di juramento y entré en pacto contigo<sup>92</sup>, dice el Señor Jehová, y fuiste mía» (Ezequiel 16:8).

Esta relación de matrimonio continuó. Dios recuerda tiernamente el primer amor de Israel después del desposorio de Egipto y los primeros días del matrimonio en el desierto:

«Me he acordado de ti, del cariño<sup>93</sup> de tu juventud, del amor de tus desposorios, cuando andabas en pos de mí en el desierto» (Jeremías 2:2).

Pero estos días del cortejo y los desposorios («andabas en pos de mí») no duraron. Vino un cambio. Después del matrimonio de Sinaí, y cuando entraron en la tierra, Israel empezó a cambiar sus afectos (no una sola vez) y continuamente fue infiel a su esposo, Jehová:

---

<sup>92</sup> Nótese, como hace evidente el paralelismo, un pacto matrimonial implicaba votos hechos por el uno al otro (juramento). Con todo, como veremos, los votos de Dios no eran totalmente incondicionales (como algunos han dicho equivocadamente), puesto que cuando Israel quebrantó los votos del pacto, Él quedó libre de los suyos.

<sup>93</sup> «El cariño» = *chesed* = amor del pacto; esto es, el primer cumplimiento de los votos del matrimonio por parte de Israel.

«Sobre todo collado y debajo de todo árbol frondoso te echabas como una ramera» (Jeremías 2:20; ver 3:23-25; 3:6, 8, 9).

Y:

«Se iba tras sus amantes y se olvidaba de mí, dice Jehová» (Oseas 2:13; ver 2:5, 7).

«... se llegaron a ella los hombres de Babilonia en su lecho de amores, y la contaminaron<sup>94</sup> con sus inmundicias... hizo patentes sus fornicaciones... multiplicó sus fornicaciones» (Ezequiel 23:17, 18, 19).

Por lo que Dios dijo:

«... se descubrirá la inmundicia de tus fornicaciones, y tu lujuria y tu prostitución» (Ezequiel 23:29).

Esto ocurrió cuando Dios, finalmente, se divorció de ella:

«... por haber cometido adulterio la apóstata Israel, yo la había despedido y le había dado carta de repudio» (Jeremías 3:8; ver 3:1, 2).

Y:

«Así dice Jehová: ¿Qué es de la carta de repudio de vuestra madre, con la cual yo la repudí?» (Isaías 50:1).

Como resultado Él puede decir: «Ella no es mi mujer, ni yo su marido<sup>95</sup>, aparte, pues, sus fornicaciones de su rostro, y sus adulterios de entre sus pechos»<sup>96</sup> (Oseas 2:2; ver 1:9). Es, pues, un hecho simple que no puede ser disputado que Dios estableció una conexión consecuente y clara entre el divorcio con adulterio por fornicación. Así que aunque no hubiera otra razón, podríamos entender por qué Cristo, con una base sólida en el Antiguo Testamento, dijo lo que dice en Mateo 5 y 19. Pero completemos la historia del Antiguo Testamento. Incluso así —a pesar de su pecado—, Dios amaba a Israel y la llamaba a que se arrepintiera y regresara. Si lo hiciera —declaró Dios—, la recibiría y la haría suya una vez más:

«Vuelve, oh Israel, a Jehová tu Dios... Llevad con vosotros palabras de súplica, y volved a Jehová y decidle: Quita toda iniquidad y acéptanos en tu gracia» (Oseas 14:1, 2).

Realmente, Dios mismo, en su gracia, tomó la iniciativa (como indica el libro de Oseas) para:

«... seducirla, y la llevaré al desierto» (ver Jeremías 2:2, citado anteriormente). El desierto le recordará los días primeros, maravillosos, puros del enamoramiento y los desposorios), «y hablaré a su corazón... En aquel tiempo, dice Jehová, me llamarás "mi marido"» (Oseas 2:14, 16; ver también Jeremías 3:13, 14).

---

<sup>94</sup> Nótese que la palabra *fornicaciones* aquí (y en general) se usa para una mujer casada. El plural es usado a causa de la enormidad del pecado, el número de formas en que Israel fornicó y el número de veces o todo ello a la vez.

<sup>95</sup> Se ve claro que el divorcio por fornicación propiamente destruía el matrimonio; Dios e Israel ya no eran marido y mujer.

<sup>96</sup> Fornicación y adulterio se usan en paralelismo; la fornicación es el acto que llevaba al adulterio; el resultado era el adulterio.

Este cortejo la ganaría otra vez y la llevaría al arrepentimiento:

«Entonces dirá: Iré y me volveré a mi primer marido; porque mejor me iba entonces que ahora» (Oseas 2:7).

Cuando lo hizo, Dios la perdonó y la limpió, haciéndola tan pura como si todavía fuera una virgen desposada:<sup>97</sup>

«Porque como a una mujer abandonada y triste de espíritu te llamó Jehová; y la esposa de la juventud, ¿puede ser repudiada? dice tu Dios. Por un breve momento te abandoné, pero te recogeré con gran compasión» (Isaías 54:6, 7).

Comentando sobre estos versos, Young y Oehler dicen (sucesivamente): «Sion es presentada como una mujer que en su juventud había sido desposada, y luego, a causa de sus pecados, echada, y, más tarde, vuelta a llamar para ser esposa...» La frase (esposa de juventud) no se refiere a una mujer joven, sino a una cuyo marido se casó con ella en la juventud (E. J. Young, *The Book of Isaiah*). La adúltera ha pasado a ser la desposada de Dios, como si nunca le hubiera sido infiel: «como la esposa de la juventud» (Gustave Oehler, *Old Testament Theology*).

Queda claro de esta evidencia que el divorcio a causa de adulterio por fornicación era considerado como una opción natural para Dios al referirse a su relación con Israel. Aquí hemos de tener cuidado en no alegar que Dios puede hacer lo que quiere y que sus acciones no son un ejemplo para nosotros. La figura del matrimonio (y del divorcio) que Él usa para explicar sus acciones y sus varias relaciones con Israel no explicaría nada, sino que realmente confundiría al lector si sólo el apedreamiento era el único modo de tratar el adulterio. Es inconcebible que Dios —sin alguna explicación— hiciera lo contrario a todo lo que requiere de su propio pueblo en las mismas circunstancias. Como en la ley no hay informes de que Dios permitiera el divorcio por causa de fornicación, y como parece que no hay explicación para este cambio necesario, en tiempo de los profetas Isaías, Jeremías u Oseas, hemos de suponer que se entendía que esto era permisible de modo ya universal entre el pueblo de Dios, y había pasado a ser una práctica regular en el país. Lo menos que podemos decir es que en estos profetas, por reconocimiento de Dios, adopción y (por implicación) recomendación de esta práctica, Dios había colocado su aprobación sobre ella.

De no haber ninguna otra fuente, José y Jesús podrían haber derivado fácilmente su punto de vista sobre el divorcio por fornicación —como hemos visto— del ejemplo y de las palabras de Dios mismo.

Sin embargo, demos un paso más adelante. Parece, también, que la Iglesia del Nuevo Testamento reconoce que las palabras de Jesús, basadas en el propio ejemplo del Antiguo Testamento, indican que algo menos que el apedreamiento —a saber, el arrepentimiento y el perdón— podría requerirse de la fornicación— adulterio en sus varias formas. El caso preciso es el pecado del hombre incestuoso no arrepentido de 1.<sup>a</sup> Corintios 5:9 y ss.<sup>98</sup> Esta idea podría haber

---

<sup>97</sup> Para más detalles sobre el perdón, ver mi libro *Más que Redención*, capítulo 13.

<sup>98</sup> Tenía que ser ex comunicado no por su pecado de fornicación incestuosa, sino por su arrogante negativa a arrepentirse (ver 1.<sup>a</sup> Corintios 5:2). Cuando confesó y abandonó su pecado, fue perdonado, consolado y reasimilado en la Iglesia (2.<sup>a</sup> Corintios 2:1-11). Levítico 20:11; 18:8 requería apedreamiento por este pecado. Es evidente que el padre del hombre vivía todavía, puesto que su madrastra es llamada esposa, no viuda. Esto sería una forma de

sido recogida no sólo del ejemplo de Dios en su relación con Israel, sino también del tratamiento de David. David cometió un homicidio y un adulterio, cada uno de los cuales llevaba a la pena de muerte. Pero cuando se arrepintió (2. Samuel 12:13) Dios le dijo a través del profeta Natán:

«También Jehová perdona tu pecado; no morirás» (2. Samuel 12:13).

No requirió la pena de muerte, incluso por esta doble ofensa.

Pero ¿cómo podía Dios hacer estas excepciones a sus propias reglas? Parece que la ley casuística (no la ley moral) no se consideraba absoluta e inflexible.<sup>99</sup> Hay algunas opciones escritas (por ejemplo, Deuteronomio 22:29 parece absoluto, pero Éxodo 22:16 modifica esto al dar al padre [y a la chica a través de él] la posibilidad de obrar a discreción). No obstante, parece también que se consideraban posibles otras opciones. Jesús habló de esta manera cuando dijo: «Mas no era así desde el principio», y «Moisés, por la dureza de vuestros corazones». Aquí hay una concesión (y, en este caso, la ley casuística misma parece haber sido una aminoración de la ordenanza dada en la creación). Pero Jesús no especifica sobre la base de esta concesión; dice simplemente:

«Moisés, a causa de la dureza de vuestros corazones, os permitió repudiar a vuestras mujeres» (Mateo 19:8).

¿Se refiere aquí a un permiso escrito en los cinco primeros libros de Moisés, o bien a una práctica no escrita, bien conocida, instituida por Moisés, que subyacía a todas estas excepciones al apedreamiento en el Antiguo Testamento? Conociendo la dureza de los corazones, que podía llevar a un uso indiscriminado y cruel de la pena capital en esta materia, ¿accedió Moisés a un divorcio para la fornicación-adulterio, como una alternativa que Cristo reafirmó? (v. 9). Si es así, la excepción sería de muy antiguo, tal como parece mostrar que era la historia de Israel.<sup>100</sup>

Sería difícil probar que se trata de una cosa u otra, y no vamos a especular más. Lo cierto es que —fuera donde fuera que se originara (en Moisés o más adelante)— la práctica del divorcio por adulterio está sancionada por Dios en el período del Antiguo Testamento. Cristo no introdujo ninguna nueva ley a este respecto, y José estaba, evidentemente, dentro del abrigo de la voluntad directiva de dios sobre esta materia.

\*\*\*

## 13 EL NUEVO CASAMIENTO

---

adulterio.

<sup>99</sup> ¿Hay una distinción entre la expresión enfática «*ciertamente* morirá» (Números 35:17, 18, 21; algunas traducciones dejan esto claro) y las simples afirmaciones halladas en Deuteronomio 22:22? ¿Indica lo primero una forma más absoluta que la última?

<sup>100</sup> Esto no es totalmente especulación. Si, como hemos dicho, la referencia de Cristo a Deuteronomio 24 (en Mateo 5:31, 32) y la manera propia de entender la «contaminación» en Deuteronomio 24:4 significa que el caso en cuestión se refería a un divorcio dado pecaminosamente, porque era sobre una base distinta del adulterio; hay buenas razones para suponer que Moisés hubiera dado esta regla, que en los relatos del Evangelio es confirmada por Jesús.

Hemos visto algo del panorama bíblico sobre el matrimonio y el divorcio. Nos queda por descubrir lo que dicen las Escrituras acerca del nuevo casamiento de las personas divorciadas.

Para empezar, echemos una mirada en general al nuevo casamiento; luego consideremos si Dios permite que se casen a las personas divorciadas. Finalmente, preguntaremos: «Si las personas divorciadas pueden volverse a casar, ¿cuáles de ellas pueden, y bajo qué condiciones?»

## El nuevo casamiento

¿Qué diremos del nuevo casamiento? ¿Permite, disuade, estimula o tolera la Biblia el nuevo casamiento? En la Biblia no hay nada *per se* contra el nuevo casamiento después de la muerte de un cónyuge. La Biblia declara:

«Pero si su marido muere (el cónyuge que queda), es libre de esa ley, de tal manera que si se une a otro marido, no será adúltera» (Romanos 7:3).

Esta declaración es clara: no es malo volverse a casar.

En realidad, en algunos casos, el nuevo casamiento es *recomendado*. Por ejemplo, en 1.<sup>a</sup> Timoteo 5:14, Pablo escribe:

«Quiero, pues, que las viudas jóvenes se casen, críen hijos, gobiernen su casa; que no den al adversario ningún pretexto para hablar mal.»<sup>101</sup>

Pablo podía ver la posibilidad de tentaciones, escándalos, chismorreos y el poner una carga innecesaria sobre la Iglesia al tener que sostener a las viudas, a menos que se volvieran a casar. Así que, por razones prácticas y con miras al testimonio del nombre de Dios, dio esta instrucción a la Iglesia por medio de Timoteo. En vez, pues, de hallar nada malo, o aun problemático, en el nuevo casamiento en sí, lo aconseja de modo decidido.

Además, Pablo llegó incluso a *mandar* a las personas viudas que tienen dificultades en poner restricción al deseo sexual que procuren volver a casarse, como un medio de resolver este problema (y nótese, este requerimiento ocurre dentro de un pasaje que en general disuade del matrimonio debido a una crisis inminente):

«Digo, pues, a los solteros y a las viudas, que les iría bien el quedarse como yo; pero si no tienen don de continencia, cásense, pues mejor es casarse que estarse quemando» (1.<sup>a</sup> Corintios 7:8, 9).

Finalmente, consideremos las palabras de Pablo en 1.<sup>a</sup> Corintios 7:39:

«La mujer está ligada por la ley mientras su marido vive; pero si su marido muere, es libre para casarse con quien quiera, con tal que sea en el Señor.»

Evidentemente, el concepto de nuevo casamiento no sólo es tenido en cuenta en la Iglesia del Nuevo Testamento, sino que es mirado con aprobación. De esto no puede haber dudas razonables.

---

<sup>101</sup> El libro de Rut es un buen ejemplo de lo favorablemente que miran las Escrituras el nuevo casamiento. Es interesante que todo el libro trate de esta cuestión, y que en el linaje de Cristo haya personas que se volvieron a casar

## La poligamia

A la luz de este hecho podría parecer extraño que Pablo prohibiera a la Iglesia que nombrara como anciano o diácono a un hombre que se hubiera vuelto a casar. Sin embargo, esto es exactamente lo que algunos dicen. Este error resulta de una interpretación incorrecta dada a las palabras «marido de una sola mujer», que ocurren en 1.<sup>a</sup> Timoteo 3:2, 12; Tito 1:6.

Naturalmente, los oponentes al nuevo casamiento, cuando llegan a esta interpretación, están pensando en personas divorciadas que se vuelven a casar. Pero sus ideas no demuestran mucho; ¡no sólo excluye a las personas que se han vuelto a casar después de un divorcio, sino también a los viudos que lo han hecho!

Esto es raro, digo, no sólo porque excluye de los cargos en muchas congregaciones a algunas de las personas con mayores calificaciones, sino que entra en conflicto con el hecho de que —como hemos visto— el Nuevo Testamento siempre habla favorablemente del nuevo casamiento, y, en realidad, en algunas situaciones incluso lo recomienda y lo ordena. Sería una gran sorpresa descubrir un interdicto así. Si no fuera por otras razones, este conflicto debería ponernos en guardia sobre la interpretación de la frase «marido de una sola mujer» en el sentido de que sólo puede haberse casado una vez, aunque hubiera muerto la primera esposa.

¿Hay otra interpretación?

Sí, la hay, y existen buenas razones para preferir a la primera. Había una palabra perfectamente buena en griego que Pablo podría haber usado (*gameo*) para indicar que *nunca* debería haberse casado otra vez (incluso después de la muerte de la esposa) y tener cargos en la Iglesia, si esto era lo que quería decir. En este caso la frase diría: «casado (*gameo*) sólo una vez». Esto habría sido claro. Pero Pablo no usa *gameo*; en realidad no estaba hablando sobre el número de veces que uno se *casaba*, más bien, Pablo usa de modo insistente la construcción rara «marido de una sola mujer». Se preocupaba, *no* de cuántas veces un hombre se había casado, ¡sino del número de mujeres que tenía!

La frase «marido de una sola mujer», hablando estrictamente, permite sólo una interpretación: un posible anciano o diácono (por el hecho que ha de ser ejemplo en todas las cosas, incluidas las prácticas matrimoniales) no podía ser un polígamo. La frase significa «marido de una sola mujer» *en un tiempo dado*. No dice nada en absoluto sobre el nuevo casamiento.

El Antiguo Testamento permitía la poligamia, pero nunca como algo ideal (en Génesis ¡Dios dijo que los *dos* serán una carne, no dijo *tres*, *cinco* u *ocho*!). Pero en el Nuevo Testamento, si bien al convertido polígamo se le permitía entrar en el cuerpo sin que despidiera a sus esposas (bajo el principio afirmado y reiterado en 1.<sup>a</sup> Corintios 7:17, 20, 24), no podía tener un cargo. La vida de uno que ostentara cargos tenía que ser ejemplar, y Dios quería que el ejemplo de un matrimonio monógamo fuera dado ante la Iglesia.

Pero los defensores de los puntos de vista en contra del nuevo casamiento nos dicen que no había poligamia en los tiempos del Nuevo Testamento. Los hechos demuestran lo contrario; están equivocados. La poligamia no sólo continuó entre los judíos, sino también entre los griegos y los romanos (y, ¿quién sabe cuántos más?).

Muchos de los primeros convertidos de cada Iglesia que Pablo organizó eran judíos de la Diáspora. Josefo menciona dos veces la poligamia en su tiempo. En el año 212 (d. C.) la *lex Antoniana de civitate* hizo la monogamia obligatoria para los romanos, pero ¡exceptúa de modo específico a los judíos! Más tarde, en el año 285, Diocleciano consideró necesario rescindir la

excepción, pero en 393 Teodosio decidió poner en vigor una ley especial contra la poligamia entre los judíos, puesto que persistían en la práctica. Ni aun esto puso fin a la costumbre; la poligamia continuó entre los judíos hasta el siglo once.<sup>102</sup>

Pero esto no es todo. El contrato matrimonial griego indica la existencia de la poligamia en los tiempos del Nuevo Testamento. Un contrato de éstos, del año 92 d. C., dice:

«No será legal para Filiscus el traer otra esposa además de Apolonia.»<sup>103</sup>

El contrato matrimonial deja claro que, aparte de esta prohibición, la poligamia era una opción bastante probable. La ley puesta en vigor en el año 212 que he mencionado antes, también indica la presencia de poligamia en el mundo romano. El que la existencia de esta cláusula contra la poligamia en el contrato matrimonial antes citado no era una rara excepción lo muestra otra similar en otro contrato del año 13 a. C.

«Ptolomeo... no... insultará a ella trayendo a otra esposa» (*Ibid*).

«Pues bien, si Pablo no prohibía el nuevo casamiento entre los ancianos y diáconos»

—Preguntas— «¿qué pasa si las personas divorciadas tienen cargos?» Como respuesta quisiera terminar este capítulo citando un artículo, publicado previamente en *Asuntos que preocupan a los consejeros cristianos*, que trata de esta importante cuestión:

«Pregunta: "Un hombre ha sido propuesto para un cargo en la Iglesia. Él, su esposa y todos los que le propusieron están muy trastornados porque su propuesta ha sido rehusada. El rechazo es debido a que el reglamento de la Iglesia estipula que ninguna persona divorciada puede tener cargos en la congregación. Dicen: Dios ha perdonado; ¿por qué no puede perdonar la Iglesia? ¿Cuál es la posición escritural en este asunto?"»

Debido a que este problema es importante y urgente en muchas situaciones, he contestado a la pregunta de esta manera.

*Respuesta:* Esta pregunta es bastante frecuente. En estos días en que hay muchos divorcios y nuevos casamientos la Iglesia hace frente a la misma más y más. Este asunto es importante y no debe ser evitado. Por otra parte, no es fácil de contestar.

Primero, dejemos dos cosas claras:

1. Dios perdona *todos* los pecados en Cristo. Esta pareja tiene razón absoluta en cuanto a esto. Sólo hay *un* pecado imperdonable, el pecado contra el Espíritu Santo (el atribuir la obra del Espíritu Santo a un espíritu *inmundo*: el diablo). 1.<sup>a</sup> Corintios 6:9-11 deja claro que Cristo concede perdón al pecado del adulterio.

2. El perdón no exime de todas las consecuencias del pecado. El perdón significa que Dios no va a echárselo en cara a uno. La persona perdonada no será juzgada eternamente por este pecado; Cristo fue juzgado en su lugar. Pero las consecuencias sociales son algo a lo que hay que hacer frente. Si en una reyerta entre personas que han bebido demasiado un hombre da un puñetazo a un cristal y como resultado hay que amputarle el brazo, esto no significa que cuando sea salvo va a salirle otro brazo. Tendrá que llevar las consecuencias toda la vida.

Ahora bien, hay consecuencias del pecado que son para toda la vida, y algunas que no. El único punto a considerar aquí es: ¿Qué dice la Biblia sobre esta cuestión particular?

---

<sup>102</sup> Eugene Hillman, *Polygamy Réconsidered* (Maryknoll: Orbis Books, 1975), pp 20, 21)

<sup>103</sup> Hunt y Edgard, *Select Papyn, op. cit.*, 1:5-7. **160**

La respuesta —parece— es que la Biblia enseña que algunas consecuencias del pecado pasado con respecto a la elegibilidad para un cargo en la Iglesia de Cristo son para toda la vida, y otras no.

Por ejemplo, si antes de la conversión un hombre se ha casado con más de una mujer, su poligamia no le impide el ser miembro de la Iglesia de Cristo, pero le prohíbe tener un cargo en la Iglesia (ver 1.<sup>a</sup> Timoteo 3:2; Tito 1:6). Y esto no es porque Dios o la Iglesia no le ha perdonado, sino porque una persona con un cargo ha de ser «un ejemplo en todas las cosas» (incluida la práctica del matrimonio monógamo).

¿Se trata aquí, con los divorciados, de una cuestión de este tipo? No del todo. Una característica de una persona con un cargo es que « sea irreprochable» (1.<sup>a</sup> Timoteo 3:2) y también «que tenga buen testimonio de los de afuera» (1.<sup>a</sup> Timoteo 3:7). Tito reitera esto diciendo que ha de ser «irreprochable» (Tito 1:6).

Las circunstancias de su divorcio y nuevo casamiento pueden ser tales que una persona, años después (quizá durante el resto de su vida), no esté calificada debido a la mala reputación que tiene como resultado. Por otra parte, su estilo de vida ulterior puede ser tal que Dios haya cambiado su reputación. Además, es posible que no haya pecado en absoluto al obtener el divorcio, si fue por motivos bíblicos que se le concedió.

Como cada caso es diferente, y como tenemos estos criterios bíblicos claros para decidir quién es elegible para cargos, es equivocado e) añadir reglas en la Iglesia, especialmente cuando son menos flexibles que las mismas de las Escrituras. La Iglesia no tiene derecho a prohibir lo que Dios permite. La tarea de los que tienen cargos, en cada caso, es decidir si el individuo posee aquellas calificaciones o no.

Por otra parte, si el hombre de que se trata está «muy alterado», y si esto significa ira, falta de control, etc., o si su conversión es muy reciente, hay otras calificaciones que se aplican (ver 1.<sup>a</sup> Timoteo 3:2, 6; Tito 1:7, 8). La actitud con la cual manejan este asunto puede decir mucho sobre sus calificaciones y (desde otra perspectiva) puede tener mucho que decir sobre la reputación del individuo propuesto para el cargo.

\*\*\*

## 14 EL NUEVO CASAMIENTO DESPUÉS DEL DIVORCIO

En un capítulo previo vimos que el nuevo casamiento, en sí, no era contemplado en absoluto con malos ojos en la Iglesia del Nuevo Testamento. Pero ahora hemos de considerar el problema del nuevo casamiento *después del divorcio*. Este asunto es complejo, y (también) apasionante. Sigamos pacientemente, con calma y orden, el terreno.

Con frecuencia se nos dice, en una forma u otra, que las cosas son aquí distintas. Según algunos, la actitud favorable hacia el nuevo casamiento, en este caso, es cambiada por condenación. «Después de todo» —se nos asegura—, «las únicas palabras sobre el tema en el Nuevo Testamento están en Mateo 5 y 19 y en pasajes paralelos, y esta palabra es un aviso contra el adulterio. El Nuevo Testamento no dice nada en una forma positiva del nuevo

casamiento de personas divorciadas». Pero esto no es verdad en modo alguno. En 1.<sup>a</sup> Corintios 7:26, 28 leemos:

«¿Estás ligado a mujer? No procures soltarte.  
¿Estás libre de mujer? No procures casarte.  
Mas también si te casas, no pecas.»

Hay varios puntos que quisiera hacer notar respecto al pasaje:

1. La palabra traducida como «soltar» y como «estar libre» es en ambos casos la misma: *luo*.
2. El ser *soltado* (o sea, libre) de una mujer, en el segundo caso tiene que significar lo que significa en el primero, pues de otro modo el contraste que se quiere hacer se perdería.
3. Es claro que lo que está a la vista en ambos casos es el divorcio. Claramente, cuando Pablo dice que uno ha de *procurar* soltarse de una mujer, ¿no quiere decir por la muerte! El soltarse de que se trata sólo puede significar una cosa: soltarse por divorcio. De modo que el soltarse, en el segundo caso tiene que referirse a soltarse de los vínculos del matrimonio por divorcio (nótese que «soltarse» es lo opuesto a estar «ligado» a una mujer).
4. Pablo permite el nuevo casamiento de los que se han soltado de los lazos del matrimonio (esto es, divorciarse) incluso en un tiempo de severa persecución, cuando el matrimonio, en general, no es aconsejado, sino más bien desaprobado (v. 28).
5. Y, además, afirma que no hay pecado en volverse a casar.<sup>104</sup>
6. Es muy importante, pues, entender que es totalmente injustificada la posición de aquellos que defienden que bajo ninguna circunstancia puede casarse una persona divorciada. Este pasaje es fatal para este punto de vista; las Escrituras lo contradicen claramente cuando afirman lo opuesto. No puede haber duda de ello, la Biblia permite el casamiento de algunas personas divorciadas (no las que se indican en Mateo 5 y 19, etc.).

La cuestión ha de ser presentada de modo más directo. El llamar «pecado» a lo que Dios ha dicho expresamente que no es pecado (v. 28) —queriendo o sin querer—, es un error serio y no puede ser pasado por alto (ver 1.<sup>a</sup> Timoteo 4:3). En efecto, significa colocar las tradiciones de los hombres (cuyos motivos pueden ser buenos, pero cuyo juicio parece enturbiado) sobre la palabra del Señor, añadiendo restricciones y cargas que Dios no ha requerido que llevemos. Esto no puede conducir a nada sino a confusión, desasosiego y división en la Iglesia de Cristo, y esto es lo que hace.

Pero hay más evidencia de que el nuevo casamiento de personas divorciadas no era desconocido ni prohibido. En Ezequiel 44:22 leemos:

«No tomará por mujer a viuda ni repudiada, sino que tomará virgen del linaje de la casa de Israel, viuda que sea viuda de sacerdote.»

---

<sup>104</sup> Que Pablo no está hablando en el v. 28a de una virgen que se casa se puede ver por el hecho de que en 28b habla de este tema. Evidentemente, 28a es una continuación del tema introducido en el v. 27. Pablo está hablando de los que se han casado previamente y que se han divorciado.

No quiero discutir las razones ceremoniales de esta prohibición, pero quiero indicar simplemente que la regla singularizaba al sacerdote como *especial*. Había otras reglas semejantes que pertenecían sólo a los sacerdotes, y que los hacían *especiales*. Es claro por la práctica (desde Abraham en adelante, ver Génesis 23:1 y 25:1) y por precepto (como ya hemos observado) que la Biblia no sólo *permite*, sino que *recomienda* que las viudas se vuelvan a casar. Con todo, aquí, al sacerdote se le prohíbe este derecho (a menos que la viuda sea la viuda de un sacerdote). No es que el nuevo casamiento de viudos sea malo, sino que los sacerdotes son un caso especial y *no pueden hacer lo que es perfectamente correcto hacer a los otros*. Lo mismo se puede decir de la segunda prohibición del versículo: «o mujer que haya sido divorciada». Los sacerdotes no pueden *hacer lo que otros pueden*; esto es, casarse con una persona divorciada. Toda la fuerza de este versículo es para especificar los requerimientos peculiares a los sacerdotes. Si no hubiera nadie al cual se le permitiera la prohibición, después de todo, no tendría sentido. Sólo si la práctica era generalmente aceptable tiene significado el versículo, pues entonces indicaría una excepción de la regla general.<sup>105</sup>

No hay nada en la Biblia que prohíba el nuevo casamiento de las personas divorciadas, sin obligaciones, excepto los sacerdotes, que son las excepciones de esta norma. Se asume en la Biblia que siempre que la Escritura permite el divorcio, el nuevo matrimonio es permitido también.<sup>106</sup>

Hasta ahora hemos establecido dos puntos muy significativos:

1. El nuevo casamiento, en general, no sólo es permitido, sino que en algunos casos es estimulado y alabado. Se le ve de modo favorable en el Nuevo Testamento.
2. El nuevo casamiento después del divorcio no es prohibido, pero en algunos casos en - que uno ha sido propiamente «soltado» de su cónyuge, se dice claramente que no es pecado, incluso en tiempos peligrosos, cuando el matrimonio es desaprobado. No hay ninguna razón para creer que el punto de vista del Nuevo Testamento favorable al nuevo casamiento no se pueda aplicar a todos estos casos.

Vayamos ahora a un tercer punto. ¿Quién puede volverse a casar después del divorcio, y bajo qué condiciones? La respuesta a esta pregunta es a la vez simple y compleja. Lo que es simple es el primer principio general:

Todas las personas propiamente divorciadas<sup>107</sup> pueden volverse a casar.

Esto es lo que enseña 1.<sup>a</sup> Corintios 7:27, 28a, y el principio está plenamente de acuerdo con 1.<sup>a</sup> Corintios 7:15, en que uno que se divorcia según las provisiones bíblicas se afirma allí que es libre y que no está atado. Si está libre, está libre para volver a casarse.

Lo que es complejo es si las personas que estaban divorciadas impropriadamente (porque el divorcio mismo era pecaminoso) y, como resultado, que están todavía bajo la obligación de reconciliar a su cónyuge, o bien si las personas propiamente divorciadas, pero con otras

---

<sup>105</sup> Ver también Levítico 21:7, 13-15.

<sup>106</sup> Recuérdese, asimismo, que el derecho de volverse a casar fue afirmado expresamente tanto en las cartas de divorcio griegas como en las hebreas. El Talmud dice: «La esencia del *git* (documento de divorcio) está en las palabras: He aquí, por este documento eres permitida a todo hombre.» *Gittin 85b., op. cit.*, p. 439.

<sup>107</sup> Por *propiamente divorciados* entiendo los que son soltados sin obligaciones. Nótese que 1.<sup>a</sup> Corintios 7:27 habla de los que están ligados a una esposa y son soltados de estas ataduras.

obligaciones (que serán discutidas más adelante) pueden cumplir de tal manera estas obligaciones que al final ellos también sean libres para casarse.<sup>108</sup>

John Murray ha presentado buenos argumentos en favor de que una persona que ha sido divorciada en conformidad con la excepción presentada en Mateo 19:9 es libre para volverse a casar, porque la excepción «salvo por causa de fornicación») se aplica no sólo a la frase «cualquiera que repudia a su mujer», sino también a la frase «y se casa con otra». (*Divorcio*, de Murray, pp. 36-43).

No voy a repetir aquí todo lo que en esta magnífica obra exegética se dice en apoyo de esta conclusión. Sin embargo, suponiendo, pues, que Murray tiene razón, es del todo apropiado decir que en estos casos —no habiendo obligación para los cónyuges de que se reconcilien— uno puede volver a casarse sin cometer adulterio.<sup>109</sup>

Es apropiado, pues, que *algunas* personas divorciadas vuelvan a casarse como si se tratara de la muerte del cónyuge (ver 1.<sup>a</sup> Corintios 7:39), en tanto que se «casen en el Señor» (esto es, los cristianos deben casarse con cristianos). Cuando están libres para casarse, no están libres para casarse con cualquier persona; sólo pueden casarse con creyentes). Pero, aplicada al nuevo casamiento de personas divorciadas, esta regla bíblica puede tener algunas implicaciones interesantes (y onerosas). Para empezar, queda claro (por ejemplo) que si un cristiano se divorcia de su esposa no salva, *que quiere continuar el matrimonio*, ha pecado (ver 1.<sup>a</sup> Corintios 7:12, 13). Si ella se arrepiente, él, no sólo debe procurar el perdón de Dios por este pecado (y todos los otros pecados cometidos en el curso de la obtención del divorcio), sino que debe perdonarla también. Por el hecho de que él *ha de estar* casado con ella (la divorció contra las claras prohibiciones en 1.<sup>a</sup> Corintios 7:12-14), debe procurar el retorno a ella y el restablecimiento del matrimonio. Sin embargo, ya no está casado con ella, y por el hecho de que debe casarse «sólo en el Señor», está bloqueado, por esta regla, de hacerlo y, por tanto, de cumplir su obligación. Su desobediencia pecaminosa le ha puesto en un callejón sin salida. ¿Qué tiene que hacer?

1. Informarla a ella de este dilema. Ella, viendo su alegado arrepentimiento en el Señor, puede ser llevada a reconsiderar el Cristianismo. Pero hay que estar alerta de una profesión falsa por su parte si ella quiere, a toda costa, que su primer marido vuelva a ella.
2. Continuar orando por su salvación.
3. Evangelizarla.
4. Abstenerse de salir con otra o casarse con otra.

---

<sup>108</sup> El principio que recorre toda la Escritura, en una forma u otra, es que Dios nos ha llamado a paz (1.<sup>a</sup> Corintios 7:15). Dios requiere de nosotros que resolvamos todos los puntos que no están resueltos. Dios no quiere que queden cabos sueltos (ver *Manual*).

<sup>109</sup> Es interesante notar que las Escrituras no registran ningún caso ni amenazan a ninguna persona con el castigo de apedreamiento por haberse casado en tanto que el cónyuge propio está vivo. Pese a todo, si el hacerlo constituyera adulterio, sería de esperar descubrir algún caso, c por lo menos un indicio de ello. Sólo aquí, en las palabras de Cristo, en Mateo 19:9 está el hecho de que el adulterio puede resultar del nuevo casamiento bajo las condiciones de las obligaciones presentadas. Esta observación es pertinente a lo que hemos discutido en el capítulo 12 sobre los orígenes del divorcio por adulterio. Las palabras de Cristo sobre el divorcio en los evangelios, como hemos visto, se refieren (en parte) a Deuteronomio 24:1-4. La esposa, en esta discusión, habría «sido contaminada» porque su marido (si hizo lo que hace el marido de Deuteronomio 24) haría que ella cometiera adulterio al divorciarse de ella por una causa menor que el pecado sexual (ellos estarían obligados a reconciliarse porque deberían estar casados en vez de no casados). No obstante, ni la mujer, ni el segundo marido con quien se casó fueron apedreados por el acto (a pesar de todo, ¡todavía seguía viva después del primer y del segundo divorcio!). Es de suponer, por lo menos en estos casos, que podemos decir que Moisés no requirió el apedreamiento por adulterio.

5. A menos que la esposa previa (ahora o en un punto ulterior) deje ver claro que ya no desea ser reconciliada y volverse a casar con él, él ha de esperar y procurar su conversión y su casamiento renovado entre los dos.
6. Si ella llega al punto en que no desea volverse a casar con él, él está libre (1.<sup>a</sup> Corintios 7:15).

Puede darse el caso de que ella (o él) se convierta y quiera volver al primer cónyuge. ¿Qué debe hacer él (o ella) si está unido a otro cónyuge? En tal caso el arrepentimiento no sirve. Dios perdona el pecado pasado, pero no cambia las consecuencias.

El caso ilustra algo las dificultades (pero no todas) que pueden acompañar el divorcio. Podemos preguntarnos por qué todo esto ha de ser tan complicado. La respuesta básica es clara: el pecado complica la vida. Y cuando, por añadidura, hay una respuesta pecaminosa a las complicaciones iniciales del pecado, la maraña puede volverse bastante intrincada en algunas ocasiones. Los consejeros —y las congregaciones— no pueden obrar de otro modo en estas cosas; tienen que desenredar el embrollo hasta que hayan tratado cada cabo debidamente.<sup>110</sup>

Algunas veces también hay complicaciones debidas al pecado de la Iglesia, que deja de hacer lo que Dios requiere que se haga; esto siempre vuelve a hacer sombra sobre la Iglesia en días futuros. Muchas de las dificultades que resultan de ello podrían haber sido evitadas si la Iglesia hubiera hecho al principio lo que debía.

Pongamos, por ejemplo, lo que podría haber sido una situación relativamente simple, pero que es enturbiada para la Iglesia debido a consejos desacertados e inacción. (Generalmente es la posición de quedarse al margen por parte de la Iglesia lo que da lugar a los problemas. Pero las dificultades raramente *desaparecen* si no hacemos nada). En este caso, Mary y Joe eran cristianos profesos. Ninguno de los dos había cometido adulterio. Joe se divorció de Mary porque «ya estaba harto de discutir sobre todo». La base del divorcio era incompatibilidad (una posición no bíblica). La Iglesia intervino sólo *después* de consumado el divorcio. Joe, con ira y sin arrepentirse<sup>111</sup>, dejó la Iglesia, y cuando el pastor le visitó para enterarse de la causa, Joe se quejó con vehemencia, diciendo que no le importaba pertenecer a una Iglesia en la que la gente decía cosas así, y requiriendo que se mandara carta de traslado a otra Iglesia en la misma calle (en realidad el pastor y los diáconos dieron un suspiro de alivio cuando pudieron hacerlo). Pero las cosas mal hechas acarrearón sus consecuencias para la Iglesia: Mary conoció a otro cristiano y quiso casarse con él. (Joe no se volvió a casar.) La Iglesia primera tiene lo que podríamos llamar una «posición firme» en contra de volver a casar personas divorciadas bajo circunstancias en que el primer esposo está vivo y no se ha casado;<sup>112</sup> ¿qué podía hacer el pastor? Bueno, debido a sus propios fracasos y a los fracasos de los diáconos de la Iglesia, el pastor y los diáconos se echaron esta complicación sobre sí. Originalmente, la Iglesia debía haber entrado en escena *muchos antes*, por lo menos cuando Joe fue a ver al abogado (un pastorear cuidadoso se da cuenta de los problemas de esta magnitud mucho antes). En base a 1.<sup>a</sup> Corintios 6 (y otros pasajes), habría sido apropiado que se requiriera a Joe que cancelara los trámites hechos, puesto que pedir divorcio a un abogado era pecado. Entre otros puntos, se le debía advertir que:

---

<sup>110</sup> Para más detalles sobre estas cosas leer *Matters of Concern*, pp. 20-23.

<sup>111</sup> Un miembro (no el pastor o una persona con cargo responsable) le dijo que había pecado al divorciarse de Mary.

<sup>112</sup> Esto es típico de muchas iglesias en que esta «posición firme», en realidad, procede de la gran debilidad en cuidar y disciplinar a los miembros. En lugar de ser «firme» lo es la Biblia; y las Iglesias lo son a veces donde la Biblia no lo es.

1. Dios le prohibía llevar a su esposa —un creyente en Jesucristo profeso— al tribunal. Todos los problemas que tenían él y Mary debían ser resueltos por la Iglesia dentro de su jurisdicción y no en el tribunal ante los paganos.
2. Dios requería de él que siguiera la ruta de Mateo 18:15 y sig. para resolver estos problemas.
3. Dios no permitía un divorcio por motivos de incompatibilidad.
4. No había razón que impidiera que el matrimonio fuera *transformado* si los dos deseaban hacerlo para la gloria de Dios.
5. Si Joe hubiera estado de acuerdo con estas admoniciones, entonces no habría habido divorcio, y la reconciliación se hubiera efectuado, así como los consejos hacia un nuevo estilo de vida. Podría haber dado lugar a mucho trabajo, pero la situación habría sido relativamente simple.

Si Joe hubiera fallado en responder de modo positivo, este pecado habría complicado las cosas un poco más; pero si Mary (y la Iglesia) hubieran proseguido fielmente el procedimiento en base a Mateo 18:15 y ss., entonces —asumiendo (como asume Mateo 18:15 y ss.) que Joe rehusara obstinadamente cesar y desistir de sus planes pecaminosos de divorciarse de Mary sobre una base no bíblica—, por lo menos (después de hacer todos los intentos posibles para llegar a una reconciliación), Joe habría sido excomunicado, y todo el asunto hubiera caído sobre 1.<sup>a</sup> Corintios 7:15. La posición de Mary y de la Iglesia habría sido clara: ella quedaba en libertad de casarse con otro. El resultado, una vez más, habría sido claro y no complicado.

Sin embargo, debido a que la Iglesia (las *dos* congregaciones estaban equivocadas en distintas formas) falló en aconsejar y obrar como debía (una escena típica hoy en las iglesias evangélicas), tuvieron lugar muchas nuevas complicaciones, haciendo las cosas más difíciles para todos. Aquí indicamos algunas de estas complicaciones:

1. Mary, hoy, no está en libertad para casarse de nuevo.
2. Joe se ha visto privado de su corrección por la falta de disciplina de la Iglesia.
3. Joe no ha sido confrontado en todos los niveles conforme al requerimiento de Mateo 18: 15 y ss., y todavía se considera un miembro de la Iglesia de Cristo, a pesar de su rechazo de la autoridad de Cristo en la Biblia.
4. Se ha pasado por alto un divorcio pecaminoso.
5. Joe (y Mary) están en peligro de cometer adulterio.

Ahora bien, ¿puede hacerse algo para rectificar la situación? Sí, pero será complicado, difícil y más penoso para todos los afectados. El evitar el embrollo original ha traído —como siempre trae— una situación peor aún (Spurgeon dijo una vez: «Es más fácil aplastar el huevo que matar a la serpiente»). ¿Cómo se pone orden en un caos? Éstas son, básicamente, las cosas que han de hacerse para conseguir un arreglo pacífico sobre todas las cuestiones (entre otras que pueden presentarse como oportunas a lo largo del camino):

1. La primera Iglesia ha de buscar el perdón de Dios, perdón de Mary y Joe, y de la segunda Iglesia, por fallar en manejar las cosas de modo escritural. Este paso no puede omitirse sin destruirlo todo.
2. Hay que aconsejar a Mary que busque la reconciliación fielmente, con Joe, siguiendo los

- procedimientos de Mateo 18:15 y ss. paso por paso.
3. Joe debe ser invitado a arrepentirse y buscar reconciliación con Mary y su Iglesia anterior (y el miembro contra el cual expresó su enojo).
  4. Si todo va bien, Mary y Joe se reconciliarán, se volverán a casar y edificarán, bajo el cuidado propio en el aconsejar, un matrimonio nuevo y mejor (no volviendo a las mismas cosas).<sup>113</sup>
  5. Pero supongamos que Joe, en pecado, rehusó el reconciliarse. En consecuencia, su pecado se complica. No obstante, esto no debe detener el proceso.
  6. En este caso, Mary debe proseguir Mateo 18:15 y ss.
  7. Pero esta vez Mary tiene que pedir de la nueva Iglesia de Joe que tome parte (por lo menos en el último estadio de Mateo 18:15 y ss.), puesto que él está ahora bajo la disciplina de ellos.
  8. Para entonces, naturalmente, ellos deberían darse cuenta de lo que pasa, porque la congregación de Mary (algún tiempo antes) debería haberse puesto en contacto con la segunda Iglesia, solicitando perdón y dándoles cuenta de la nueva acción que han aconsejado hacer a Mary, y la posibilidad de implicarlos en disciplina en caso de que Joe no responda a los primeros pasos del proceso.
  9. Si la Iglesia de Joe hace lo que debe, la cosa irá bien. Joe se arrepentirá o quedará excomunicado, con lo cual todo permanecerá en paz.
  10. Pero ¿y si la Iglesia de Joe falla en asumir sus responsabilidades y no quiere excomunicar a Joe aunque éste no atienda a su advertencia? Este pecado por parte de la Iglesia complica más aún las cosas. Sin embargo, todavía hay recursos.
  11. Entonces, los diáconos de la Iglesia de Mary tienen que ponerse en contacto con los de la Iglesia de Joe (sería preferible empezar con una entrevista entre los dos pastores respectivos; pero si esto falla, los diáconos han de confrontar a los otros diáconos) tratando de resolver el asunto, ofreciendo apoyo, ayuda, dirección, ánimo, etc.
  12. Si la Iglesia de Joe lo acepta, ya está resuelto. Todo va a fluir de modo natural hacia uno de los dos fines presentados: reconciliación o disciplina. Pero si la Iglesia de Joe rehúsa, ¿entonces qué? Es evidente que, como ha venido ocurriendo hasta ahora, su pecado va a complicar las cosas más todavía.
  13. La Iglesia de Mary en este punto sólo tiene una alternativa —que sólo ha de usarse cuando *todos* los demás esfuerzos han fallado, y con gran precaución—: el declarar (en un juicio funcional) que la Iglesia de Joe no es una Iglesia, puesto que ha rehusado escuchar la autoridad de Cristo, y Joe (como parte de la organización) es como un pecador y un publicano.
  14. Al fin, después de tirar de todos los cabos, la cosa llega a su fin, y, en base a 1.<sup>a</sup> Corintios 7:15, Mary puede casarse con otro.

He entrado en detalle en este complicado proceso, no para desanimar respecto a la disciplina de la Iglesia, sino más bien para animar a usarla en un momento inicial, para beneficio de todos. Sólo así pueden evitarse muchas complicaciones. Sin embargo, puesto que las Iglesias están fallando en disciplinar (y probablemente muchas seguirán haciéndolo), necesitarás saber lo que hay que hacer (si eres Mary, el pastor o un diácono) a fin de aclarar muchos embrollos que

---

<sup>113</sup> Mas detalles en *Mas que Redención* 176

puedes encontrar a lo largo del camino. Los principios básicos, con variaciones en cada caso, pueden ser usados en cualquier número de situaciones.

\*\*\*

## 15 PERSONAS CON UN HISTORIAL

La cuestión del historial en los convertidos y los cristianos arrepentidos aparece, con frecuencia, en discusiones sobre el divorcio y el nuevo matrimonio. No tenemos por qué evitarla.

Los convertidos tienen toda clase de irregularidades pecaminosas en el pasado. «Se han entregado a toda clase de impureza», como dijo Pablo en Efesios 4:19. ¿Qué hay que pensar de este pasado cuando se vuelve a considerar un nuevo matrimonio? ¿Hay que volver a todo esto, revisarlo en detalle y, a base de lo que se encuentra, decidir sobre la elegibilidad para hacer el nuevo casamiento? Sí y no. Consideremos que no. Algunos quieren entrar en todos los detalles —tengan importancia o no— con respecto al asunto del nuevo casamiento. Este punto de vista es erróneo, como muchas dirán también. Otros van incluso hasta el punto de advertir que se deshaga el matrimonio presente a base de divorcios no bíblicos en el pasado.<sup>114</sup> Otros quieren prohibir el nuevo casamiento de todas las personas divorciadas. Y otros, todavía mirando al pasado, quieren prohibir que vuelvan a casarse todos aquellos que llaman «cónyuges culpables». ¿Qué dice la Biblia? ¿Pueden las personas divorciarse, con un pasado culpable, volverse a casar? Hay toda clase de complicaciones, como es natural, que pueden surgir. Como es muy difícil mencionar todas estas posibles combinaciones, tengo que tratar de ello en principios generales. Estos principios tienen que cubrir tan diversas situaciones como muestran los ejemplos siguientes: Supongamos parientes no salvos que se casan entre sí en grados de consanguinidad prohibidos y ahora se hacen cristianos. ¿Han de disolverse los matrimonios? Una prostituta se convierte. Ahora ha conocido a un cristiano que quiere casarse con ella (conociendo perfectamente cuál es su pasado)<sup>115</sup>. Si es así, ¿qué se hace? Un hombre que se ha divorciado de dos esposas por incompatibilidad, ahora se ha hecho cristiano. ¿Tiene que ir atrás a una de las dos esposas no salvadas?<sup>116</sup> Si es así, ¿cuál? o bien, ¿puede casarse con una creyente, una tercera esposa, olvidando su pasado?

Para estas posibles situaciones, y docenas más, la Biblia tiene la respuesta. Cuando una persona se convierte, ha de: «permanecer en el estado en que fue llamado» (1.ª Corintios 7:24; ver vv. 17, 20, 26).

Pablo hizo esta regla para todas las iglesias (v. 17). Esto implica que un convertido, desde la fecha de su conversión, empieza una nueva historia desde el comienzo.<sup>117</sup> Él mismo énfasis es

---

<sup>114</sup> Véase la controversia entre las iglesias-de Cristo, reflejada en Jas. D. Bales, en el libro *Not Under Bondage* (Arkansas: Bales, Searcy, 1979).

<sup>115</sup> Las prostitutas no tienen tratos sólo con personas no casadas, sino que continuamente cometen adulterio. ¿Es una adúltera así elegible para el casamiento?

<sup>116</sup> Para más detalles sobre este problema ver el capítulo anterior.

<sup>117</sup> Esto no excluye el necesario cumplimiento de las obligaciones morales o civiles. El verdadero arrepentimiento lleva siempre a este fruto.

aparente en todas las Escrituras (por ejemplo, ver 1.<sup>a</sup> Corintios 6:9-11). Los adúlteros, los fornicarios y homosexuales, así como otros con historiales nefandos, se dice que pueden ser «limpiados, lavados, santificados». Leemos en 1.<sup>a</sup> Corintios 6:11: «Y esto *eráis* algunos de vosotros.» (Nótese bien el tiempo pasado: Pablo ya no los considera así después de la limpieza de Cristo por el Espíritu.) Parece quedar bien establecido que una vez el creyente ha sido perdonado y ha abandonado un pecado, ya no se le considera un fornicario, un borracho, etc. ¿Por qué, pues, hemos de continuar diciendo que los tales son violadores del pacto de compañía?

Está bien claro que Dios perdona el homicidio, la inmoralidad sexual de la clase más baja, etc. ¡*La Iglesia debe hacerlo también!* Es importante notar que el perdón (incluso en el caso de un *creyente* arrepentido que ha pecado después de la conversión) implica no sólo la limpieza, sino el consuelo y la restauración a la plena comunión entre los miembros de la Iglesia de Cristo (2.<sup>a</sup> Corintios 2:7, 8).

En una u otra forma, el adulterio y el divorcio por razones no bíblicas parece ser omitido hoy de la lista de los pecados perdonables, aun cuando Dios los ha perdonado. Esto es una trágica equivocación. ¡El hacer omisión de estos pecados es contaminar toda la herencia humana de Cristo Jesús mismo!

Con esto quiero decir que, en el linaje de Cristo, se halla una Rahab, la ramera (una adúltera), que se casó con Salomón y entró en el linaje del Mesías. David y Betsabé cometieron claramente adulterio (esto sin hablar del asesinato por parte de David), y Jesús se llama él mismo «hijo de David». ¿Fue adúltera la unión de David y Betsabé de que descende Cristo? ¿O fue santificada por el perdón?

No hemos de intentar de ser más píos que Pablo (¡o que Dios mismo!) ¿Quién hay entre nosotros que no haya pecado, ¿Qué lector de estas páginas no es en su corazón un adúltero y un homicida? ¿Quién ha de tirar la primera piedra? ¿Eres tú, a los ojos de Dios, mejor que Rahab, David o Betsabé porque no has cometido externamente adulterio o no has entrado en matrimonio con una persona divorciada en forma no bíblica y, por ello, has cometido un acto de adulterio?

¿Por qué el adulterio y el divorcio han sido destacados en primera fila de entre la lista de los pecados aborrecibles mencionados en el Nuevo Testamento?<sup>118</sup>

No estoy tratando de minimizar la pecaminosidad<sup>119</sup> del divorcio por motivos no bíblicos. Es aborrecible y sus consecuencias son trágicas. Pero si hemos de verlo bajo alguna luz especial, como hacen tantos cristianos hoy día, ¿por qué razón el Nuevo Testamento no lo hace? ¿No constaría al frente —o cerca del frente— de la lista de estas abominaciones si el Nuevo Testamento viera el divorcio pecaminoso como lo hacemos nosotros?

Hemos de decir, pues, que lo que Dios ha limpiado, el hombre no debe llamarlo inmundo. Cristo es mayor que nuestro pecado: incluso nuestro pecado de adulterio y divorcio. Empequeñecemos a Cristo cuando hablamos y obramos como si no lo fuera. Estos pecados son verdaderamente aborrecibles; no hemos de minimizar este hecho. Pero Cristo es mayor que el pecado, *cualquier* pecado. No hemos de minimizar, pues, el pecado o sus efectos, sino que debemos de engrandecer sobremanera a Cristo y el poder de su cruz.

Algunas veces se cita el caso de Herodes (Marcos 6:17, 18) tratando de demostrar que volverse a casar es pecado. Pero los hechos no apoyan el caso. Cuando Juan el Bautista le llamó

---

<sup>118</sup> Nótese bien que el divorcio pecaminoso no aparece entre los pecados de estas listas, principalmente en Mateo 15; Romanos 1; Calatas 5; 2.<sup>a</sup> Timoteo 3; Apocalipsis 21, 11, y, con todo, ¡la calumnia y la mentira están allí!

<sup>119</sup> Hay también consecuencias que pueden seguir al perdón del pecado (ver *Más que Redención*). Pero el Nuevo Testamento no indica ninguna consecuencia necesaria, después del arrepentimiento, que la Iglesia deba imponer sobre las personas divorciadas pecaminosamente.

a cuentas y procuró que se arrepintiera, citándole su violación de la ley de Dios («no te es lícito»), es importante distinguir, entre varias cosas que:

1. Esto no es recordar lo que ha sido perdonado; el objetivo de Juan era llevar a Herodes al arrepentimiento que conduce al perdón. Herodes era un hombre impenitente que no buscaba el perdón de Dios.
2. Las palabras de Juan no declararon que el matrimonio de Herodes con una mujer divorciada era pecaminoso; no se trataba de esto. Lo que le dijo fue: «No te es lícito *tener la mujer de tu hermano*» (Marcos 6:18). Éste es el punto: Herodías había sido la esposa del hermano de Herodes. Casarse con ella (en cualquier caso) habría sido violar Levítico 18:6, 16 (ver Josefo, *Antigüedades* 18:5, 1; 5:4).

Hagamos, pues, la pregunta: ¿Está prohibido el matrimonio a una persona anteriormente adúltera o divorciada pecaminosamente? Hagamos otra: ¿Está prohibido el matrimonio a los antiguos asesinos, mentirosos o calumniadores? No, No hay más razón bíblica para creer que el primero está prohibido que para creer que el segundo también lo está. O bien Dios limpia, o bien no limpia.

Es por esto que nos equivocamos al hablar del «cónyuge culpable» y del «cónyuge inocente» cuando consideramos el nuevo casamiento. Este lenguaje no es bíblico, y debe ser usado con cuidado extremo. Si bien en el momento del divorcio un cónyuge puede haber sido *culpable* (de obtener pecaminosamente un divorcio) y el otro *inocente* de ello, no es propio *seguir* hablando de una persona *arrepentida, perdonada* (tanto si su pecado fue cometido antes o después de la conversión), como del cónyuge «culpable». En Cristo ahora es inocente. ¿Quiénes somos nosotros para recordar y seguir considerando esta culpa contra él, cuando Dios no lo hace?

Hablemos un poco de éste a quien llamamos «el culpable». Loraine Boettner tiene razón de modo absoluto cuando dice:

«No hay ninguna ley en la Biblia que diga que ha de permanecer sin casar» (*Divorce*).

La cosa es clara: Dios permitió que continuara el casamiento de David y Betsabé, aunque los dos habían sido culpables de adulterio, y David, además, de homicidio. No se puede imaginar un matrimonio más sórdido en sus comienzos. Sin embargo, Dios bendijo, con el tiempo, este matrimonio; a causa de que les fue concedido el perdón, el pasado quedó borrado, y el futuro despejado para la bendición de Dios (ver 2.º Samuel 12:13; Salmo 51; especialmente el v. 2). Si este matrimonio, que *al comienzo* estaba hundido en el pecado (David no se arrepintió hasta *después* del matrimonio), pudo ser bendecido por Dios hasta el punto de ser un eslabón en el nacimiento del Mesías, ¿por qué decimos nosotros que las personas que han sido perdonadas y limpiadas antes de casarse no pueden esperar, a causa del pecado pasado, que Dios bendiga sus matrimonios?

Ahora bien, alguien puede decir que esto hace el perdón demasiado fácil y va a estimular el divorcio. No quiero dar más honra a este argumento que la que le dio Pablo en romanos. El divorcio, obtenido ilegítimamente, es *pecado*: una ofensa aborrecible contra Dios y el hombre. No estoy estimulando el divorcio, como tampoco Dios estimula el robo, el adulterio, la homosexualidad, la mentira y el homicidio al declarar que estos pecados son perdonados totalmente en Cristo y quitados de en medio (1.ª Corintios 6:11). El arrepentimiento, cuando es genuino, es como el arrepentimiento de David (Salmo 51, 38, etc.); no es tratado a la ligera, como un truco. Un pecador arrepentido reconoce lo serio de la naturaleza de su ofensa, y no sólo

está agradecido, sino que produce frutos (cambios) apropiados a su arrepentimiento. En toda discusión sobre el divorcio y el nuevo casamiento hemos de tener cuidado en preservar la integridad de dos verdades bíblicas:

1. El pecado es aborrecible.
2. La gracia es mayor que el pecado más aborrecible (Romanos 5:20).

Así que hemos visto que: 1) el nuevo matrimonio después del divorcio es permitido en la Biblia, y 2) que el cónyuge culpable —después del perdón<sup>120</sup>— queda libre para volver a casarse.

Queda todavía un punto que hay que mencionar. Cuando pregunté (al comienzo de este capítulo): «¿Debemos traer a la vista el historial pasado, revisarlo en detalle y, en base a lo que hallemos, decidir sobre la posibilidad del casamiento?», contesté equívocamente: «Sí y no.» Ya es hora de que examinemos el sí. Existen algunos asuntos del pasado que pueden estar todavía pendientes, incluso después del perdón. Tienen que ser aclarados y luego archivados en el olvido, donde corresponden. Antes de declarar que una persona penitente y divorciada ilegítimamente puede volver a casarse con otra, hay que preguntarle:

1. ¿Estás libre de todas las obligaciones pasadas?
2. ¿Has buscado el perdón, no sólo de Dios, sino de tu antigua esposa, hijos, parientes y otros implicados?
3. ¿Has hecho todo lo posible para obtener una reconciliación<sup>121</sup> (cuando era posible)?
4. ¿Has hecho todos los esfuerzos posibles para rectificar todo lo que se ha hecho mal (en tanto que ha sido posible) con respecto a asuntos como:
5. devolución voluntaria de dinero obtenido ilegítimamente del cónyuge, derechos, etc., en un ajuste del divorcio;
6. asumir las obligaciones de sostener los hijos, etc.?

Además, como el divorcio pasado prueba que ha habido un fallo matrimonial, hay que:

1. Aconsejar a todas las personas previamente divorciadas, antes de que se vuelvan a casar, sobre cualquier pecado en su vida que pueda haber contribuido de alguna forma al resultado.
2. Aconsejarles acerca de cualquier actitud o idea equivocada sobre el matrimonio (o sobre los cónyuges en el matrimonio) que pueda haberse desarrollado durante el matrimonio previo y los procedimientos de divorcio, poniendo énfasis especial en el amor como algo que se da, no que se obtiene.

Supongo que se proporcionará consejo matrimonial, de modo general<sup>122</sup>, a la persona o personas que desean casarse.

---

<sup>120</sup> La Iglesia debería dilucidar siempre cuál es el cónyuge que ha buscado perdón, debería determinarlo y debería decidir que se le conceda (y anotar esto en el libro registro de la Iglesia). Debería anotarse, asimismo, cuándo se han cumplido todas las obligaciones y el cónyuge queda libre para volverse a casar.

<sup>121</sup> Para un caso especial y los procedimientos a seguir, ver el capítulo 14.

<sup>122</sup> Ver el programa sobre aconsejar premarital en mi *Pastoreando el rebaño de Dios* y en el libro de Howard Eyrich, *Three to get ready* (Phillipsburg: Presbyterian and Reformed Publishing Cox., 1978).

## Nota

Algunos han sugerido que la boda de una persona divorciada no debe tener lugar en la Iglesia. Esto es un disparate. En primer lugar, la idea considera el edificio de la Iglesia como algo que no es: un santuario (es decir, un lugar especialmente santo). Pero de más importancia es que, si el matrimonio es recto, es *recto en todo sentido*, y la Iglesia de Jesucristo debe decirlo así. No hay que hacer nada en ningún sentido que sugiera que el perdón concedido no ha sido completo. ¡Jesucristo salva! En la mente de algunos, una boda en la Iglesia simboliza un matrimonio propio y recto, y un vestido blanco, una boda santa, por-lo que, de modo absoluto, hay que hacer todas estas bodas en el edificio de la Iglesia, y hacer que el vestido de boda blanco simbolice la purificación por la sangre de Jesucristo. ¡Que no hay mancha ni arruga, ni cosa semejante! Proclamemos en todas las maneras legítimas, a todos los que quieran escuchar, la gracia infinita y el perdón asombroso de Jesucristo!

\*\*\*

## 16 FORMA DE TRATAR EL DIVORCIO Y EL NUEVO CASAMIENTO

Si hay algo que se ha puesto claro a lo largo de este estudio es esto: los casos de divorcio y nuevo casamiento son complejos; no son tan simples de tratar como algunos piensan. No me refiero a los quebraderos de cabeza, las vidas rotas, las luchas, las expectativas hechas pedazos y todo esto. Para considerar estas cosas —y deberían ser consideradas— serían necesarios dos o tres libros más. Pero me refiero, simplemente, a la complejidad de los principios y procedimientos que hay que aplicar. El pecado (y, en particular, el fallo en tratarlo y sus consecuencias bíblicas) en sí es bastante complejo.

¿Hay alguna manera de resumir todo lo dicho? ¿Podemos redactar una lista de verificación (poniendo junto el contenido esencial de todo el libro) de modo que pueda ser usada para analizar y decidir los casos particulares? La siguiente lista de principios y preguntas, aunque incompleta, como es natural, será útil para hacerlo. Hay que asegurarse de considerar en cada caso si es aplicable.

### I. *Principios:*

#### A. Matrimonio:

1. Es una institución ordenada divinamente.
2. Es la institución primera y más fundamental.
3. Es obligatorio y por medio de pacto.
4. Es un pacto de compañía o compañerismo.
5. Es el lugar para la verdadera intimidad.
6. Ha de ser conformado al modelo de Cristo y su Iglesia.

#### Divorcio:

1. Siempre resulta del pecado.
2. No es necesariamente pecaminoso.
3. Siempre destruye un matrimonio.
4. Nunca es necesario entre creyentes.
5. Es legítimo cuando la causa es el pecado sexual.
6. Es legítimo cuando un no creyente desea divorciarse del creyente.
7. Es perdonable cuando es pecaminoso.

#### C. Nuevo casamiento:

1. En general, es deseable.
2. Es posible para una persona divorciada.
3. Es posible, por medio del perdón, para una persona divorciada pecaminosamente.
4. Es posible sólo cuando se han cubierto todas las obligaciones bíblicas.
5. Es posible sólo cuando los dos cónyuges son preparados para el matrimonio.

#### II. Preguntas:

1. ¿Son cristianos los dos, uno o ninguno de los cónyuges?
2. ¿Quién quiere el divorcio?
3. ¿Con qué motivos o base?
4. ¿Quiere este cónyuge *realmente* un divorcio o sólo un cambio en la situación?
5. ¿Ha sido infringido 1.<sup>a</sup> Corintios 6?
6. ¿Hay presente pecado sexual?
7. ¿Hay evidencia aceptable de dicho pecado o se trata sólo de comentarios o suposiciones?
8. ¿Ha sido aplicada disciplina de Iglesia? (Mateo 18:15 y ss.).
9. Si es así, ¿con qué resultado?
10. ¿Hay arrepentimiento y perdón?
11. ¿Ha sido requerida la reconciliación?
12. ¿Quiere el no creyente que el matrimonio continúe?
13. ¿Se ha casado el antiguo cónyuge con otro u otra?
14. ¿Falló alguna Iglesia en tratar el divorcio/nuevo casamiento de modo debido?
15. Si es así, ¿en qué? Y ¿qué hay que hacer para rectificar lo que se ha hecho mal?
16. ¿Está el creyente en un estado en que la Iglesia puede declararle libre de toda obligación y, por tanto, libre • para volver a casarse?
17. Si no es así, ¿qué más es necesario hacer para llevarle a esta condición?

## CONCLUSIÓN

He pensado en la posibilidad de considerar toda clase de casos a la luz de los principios y procedimientos que he establecido en este libro, para demostrar la forma en que se pueden aplicar mejor. Pero he decidido no hacerlo (quizá lo haga más adelante en otro contexto):

Primero, es difícil que se le ocurran a uno todas las situaciones posibles.

Segundo, quiero poner este libro en manos de la comunidad cristiana en general: legos y pastores, consejeros y estudiantes de la Biblia. El considerar toda clase de casos hubiera hecho el libro en exceso voluminoso y caro. Ambos factores habrían tendido a reducir el número de lectores.

Tercero, tengo otras cosas que hacer, y el incluir estos casos hubiese diferido la publicación de este libro varios meses, por lo menos. Como hay una gran necesidad de su publicación, he decidido ponerlo a la prensa inmediatamente.

Mi oración a Dios es que use este libro para proporcionar equilibrio y bendición a su Iglesia. Lo he escrito pensando en estos dos propósitos.

\*\*\*

[www.graciasoberana.com](http://www.graciasoberana.com)